

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



10

REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y EL DEPORTE



REVISTA
DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Nº 10, SEGUNDA EPOCA
LIMA, PERU

JEFA INSTITUCIONAL
AIDA MENDOZA NAVARRO

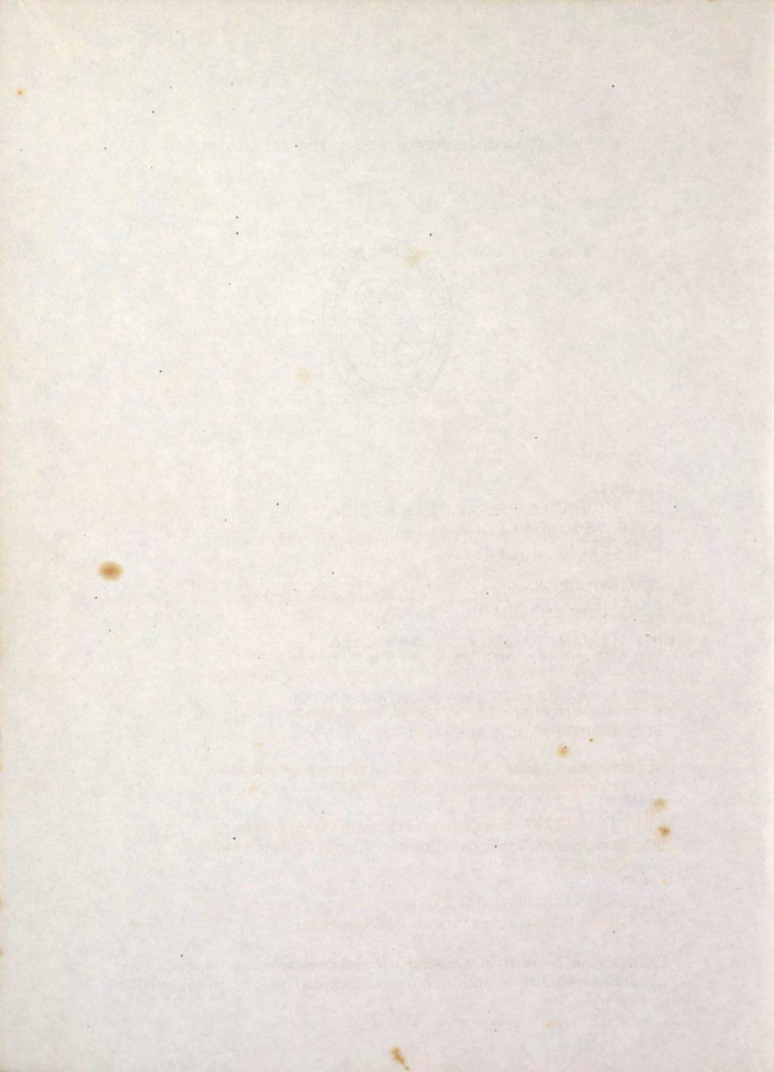
DIRECTORA NACIONAL DE ARCHIVO HISTORICO
YOLANDA BISSO DRAGO

DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO
Y ARCHIVO INTERMEDIO
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

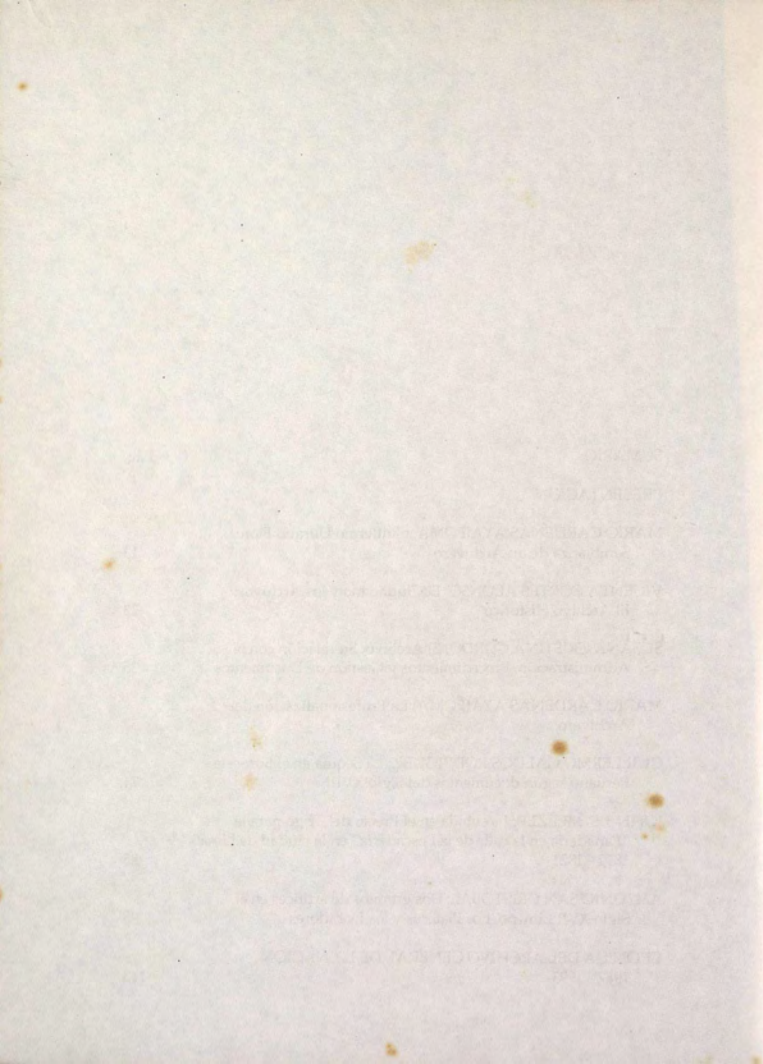
SUSCRIPCION Y CANJE

Jr. MANUEL J. CUADROS S/N
(PALACIO DE JUSTICIA)
Lima - Perú
DIRECCION POSTAL: CASILLA 3124
Lima, 100 - Perú

EL AGN se reserva el derecho de seleccionar los artículos. Las opiniones vertidas en ellos son de exclusividad de los autores.



SUMARIO:	Pág.
PRESENTACION	9
MARIO CARDENAS AYAIPOMA, Guillermo Durand Florez: Semblanza de un Archivero	13
VICENTA CORTES ALONSO, El Ciudadano y los Archivos: El Archivo Histórico	23
SUSANA CRISTINA GORDO, El Archivo: Su relación con la Administración, Procedimientos y Gestión de Documentos	35
MARIO CARDENAS AYAIPOMA; La Profesionalización del Archivero	53
GUILLERMO GALDOS RODRIGUEZ; La Sequía en el Suroeste Peruano según documentos del Siglo XVIII	71
JOHN T.S. MELZER; La subida en el Precio del Trigo para la "Panadería en la calle de la Pescadería" en la ciudad de Lima" 1812 - 1821	85
ANTONIO SAN CRISTOBAL; Dos gremios de artífices en el Siglo XVII Limeño: Los Plateros y los Doradores	95
CRONICA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION 1987 - 1993	113



Presentación


A lo largo de sus 132 años de existencia, el Archivo General de la Nación del Perú ha cumplido de la mejor manera sus objetivos en la preservación, conservación y custodia del Patrimonio Documental de la Nación, a través de tareas fundamentales como son la organización, descripción, selección y supervisión de la valiosa documentación tanto en su sede central del Palacio de Justicia como en los Archivos Departamentales hoy, Regionales y Sub-Regionales.

La tarea realizada es inmensa, lo demuestran así los instrumentos descriptivos a disposición de los usuarios e investigadores. Sin embargo, es necesario complementar dicho trabajo con la difusión que merecen los asuntos archivísticos. Durante los últimos años, no se publicó la Revista del Archivo General de la Nación, siendo su último número el que se publica en 1989, que precisamente con la presente edición tratamos de subsanar.

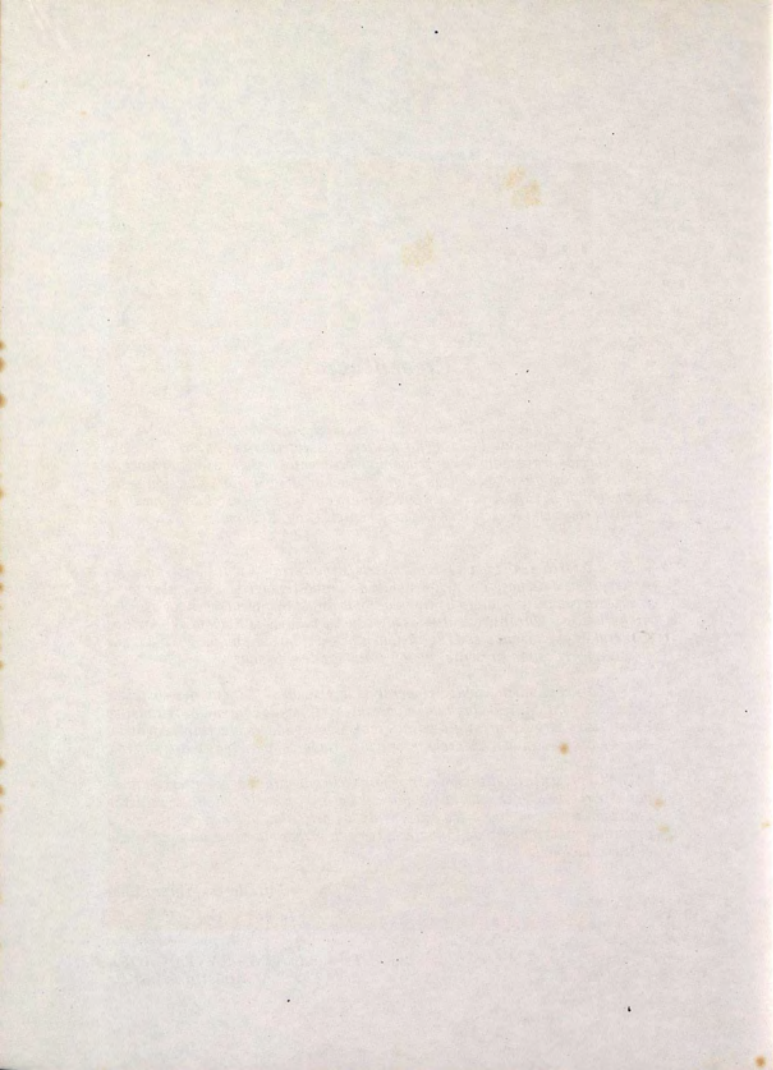
La Revista del Archivo General de la Nación N° 10 que nos complace presentar, contiene trabajos muy importantes y de hondo contenido archivístico e histórico a cargo de prestigiosos autores e investigadores, y servirá, sin duda, de invaluable ayuda a los archiveros e historiadores, peruanos y extranjeros.

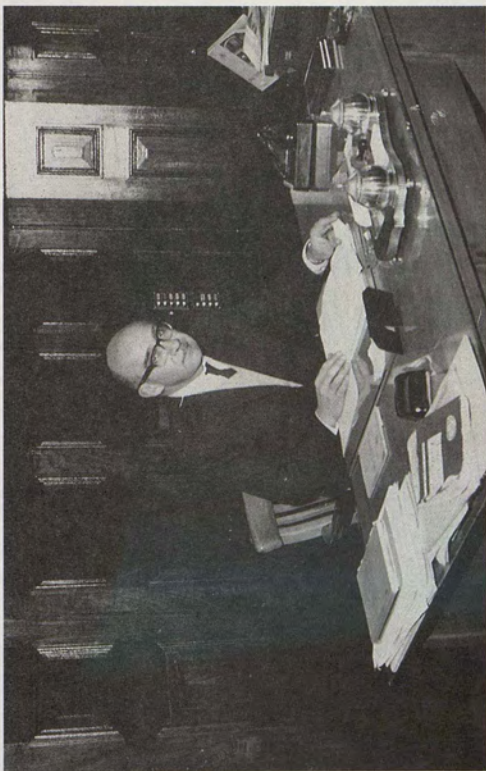
La presente publicación reinicia un ciclo que nunca debió interrumpirse por el Archivo General de la Nación del Perú, y por ello felicito el esfuerzo realizado y en especial a los autores de los artículos que con dedicación y profundo conocimiento de la materia los han elaborado como un aporte a la cultura nacional.

Miraflores, Febrero 1994

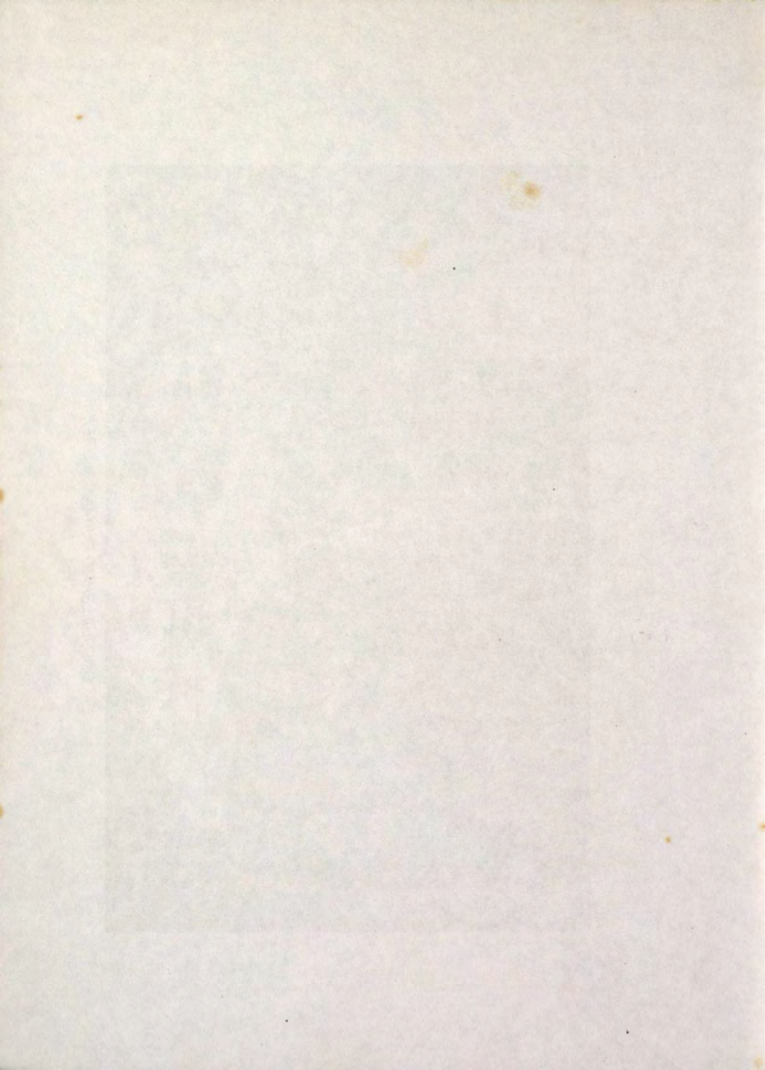


Fernando VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia





DR. GUILLERMO DURAND FLOREZ
1964 - 1983



Guillermo Durand Floréz: Semblanza de un Archivero *

Mario CARDENAS AYAIPOMA

Agradezco al Sr. César Gutiérrez, Jefe del Archivo General de la Nación, al haberme designado para esbozar la semblanza del Dr. Guillermo Durand Flórez en el homenaje que el AGN le tributa, a pesar que hay otras personas con mayores merecimientos, por haber trabajado mucho más tiempo o más cerca de él, poseer destacadas cualidades académicas o tener mejores disposiciones de expresión como para resaltar su figura. Tal vez en este caso el Jefe del AGN ha sido muy generoso conmigo al haberme dado la oportunidad de expresar mi gratitud y de reconocer la obra de este hombre que ha transformado la archivística de nuestro país hasta colocarlo en la vanguardia de América Latina como ya lo testimonió don Mario Briceño Perozo en un trabajo suyo.¹

El ambiente físico de este recinto, tal vez no sea el marco más aparente como para un homenaje de esta naturaleza, pero sí el más indicado, pues aquí trabajó cerca de 20 años, por aquí trajinó, subió muchas veces a este estrado para dirigirse a sus colaboradores, aquí está presente el espíritu de don Guillermo y todos los que hemos trabajado con él evocamos su figura recorriendo el pasadizo, recibiendo el saludo

* Conferencia pronunciada el 14 de enero de 1987 en el Archivo General de la Nación con ocasión del homenaje tributado al Dr. Guillermo Durand Flórez, luego de su fallecimiento, siendo Jefe del A.G.N. el Archivero César Gutiérrez.

1. BRICEÑO PEROZO, Mario "Perú, país puntero en archivos", en "La Archivología como Ciencia y otros apuntes". Bibl. Venezolana de Hist., Caracas, 1985.

de cada trabajador y respondiendo con alguna broma o con el intercambio de algunas ideas. Por todas estas razones, este local, a pesar de su incomodidad para sus amigos, colegas y familiares que nos honran con su presencia y nos acompañan en este evocador acto, es algo, así como el santuario simple, sencillo, pero envuelto en el halo del homenajeado.

El hombre

Don Guillermo por nacimiento fue huanuqueño, pero limeño por educación y formación, aunque bebió a temprana edad la cultura europea. Miembro de una familia destacada cuyas raíces entroncan con eminentes hombres, que a modo de ejemplo puede señalarse al Dr. Ricardo Lorenzo Flórez Gaviño, su abuelo, gran político, parlamentario y eminente médico que introdujo el primer microscopio y el primer automóvil a nuestro país; a don Ricardo Estanislao Flórez, tío materno, pintor eximio y hombre de gran sensibilidad plástica que subyugado por el paisaje de Tomayquichua se afincó en ese pintoresco y legendario pueblecito inmortalizado por Enrique López Albújar; a don Augusto Durand, tío paterno, político y montonero, compañero de Piérola, quien movió pueblos en busca de lograr un nuevo Perú. El ambiente familiar con figuras señeras modelaron a don Guillermo y a sus hermanos Ricardo, Luis y José, que hoy destacan en campos diversos. El marco geográfico en el que vivió el mundo, y transcurrió su primera infancia es la campiña de Huánuco, concretamente el fundo de Quicacán, con su casa hacienda, capilla y trapiche, del que queda aún los aires y algunos restos de la otrora opulenta hacienda, que ahora ya no está en manos de los Durand. Esta hacienda al decir de doña María Julia,² en base a los recuerdos transmitidos por su suegra— fue testigo de las travesuras de Guillermo niño, travesuras en las que comprometía al hoy Monseñor Durand, Obispo del Callao. Sus estudios de primaria y secundaria los realizó bajo la protección de la Inmaculada Concepción, sea que estudiase en Lima o en Europa, justamente, estando en Barcelona, cuando tenía 16 años, perdió a su padre; desde entonces se crió bajo el cuidado y autoridad de su madre doña María Flores y Gutiérrez de Quintanilla. Sus estudios superiores los realizó en la Pontificia Universidad Católica donde se tituló de abogado.

En un caluroso día de verano —como el de hoy— en la playa de la Punta le fue presentado a don Guillermo una bella y espigada joven, María Julia Allison. Una de tantas presentaciones de la época juvenil, pero que debió impresionarlo profundamente, pues esta dama posteriormente fue su novia, esposa y compañera hasta el fin de sus días. En este hogar nacieron María Eugenia, María Cecilia, Guillermo y Ricardo, hijos que aumentaron la alegría y también las respectivas preocupaciones, como a todas las parejas del mundo.

2. Este dato y otros de tipo familiar fueron proporcionados por doña María Julia de Durand en una entrevista grabada en enero de 1987.

Don Guillermo fue hombre muy responsable que se entregó de lleno a las actividades que le tocó cumplir en los distintos organismos públicos, siendo naturalmente más destacada su gestión frente al Archivo Nacional, que luego se denominaría Archivo General de la Nación. Pero no sólo trabajó en la administración pública sino también transitó en los caminos de la docencia, dictando cursos de derecho en la Pontificia Universidad Católica y en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil; enseñando archivística en los programas de extensión de la Universidad de Lima y en el Centro de Capacitación del AGN.

A primera vista parecía muy serio y aún un poco hosco, sin embargo en su relación familiar, amistosa o laboral mostraba su real personalidad, alegre y optimista y aún bromista. Animaba las reuniones de carácter social donde gustaba contar chascarrillos y amenas anécdotas de sus múltiples viajes, con bastante gracia y chispa. Tenía un gran sentido humano que se manifestaba a menudo, por ejemplo cuando algún trabajador cometía algún error que merecía sanción severa, él buscaba reducir al mínimo el castigo tratando de hacer el menor daño posible, lo cual no significaba debilidad de carácter, pues siempre mostró autoridad y ascendencia. Fue hombre amplio y su oficina estuvo abierta a todos, sea para recibir quejas, solicitudes diversas, en fin hasta para escuchar confidencias o inquietudes de sus trabajadores, dando atinados consejos. Aunque no faltaban personas en las cuales había confiado y que luego lo defraudaban; en estos casos su trato se tornaba seco y cortante, perdiendo familiaridad.

En su casa disponía de un ambiente —entrepiso diríase— exclusivo, de corto espacio y ventana a la calle, dotado de un equipo estereofónico, de varias colecciones de discos con música variada aunque predominando la de los grandes maestros como Mozart, Beethoven, etc., adornado profusamente con cuadros, estatuillas, acuarelas etc. de temática también variada, pero con predominio cervantino, pues don Guillermo era un admirador permanente del Quijote, como expresión literaria y como símbolo de la humanidad trascendente. Entre sus muebles destacaban un escritorio, varios sillones cómodos, una pequeña mesa de centro, en este sitio recibía a amigos de su entera confianza y donde se reunía cuando estaba en casa. Era un ambiente de trabajo intelectual o deleite espiritual que invitaba a escuchar la buena música, a leer o escribir, aquí es donde elaboró sus artículos sobre archivística, historia, sus informes, etc.

Como hombre institucionalista fué miembro de varias de ellas, tanto nacionales como extranjeras, sobre todo relacionadas a la Archivística, destacando entre los últimos el Consejo Internacional de Archivos; el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, la Asociación Latinoamericana de Archivos —del que fué su primer presidente— etc. Recibió diversas condecoraciones y distinciones, tales como la orden del Servicio Civil en el grado de Gran Oficial por haber partici-

pado en los trabajos conmemorativos del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, luego el grado de Comendador de la misma orden por sus 40 años de servicios en la Administración Pública; la Condecoración "Andrés Bello" otorgada por el Gobierno de Venezuela, finalmente el de "Oficial en la Orden de las Artes y las Letras" de la República francesa, ambas por su labor en el Campo de la cultura.

El Archivero

Don Guillermo fué abogado de profesión y trabajó en áreas relacionadas a ella, aunque nunca ejerció la abogacía; fue secretario general del Consejo de Restauración y Conservación de Monumentos Históricos, jefe del departamento de exportaciones, asesor letrado del Ministerio de Agricultura, etc. hasta que en 1964 fue nombrado Director del Archivo Nacional, en reemplazo del doctor Oscar Malca, que por límite de edad debió abandonar el cargo. De este modo don Guillermo Durand entró al mundo de los archivos, llevando consigo una importante experiencia administrativa, Creyó tener vocación por la historia y la literatura e intentó hacer una novela histórica ambientada en la guerra de la emancipación, se apasionó con Basadre, y por esta aparente vocación aceptó la Dirección del Archivo Nacional, sin embargo ya trabajando por los archivos, confió en cierta oportunidad a su esposa "creí tener vocación por la historia, pero en esta etapa de la vida me doy cuenta que mi verdadera vocación era por los archivos". La lectura de trabajos archivísticos, los eventos a los que asistió y el contacto con otros archiveros fueron dándole la información necesaria para convertirse en experto archivero.

Su tarea, como director del Archivo Nacional, la inició conociendo la situación de la entidad que debía dirigir. Este ocupaba una cuarta parte de la primera planta del edificio del Palacio de Justicia. Básicamente contaba con fondos documentales coloniales y notariales, gran parte de ellos depositados en el suelo, con un exiguo número de trabajadores; poca documentación organizada, a pesar de las memorias de anteriores directores que describían avances sustanciales. La carencia de equipos era ostensible, aparte de algunas viejas máquinas de escribir, muebles desvencijados, etc. *era un archivo olvidado por la administración.* Para subsanarlos empezó por captar colaboradores, a mover sus relaciones para mejorar la asignación presupuestal del archivo, gestionar la asistencia de organismos internacionales, etc.

De esta manera, fue mejorando la plana del personal, adquirió estantes, logró la transferencia del antiguo Archivo Histórico de Hacienda, la abundante documentación colonial y republicana que conservaba la Corte Superior de Justicia de Lima, de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, etc.; cuyos fondos enriquecieron sustancialmente al Archivo Nacional.

Adquirió también colecciones, como las cartas de Pardo, captó donaciones de documentos como la "Colección Moreyra" "Colección Bustamante de la Fuente", "Colección Morásowski", etc. Continuó la publicación de la revista y de los catálogos del antiguo archivo de hacienda, que se había suspendido. Durante el gobierno militar al desactivarse el ministerio de Justicia, el Archivo Nacional pasó a integrar el flamante Instituto Nacional de Cultura con una nueva y más actualizada denominación: Archivo General de la Nación. En esta etapa logró incrementar el número de trabajadores, consiguió una partida de 5'000,000.00 soles (en esa época -1974- cifra muy significativa) para ejecutar los estudios de construcción del local del AGN, en un terreno adyacente al Museo Antropológico, que en principio también le fue cedido, pero fatalmente la lenidad o la mala voluntad de algún funcionario del INC, determinó se encarpetase el proyecto, que al no ser ejecutado oportunamente fue empleado para cubrir otras necesidades del Instituto y, tampoco se materializó la transferencia de dominio del terreno. En el cambio del régimen militar al civil se volvió a reactivar el Ministerio de Justicia, y el Dr. Durand consiguió el retorno del AGN a su origen pero con un nuevo nivel: el de Organismo Público Descentralizado, con autonomía administrativa y presupuestal. Este cambio exigió la reestructuración del Archivo General de la Nación para adecuarlo a las nuevas funciones que debía asumir, y le permitió plasmar sus ideas de un nuevo Archivo General de la Nación que se sustentaría en dos Organismos de línea, encargados de ejecutar la política archivística del Estado, y por lo tanto con mayor nivel jerárquico sobre los demás órganos, para tener capacidad de acción y evitar las trabas que pudieran intentar imponer los órganos de apoyo y asesoramiento administrativo, ya que su amplia experiencia le había demostrado que los órganos administrativos marchaban más a ritmo de los intereses de sus titulares que de las instituciones que debían servir.

Estos dos organismos de línea son: el Archivo Histórico, cuyas funciones fueron precisadas, y el Archivo Intermedio, encargado de coordinar el trabajo archivístico en la administración pública, recibir y organizar la documentación que aún no tiene carácter histórico, y organizar una transferencia fluida, pero ordenada de los documentos históricos al Archivo Histórico. Estas funciones obligaron a los organismos de línea a dotarse de una estructura adecuada a sus funciones e incrementar sus plazas. Así, de diez trabajadores que encontró don Guillermo al asumir la dirección del Archivo Nacional, para 1981 llegaba a cerca de 150, en Lima y 230 incluido los 7 archivos departamentales, pero no todos estaban destinados a la función archivística porque un 60% de esta población laboral correspondía a las oficinas de asesoramiento y apoyo. De las nuevas oficinas creadas, el Archivo Intermedio y el Centro de Capacitación recibieron el máximo impulso, que se tradujo en la preparación de un promedio de dos cursos por año, la elaboración de normas para archivos administrativos y la organización de reuniones técnicas de coordinación. Don Guillermo no solo enfocó y

atendió las necesidades de la capital, su preocupación se proyectó a salvaguardar los documentos de toda la nación, por ello bregó por la creación de archivos en el interior del país, contando para este efecto con la colaboración decidida de don Alberto Rosas, hombre amante de los archivos y apasionado genealogista. Entre 1973 y 1976 entraron en funcionamiento 7 archivos departamentales: Arequipa, Cuzco, Tacna, La Libertad, Ayacucho, Piura y Cajamarca. Unos se organizaron a partir de archivos históricos que previamente funcionaban dentro de una Universidad, caso de Arequipa y Cuzco, y que requirió de negociaciones para lograr la transferencia de sus fondos documentales al Archivo General. En otros casos, por lo exiguo del presupuesto, se gestionó y se recibió apoyo de la Universidad para dotar de personal, caso Ayacucho. Algunos archivos nacieron en locales nuevos o remodelados, como ayacucho. Algunos archivos nacieron en locales nuevos o remodelados, como Ayacucho y Cajamarca. Pero de una u otra forma se logró hacer realidad la creación y funcionamiento de un número importante de archivos departamentales.³

Este es el avance tangible, pero se requería también de un desarrollo paralelo en el campo legal para sancionar los avances logrados y para impulsar las tareas por realizar, pero sobre todo para detener el saqueo de documentos, pues existía una larga y amarga experiencia al respecto.⁴ Don Guillermo se empeñó en la tarea, preparó el proyecto de Ley y con su conocida tenacidad emprendió el camino para su promulgación, movió amigos, condiscipulos y autoridades, logrando se expida en mayo de 1972 el D. L. 19414, de Defensa Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, algo modificado en relación al proyecto original, pero manteniendo lo sustancial. Esta ley fue presentada en la Reunión Técnica sobre Desarrollo de Archivos, Washington 1972,⁵ donde fue acogida con gran beneplácito. Otros archiveros también la alabaron por ser un instrumento legal de avanzada en este campo. Esta ley fue completada por el Decreto Supremo No. 022-75-ED, de octubre de 1975, que amplía y precisa sus articulados. En la presente década logró se den nuevos Decretos Supremos sobre la estructura y funciones del Archivo General de la Nación como Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia. Reactivó a la Asociación Peruana de Archiveros, que se había sumido en un invernadero por cerca de 10 años, y fue elegido como su dinámico Presidente por dos períodos consecutivos. Durante su gestión esta asociación actualizó sus estatutos, desarrolló intensa actividad de proyección y publicó su primer Boletín.

3. "Noticias Latinoamericanas" en "Boletín Interamericano de Archivos" Vol. IV - Córdoba 1977.

4. Confrontar: Lohmann Villena , Rosas Alberto

5. "Programa Archivístico OEA" en "Boletín Interamericano de Archivos". Vol. I Córdoba 1974.

La organización del Archivo General, la creación de los archivos departamentales, la aprobación de leyes sobre documentos y archivos, etc. se completa con la captación, de asesoría y asistencia técnica internacional, vía OEA, o UNESCO. Entre las que puede citarse la misión Perotín, que consistió en la visita a nuestro país del Dr. Yves Perotín, experto en la UNESCO, que realizó un estudio sobre la situación de los archivos peruanos y concretamente del AGN estudio que sirvió para sustentar las ayudas de la UNESCO. La organización del "Seminario Multinacional sobre planificación y reorganización de Archivos Nacionales" desarrollada entre el 19 de abril y el 6 de mayo de 1973,⁶ que fue de gran trascendencia para el futuro desarrollo de los archivos peruanos por la presencia de expertos de gran calidad que aportaron sus ideas y experiencias para tratar asuntos tales como "Sistema Nacional de Archivos", "Personal de archivos", "Ordenación documental" y "Auxiliares descriptivos", "edificios, equipos, conservación y reproducción", etc. cada uno de los cuales fueron analizados en comisiones, luego aprobados. Estos acuerdos en cierta forma marcaron el paso en el desarrollo de los archivos latinoamericanos. También con la asistencia técnica logró el equipamiento del AGN con microfilmadoras, procesadoras de microfilme y lectores, la financiación del cursillo sobre archivos desarrollado en Lima bajo la Dirección del Dr. Tanodi. Consiguió que la UNESCO nombre al Perú como sede del proyecto piloto de archivos intermedios para América Latina, para cuyo efecto vinieron a nuestro país el Dr. Evans, quien fijó el procedimiento a seguir; doña Vicenta Cortés para, asesorar la ejecución y finalmente en 1983, se llevó a cabo el Seminario de Evaluación. Aparte de la presencia de expertos, este proyecto permitió recibir equipos para el Archivo Intermedio y para el Centro de Capacitación.

En el plano latinoamericano anima los diversos eventos que se desarrollan en el área. Sus intervenciones le van granjeando estimación y reconocimiento, su presencia en ellos se hace casi indispensable, tal como puede verse en su extenso curriculum vitae.⁷ Organiza eventos que beneficia a los archivos latinoamericanos como el ya mencionado "Seminario Multinacional sobre planificación y reorganización de los archivos nacionales, el "Primer Seminario para el intercambio de tecnología archivística" desarrollado en Lima en 1979, bajo auspicio del convenio Andrés Bello, con asistencia de los directores de los archivos nacionales de los países signatarios del convenio; en este evento se expusieron los avances de la tecnología en cada uno de ellos.⁸ Fue uno de los animadores y fundadores de la Asociación Latinoamericana de

6. "Seminario Multinacional sobre planificación y reorganización de archivos Nacionales en Bol. Int. de Archivos Vol. 1 Córdoba 1974.

7. Ver: Curriculum Vitae del Dr. Guillermo Durand; preparado por doña Inés de Cárdenas (mecanografiado).
Gutiérrez César "para que nos conozcamos" en Boletín del CIDA No. 3

8. "Primer Seminario para el intercambio de Tecnología Archivística" Lima, 1979.

Archivos (ALA), que con ocasión del "Seminario Multinacional" de 1973 los representantes de los archivos generales y nacionales tuvieron una reunión aparte en el que decidieron crear la Asociación Latinoamericana de Archivos, constituyendo un comité ejecutivo provisional, cuya vicepresidencia recayó en don Guillermo, tres años más adelante (1976), en otro a parte de la reunión de expertos para el desarrollo de archivos nacionales de América Latina, convocada por la UNESCO en Bogotá, la Asociación celebró su primera asamblea general en que aprobó su estatuto y eligió su primera junta directiva presidida por él.⁹

Una de las actividades que cumplió ALA, bajo esta presidencia fue la organización del "Seminario Interamericano sobre Cooperación Regional para el Desarrollo de Archivos", en la que se crearon comités permanentes sobre legislación, formación, capacitación y reconocimiento del estatuto profesional, terminología, accesibilidad, conservación y administración archivística; concluyo, con propuestas y recomendaciones.

En el plano mundial, el Dr. Durand comenzó a actuar a partir de 1966, asistiendo ese año a una reunión internacional desarrollada en Washington, luego fue casi infaltable concurrente a los diversos y sucesivos eventos. Al observar el curriculum vitae ya citado se nota que el número de congresos, seminarios, mesas redondas, etc. a los que asistió se incrementaba cada año, además de los viajes de estudio, que le permitieron conocer los archivos de Italia, Inglaterra, EE.UU., Francia, Noruega, Holanda, etc. Estos viajes y contactos le brindaron oportunidades para conseguir la ayuda efectiva para los archivos peruanos y para ALA. Pero sobre todo, adquirió gran erudición en materia de archivos. Posiblemente los más provechosos de estos viajes, fueron los efectuados en 1973, con una duración de dos meses, que le permitió recorrer y observar los diversos archivos europeos, adquiriendo experiencia valiosa que le facilitó la reestructuración del Archivo General de la Nación a su retorno; el de 1982, para visitar archivos intermedios, en EE.UU., Canadá, Francia, Brasil, etc., que le ayudó a impulsar el desarrollo del Archivo Intermedio, creado un año anterior.

En 1983 deja el Archivo General de la Nación, más por razones de salud que por límite legal de edad, pero no se alejó totalmente, aún continuó actuando hasta fines de ese año como asesor encargado de la jefatura. Cuando esta figura jurídica no prosperó dejó totalmente la función oficial, pero siguió visitándonos constantemente para asesorarnos en una serie de asuntos relativos al Archivo. Parece que no estuvo satisfecho con su papel pasivo y obtuvo el nombramiento de director del Archivo Arzobispal, rico y mermado repositorio, al que don Guillermo

9. "Noticias de las Asociaciones Archivísticas" en Bol. Int. de Archivos Vol. V y VI, Córdoba 1978-79

volcó sus conocimientos y entusiasmo. Como primera medida trató de dar seguridad a la documentación reforzando el piso de madera del local que ocupa el archivo, para cuyo efecto preparó el proyecto respectivo; ya en plena ejecución se descubrió la precariedad del edificio, obligado a cerrar el archivo para realizar un trabajo más completo y delicado de remodelación, que duró más de lo calculado. Al poco tiempo de reabrir sus puertas este archivo, don Guillermo volvió a enfermar para no levantarse más.

Sus proyectos archivísticos

En su larga trayectoria dirigiendo los destinos del Archivo General de la Nación logró un caudal muy importante de conocimientos sobre la archivística nacional y supo aislar y definir los problemas de mayor envergadura. Para enfrentarlos esbozó proyectos que los fue aplicando de manera paulatina y que al momento de su retiro habían alcanzado diversos grados de plasmación. Entre los más importantes de estos estaban:

Transformación del Archivo Nacional

Tarea de gran envergadura por cuanto había que satisfacer muchas necesidades, introducir nuevas técnicas, elevar el presupuesto, atraer mayor asistencia externa, cambiar la mentalidad de los funcionarios gubernamentales, de los trabajadores etc. que requería del desarrollo de acciones específicas que debían irse ejecutando unas veces de manera simultánea, otras sucesivamente. Estas acciones fueron: *a) elevación del nivel jerárquico de la institución.* Cuando el antiguo Archivo Nacional estaba integrado al Ministerio de Justicia gozaba de cierta autonomía porque el director podía despachar con el Ministro -condición que permitía resolver los problemas con celeridad y sin intermedicación- sin embargo el presupuesto asignado era muy exiguo que no permitía su desarrollo, pero el Archivo pasó al Ministerio de Educación integrando el Instituto Nacional de Cultura, situación que le acarreó la baja de su jerarquía porque fue ubicado en el 3er. nivel, dependiendo de la Dirección Técnica de Conservación del Patrimonio Monumental y Cultural y Formación Artística y regularmente por ese conducto se atendían sus necesidades, sin embargo algo logró modificarse: pasó a llamarse ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, incrementó el número de su personal; finalmente, al reimplantarse el Ministerio de Justicia el Archivo volvió a integrarse a él, pero adquiriendo su actual condición de Organismo Público Descentralizado: *b) reestructuración,* el ascenso a Organismo Público Descentralizado le facilitó la posibilidad de modificar la estructura institucional, permitiéndole consecuentemente darse una organización más funcional; *c) equipamiento,* indispensable para dotar al archivo de los avances de la técnica por cuya razón utilizó sus contactos internacionales y en base a la asistencia de diversos organismos dotó al archivo de equipos indispensables, como ya se expresó anteriormente, *d) dotación de personal idóneo,* que ha sido analizado en otro párrafo.

Creación de archivos departamentales

Su profunda preocupación por la suerte de los documentos en el interior del país derivada de las frecuentes denuncias que le llegaban sobre pérdida de documentos por falta de protección, del saqueo practicado por inescrupulosos negociantes del patrimonio cultural, de la incineración por orden de autoridades ignorantes, o el traslado a dominio privado de documentos públicos por autoridades inescrupulosas, etc; además de la experiencia histórica sobre el saqueo de nuestros archivos en diferentes épocas, y la salida de éstos a bibliotecas y universidades extranjeras tal como ocurrió con los libros de cabildos, cuadernillos de protocolos notariales, etc. que enriquecieron a archivos y bibliotecas extranjeras;¹⁰ por otro lado los documentos que aún quedaban, estaban dispersos en diversidad de entidades y en poder de muchos particulares hasta donde no podían llegar los investigadores por falta de información y facilidades. Había pues que dotar a cada departamento de su respectivo archivo para cortar todos los males enumerados y para que defiendan, conserve, incremente y sirva el patrimonio documental de cada departamento. Con esta mira se paso a trabajar, y sus esfuerzos le permitieron poner en funcionamiento entre 1973 y 76, un total de 7 archivos. No pudo completar su obra, pero los siguientes jefes institucionales que tomaron la posta hicieron suyos los planes y propósitos de don Guillermo, por lo que han seguido y siguen esforzándose para que todos los departamentos estén provistos de este organismo fundamental para guardar la identidad nacional y cultural de nuestro país.

La tecnificación y reconocimiento profesional del archivero

Esta fue otra de sus grandes preocupaciones. En el fondo, nada de sus demás proyectos podrían haberse alcanzado sin el concurso de un personal idóneo, capacitado, al que se le reconociera su calidad profesional y se le retribuyera de igual manera que a otros profesionales. Por esta razón facilitó la capacitación de los trabajadores en archivos en el extranjero al no existir en nuestro país entidades destinadas a ésta tarea, incentivó el dictado de cursillos por expertos, promovió eventos, preparó proyectos para crear centros de formación de archiveros y los propuso al Ministerio de Educación, a la Universidad, etc. y cuando el AGN, estuvo en condiciones, creó el centro de capacitación. Recepcionó con beneplácito y dió curso al proyecto presentado por la Asociación Peruana de Archiveros para el reconocimiento profesional del archivero, exigió a la oficina de planificación la aceleración de las gestiones ante el INAP, para la aprobación de tal proyecto. Reactivó la Asociación Peruana de

10. Confrontar: Lohmann Villena, Guillermo. "Una depredación inaudita" en "Histórica" Revista de la Pont. Univs. Católica. Vol. II No. 1 Lima, Julio 1978.

Rosas Siles, Alberto "Los Archivos Departamentales" en Revista del AGN, No. 6 segunda época. Lima 1984.

Archiveros para dotar a los trabajadores de un organismo que canalice sus aspiraciones, etc.

El sistema nacional de archivos

Fue otro de sus grandes proyectos que no logró plasmar plenamente, porque no alcanzó ver aprobada la Ley del Sistema. Sin embargo en la práctica hizo funcionar al archivo como organismo rector del sistema y así hizo reconocer en diversos dispositivos legales. La acción dinámica del Archivo Intermedio fue un factor que reforzó esta situación de facto, al entrar en contacto más estrecho con los archivos administrativos estatales, éstos fueron reconociendo tal calidad al Archivo General. Por otra parte, los dispositivos legales que regulan el funcionamiento del Archivo General de la Nación le reconocen esta condición, lo que falta es una ley expresa, que sancione su organización y funciones. Al crearse una comisión para elaborar el proyecto, el Dr. Durand colaboró con ésta a pesar de que ya había dejado el cargo, asistiendo con asiduidad a las reuniones, proponiendo ideas, etc. Fatalmente hasta ahora todo ha quedado sólo en borrador. Sin embargo sus ideas en relación a este tema están expuestas en el artículo titulado "El Sistema Nacional de Archivos" publicada en la revista No. 7 del AGN.

La creación de la conciencia archivística nacional

Consciente que el Archivo no alcanzaría sus metas mas caras, sino lograba previamente desarrollar la conciencia archivística en la ciudadanía y sobre todo en los funcionarios de las altas esferas gubernamentales, orientó parte de sus esfuerzos a este afán, y con este objetivo escribió artículos convocó conferencias de prensa apoyó las publicaciones, etc. y en parte logró sus objetivos, y una plasmación de tal hecho es la transformación del Archivo de un órgano de cuarto nivel, en uno con autonomía y capacidad de decisión.

Sus escritos

El Dr. Guillermo Durand, tiene aparte de trabajos de historia entre los que puede citarse por su envergadura "El Perú en las Cortes de Cádiz" y "La rebelión de Tupac Amaru"¹¹ una producción archivística profusa, sea en forma de artículos periodísticos, discursos pronunciados en los diferentes eventos nacionales e internacionales, informes leídos en congreso y fórums, presentaciones de los instrumentos descriptivos y de los diversos números de la revista institucional. Hay pues una basta producción sobre archivística que requerirá de tiempo y paciencia para recopilar, sin embargo destacaremos por ahora algunos:

11. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo IV. Vol 1 Lima 1974. y tomo II Vol. 1971.

12. Revista del Archivo Nacional del Perú. Tomo XXIX, Lima 1971

- "El Archivo Nacional del Perú".¹² sinópsis de historia institucional del archivo a partir de su creación en 1861 hasta 1970, donde destaca las sucesivas reorganizaciones y sus principales animadores.
- "La Nueva Concepción de los Archivos".¹³ Exposición basada en las diversas concepciones sobre archivos, desde la idea de depósitos hasta la actual en que se concibe como entidad que ofrece los servicios de información".
- "El Sistema Nacional de Archivos",¹⁴ contiene el cuerpo de sus ideas; conceptos sobre estructura, sistema funciones y trascendencia de un sistema Nacional de Archivos, etc. Prácticamente en este largo artículo vuelca su pensamiento archivístico.
- "Razón de ser de los Archivos",¹⁵ artículo escrito en homenaje al Bicentenario de la fundación del Archivo de Indias, en que toca temas como el archivo y la investigación, las polémicas sobre cuando nace un archivo, sobre si un archivo puede ser generado únicamente por la administración pública etc. También aborda los problemas contemporáneos de los archivos derivados de la explosión en la producción documental y el avance de la técnica.

Aparte de estas publicaciones, casi hasta el momento final de su vida trabajaba en sus memorias, que ojalá podamos conseguir la financiación debida para editarlas pronto.

Esta es la semblanza apretada del hombre que creó el nuevo Archivo en el Perú, el que articuló la archivística peruana al movimiento mundial, al que debemos gratitud la mayoría de los archiveros peruanos por habernos dado la oportunidad de servir a nuestro país en este campo, y al que deben recordarlos los historiadores por haber hecho posible la ampliación de las fuentes, hacerlas más accesibles y seguras, y la nación toda porque ha permitido dar las bases fundamentales para recuperar la memoria nacional que la hemos estado perdiendo, fundamentalmente por la falta de conciencia del valor de nuestros documentos.

13. RIDECAE, Año 3, No. 6, Lima 1982.

14. Revista del Archivo General de la Nación N° 7 Lima 1984

15. Archivo Hispalense No. 207-208, Sevilla

*El Ciudadano y los Archivos: El Archivo Histórico**

Vicenta CORTES ALONSO

"La carencia de fuentes significa la agonía de la memoria colectiva". Bartolomé y Lucile Bennassar, *LOS CRISTIANOS DE ALA*, 1989, p. 12.

1. El ciudadano y los documentos

Nos parece que la mejor manera de hacer homenaje a un colega, a un buen archivero como es Luis Vicente Cavagnaro Orellana, que estuvo con nosotros en el Curso de Archivos de la OEA, en Madrid, en 1980, nada mejor que tratar un tema que él como abogado, archivero e historiador ha practicado bien: la relación del ciudadano con los archivos históricos.

Su trabajo al frente del Archivo Histórico Departamental de Tacna allá en el Sur, nos parece una tarea destinada a manifestar, en su propia persona, la apreciación del valor informativo de los documentos una vez superada la etapa activa, la convencionalmente llamada administrativa, para constituir la memoria colectiva de los ciudadanos. Esta memoria que si desaparece, como dice el matrimonio de historiadores franceses Bennassar, al ocuparse de la historia de los moriscos en España, hay que buscar las fuentes en los documentos de los otros grupos sociales.

* Trabajo preparado en homenaje al archivero tacneño Luis Cavagnaro Orellana con ocasión de su quincuagésimo natalicio.

Por lo general, los ciudadanos están más interesados y enterados por esta etapa de la vida de los documentos, la histórica o de valor permanente, por lo que pueden comprender mejor que el Estado se ocupe de ellos, de los archivos históricos. Lo que no quiere decir que en nuestra labor docente nosotros, los archiveros, no tengamos que hacer reflexionar sobre el hecho de que si la etapa anterior, la administrativa, si así se define en la legislación nacional, como es el caso del Perú, tiene que ser antesala de una buena y cuidada memoria colectiva, es necesario, más bien diríamos imprescindible, que los archivos administrativos también se formen, cuiden y sirvan.

Los ejemplos que vamos a citar serán, bien se entiende, españoles. Entre ellos, los de Galicia, reino administrado por una Audiencia.

1.1 Patrimonio documental: protección.

Digo con mucho acierto porque, por lo general, estos dos términos: el de *documento* y el de *archivo* que lo contiene, por lo general, repito, no se une al concepto de ciudadano sin calificativo, ciudadano a secas. Por lo general se le titula investigador, consultante o, más de moda ahora, usuario. Al hablar del ciudadano, nos parece que tenemos que preocuparnos del archivo, y del archivo histórico en este caso presente, sin que el tal ciudadano tenga que hacer uso de él ni potencialmente. Más lo consideramos como participe de un patrimonio nacional, como lo es de los monumentos, de los hospitales, del medio ambiente, de las reservas de oro del banco de la nación. Es decir, que, en virtud de que con su dinero contribuye a la política general y a la política archivística, en particular, debe interesarle lo que sucede con los archivos en cada una de las edades de los documentos. De los archivos históricos, en tercer lugar, porque son la etapa final y de conservación permanente de ese patrimonio documental.

1.2 Servicio exigible: comunicación adecuada

Según esas tres edades, el paso del segundo y último ecuador de los documentos es la edad de 30 años, lo que tiene que hacer reflexionar al ciudadano sobre la brevedad de ese lapso de tiempo y, además, de que cada año metros y metros de documentación supera la edad intermedia, con lo que el incremento natural por transferencia de la *Historia* en lo que afecta a las fuentes documentales, puede resultar tan agobiante como el exceso de agua en los pantanos o el efecto de las epidemias en un sistema hidráulico o sanitario al controlarlo, respectivamente. Las pérdidas serán por inundación y muerte, o por enfermedad, y el resultado el mismo. Hablando de documentos, diremos que no se recogen los que deben perdurar y se destruyen, o se conservan todos, indebidamente. En ambos casos, la tarea estará mal hecha.

Voy a ocuparme de este tema en mi condición, primero, de

ciudadana con preocupación por esos bienes que en una modesta parte alicuota he contribuido a producir y mantener y con carnet de investigadora del AHN N° 41/90. En segundo lugar, como archivera que durante muchos lustros ha tenido que ocuparse de archivos de distinta clase, tipo y categoría, como dedicación profesional sumamente apasionante. Por fin, como interesada por los temas de planificación archivística, materia que forma parte de mis preferencias docentes. Para que esta exposición rebasa los planteamientos teóricos y podamos tener ejemplos próximos y cuantificables, me voy a referir, pues, a los archivos históricos gallegos. Es decir, aquellos archivos que contengan documentación que supera los 30 años titúlense históricos o no, por incumplimiento de los principios archivísticos que hoy reconecemos como válidos. Para nuestros cálculos y estimaciones, tendremos en cuenta la normativa aceptada por todos, aunque muchas veces no la podemos poner en práctica por carencias que el ciudadano debe conocer, como información que le es debida.

2. Funciones del archivo histórico

En el archivo histórico, a las funciones de recibir, organizar, ordenar y servir los documentos que se le entregan por los productores, hay que añadir la tarea de recoger documentos que de manera extraordinaria (no por transferencia normalizada) deban integrarse en el patrimonio documental. Depósito, compra y donativo son las vías por las que a él llegan documentos de diverso origen. El servicio, con la comunicación de los fondos que son accesibles directamente a los consultantes, tiene que estar facilitado por una descripción de uso general, no la de valor interno como en las etapas anteriores, y por lo tanto habrá que confeccionar los instrumentos de información necesarios y será muy conveniente publicarlos para que circulen en y fuera del centro.

Cada una de estas tareas, como bien se comprende, no son rápida ni fácil realización y se necesita para ello el personal, los edificios, las instalaciones y el equipo que les son propias. Están tan íntimamente relacionadas, que los fallos que podemos apreciar en las gráficas que hemos preparado para este caso, hay que irlos a buscar en alguno de estos elementos integrantes del archivo como unidad funcional de custodia y servicio de los documentos públicos. Debemos partir de la base de que no constituimos un caso especial, que de estos males padecen también nuestros colegas de otros países y situaciones, por lo que conviene mucho que tratemos de aproximar nuestra realidad a los modelos que se han ido formulando para acompañar la documentación producida-recibida con la población y con el servicio que los ciudadanos reclaman de la misma.

A estas dos realidades se refieren los módulos que M. Duchein propuso para los edificios, los depósitos y las dependencias: población / espacio y servicio / espacio. El monto de documentación y servicio

determinan, por su parte, las cifras de personal. El ciudadano debe saber, y creo que lo sabe aunque no lo reclame, que el trabajo en los archivos no es acción milagrosa, aunque esté bajo el patrocinio de San Benito, y que los documentos ni se instalan ni sirven solos, de manera que la buena custodia y servicio dependerá, indefectiblemente, del interés que todos pongamos en que una política archivística concorde con nuestros tiempos, trate de acercar la realidad de aquí y ahora, a las exigencias normales de la documentación que hoy y mañana tendremos. Lo primero que debemos analizar, por tanto, es cuál sea la situación aproximada de los archivos históricos. Digo aproximada, porque trabajando con cifras publicadas solamente, no puedo referirme a los años posteriores a 1979-1984, últimas estadísticas conocidas. Pero, esencialmente, para la estimación que nos proponemos llevar a cabo, son bastante indicativas. Hay que señalar, de paso, que estas cifras se refieren sobre todo a los archivos públicos.

3. La documentación de los archivos históricos

3.1 Recogida de documentación

Vamos a comenzar con una frase de Diego de Ayala, escrita al secretario Zayas en 1567, que es paradigmática; "si su Majestad es servido que permanezca este Archivo, teniéndose desde ahora la costumbre del recogimiento y guarda de papeles, será adelante perpetuo". Guía, Simancas, p. 32).

La documentación que hay en los distintos archivos históricos públicos de Galicia, por razones varias, unas ligadas a los elementos antes citados (locales, instalaciones, personal) y otras de carácter coyuntural, no está toda la que debería ni en los archivos a que correspondería.

Los históricos, para comenzar, como pasa en otras regiones del Estado y desde 1931, año de la creación de los AHP, no han completado su red. Así en Coruña, como sucede en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Granada, Palma de Mallorca y San Sebastián, no existe un AHP.¹ Para solucionar este fallo, desde los años 70 con la creación del AGA² en Alcalá de Henares, se encomendó la tarea de recoger la documentación provincial a los otros archivos mayores, generales o regionales, constituyéndolos en archivos intermedios y en históricos provinciales. Pero, claro, al carecer de espacio para lo que venían haciendo y no concederse el necesario para las nuevas responsabilidades, vemos que tanto en la descripción del Archivo de la Audiencia Territorial como en la Delegación de Hacienda de la Coruña y en las de las otras tres capitales y en Vigo, la documentación que figura en la *Guía* rebasa con creces los 30

1. Archivo Histórico Provincial

2. Archivo General de la Administración

años, incluso, existe del siglo XIX, lo que significa que la *histórica* no está en su lugar.

Si descendemos a la documentación de las otras delegaciones ministeriales, contenidas en el "Cuadro de Organización de Fondos" trabajado y actualizado por nuestros colegas de la Comisión de Archivos Históricos de ANABAD, vemos que sólo algunos de los cuatro gallegos tienen los fondos de Agricultura, Comercio, Cultura, Defensa, Economía, Educación, Interior (Gobierno Civil), Industria, Obras Públicas, Sanidad, Trabajo, Transportes y Comunicaciones, Turismo, en sus distintas denominaciones a través de los años. Hay de los de Hacienda y Justicia y, como decimos, no todos.

Pontevedra es la provincia en cuyo AHP³ hay custodiada más documentación de la Administración Delegada, pues tiene de Agricultura, Economía, Industria (también en Lugo), Interior (Coruña y Orense), obras Públicas (Orense), Sanidad (Orense), Trabajo (Coruña, Lugo y Orense) y Transportes (Lugo y Orense). No así los de Educación, que si tienen Coruña y Orense. Es decir, que la tarea que los colegas de los AHP* tienen en cuanto a la recogida de documentación de la Administración Delegada es, en principio, tarea prioritaria.

Si de estos fondos pasamos a los Judiciales y los de la Fe Pública, la situación es semejante en lo que se refiere a Lugo y Pontevedra para los Registros de la Propiedad en la actualización de entras, y los papeles de la Administración de Justicia Provincial y de Partido, de la que no figuran datos en ninguno de todos.

Con respecto a los de la Fe Pública, por lo común están recogidos los protocolos en su lugar correspondiente, si exceptuamos los que se depositaron en la Universidad de Santiago, junto a los de la propia Universidad, que deberían custodiarse en el Archivo del Reino, como responsable de la documentación provincial, dado que la normalización de los Archivos Históricos de Protocolos todavía en manos de los notarios (Coruña, Barcelona, Granada, Sevilla) no se ha resuelto en casos concretos y manifiestos, con perjuicio, a veces de los fondos y de su servicio.

La tarea de recoger fondos extraordinarios, por las vías ya citadas, de la administración local, la administración institucional, los archivos privados y las colecciones que lo requieran, no vamos a enumerarlos, pero también en este apartado de las fuentes históricas que convendría estuvieran en los archivos públicos, hay mucho que hacer.

Para que se pueda realizar tan esencial labor sin duda ninguna, hay que tener en cuenta los otros dos elementos: el personal y los locales, sin los que el servicio es imposible.

3. Archivo Histórico Provincial.

3.2 La Organización de los fondos

La Organización de los archivos, atento a su origen y vicisitudes históricas, es tarea bastante difícil, cuando las transferencias no han sido normales y bien hechas. Es decir, cuando llegan desorganizados ya. Esta labor es primordial imprescindible y necesaria para cualquier futura descripción que se encamine a su servicio. Unos fondos tienen su origen claro, pero a veces la estructura funcional se ha perdido y hay que reconstruirla en los esquemas. Son cuadros de organización fabricados a la medida y no apriorísticos que, aún con instituciones iguales, hay que comprobar que los productores seguían lo legislado en su trabajo de trámite y archivo de los documentos. Nos faltan los cuadros de organización de muchos fondos, porque la historia de las instituciones productoras no se ha hecho todavía de manera que la organización de las series que tenemos en los distintos archivos los sigan. En la *Guía* de 1984 se hizo un primer intento de normalización de los fondos de los ministerios, de los históricos provinciales, de los generales. Pero, en estos, se copió lo que ellos mismos repiten de una publicación en otra, sin que sean modelos que se puedan seguir. ¿Cómo seguir el cuadro del AHN,⁴ del AGS,⁵ del AGI,⁶ etc. cuando en las propias guías se dice que convendría modificar los esquemas heredados? ¿Quién está satisfecho con el cuadro de las instituciones económicas – castellanas, por ejemplo? ¿No convendría trabajar un poco sobre los fondos de Justicia, desde las Audiencias a los Juzgados de Paz? Desde luego que sí.

Pero este primer paso, de estudio, no se puede hacer con el personal con que cuentan nuestros archivos hoy. Sólo casos de voluntad empecinada y apasionamiento profesional puede hacer que algunos dediquen su ocio a seguir preocupándose de los problemas serios del archivo. Por ello, hay pocas guías, porque en ellas hay que afrontar estos embates de una realidad incómoda: falta de medios humanos y materiales para programas de estudio teórico. Por lo que se refiere a Galicia, siguiendo los cuadros preparados por dos archiveros gallegos, Olga Gallego y Pedro López, los AHP,⁷ tienen su cuadro. Lo mismo sucede con el Archivo del Reino gracias a Antonio Gil Merino. El resultado es que Coruña, Orense y Pontevedra son tres de los pocos archivos históricos españoles, si exceptuamos los generales, que cuentan con *Guías* recientes. Debemos mencionar los trabajos de Carlos Alvarez sobre la documentación de los Ministerios, ya usado anteriormente.

3.3 La ordenación de los fondos

La ordenación de los fondos, dentro de cada archivo histórico, no debe enfocarse como una tarea rutinaria cronológica, numérica, alfabé-

4 Archivo Histórico Nacional

5 Archivo General de Simancas

6 Archivo General de Indias

7 Archivo Histórico Provincial

tica o temática de unidades completas porque, por razones de origen (es decir naturales) pueden estar separados los fondos de una institución en varios archivos, como es el caso de Hacienda, Consejos, Ultramar, etc. en varios archivos generales. Pero, mucha más, por razones extraordinarias (guerras, ventas, accidentes) fondos únicos pueden tener sus partes dispersas en distintos lugares (protocolos, archivos familiares, etc). La tarea de ordenar series dentro de un esquema orgánico no es tarea menor, pues hay que reconocer las unidades simples y las complejas (documentos y expedientes), su jerarquía de producción y sus cambios en el tiempo.

En unos casos, estas alteraciones podrán indicarse simplemente en la nota introductoria de la descripción. Pero, en otros casos, para completar los fondos y facilitar su consulta total, tal vez sea mucho más aconsejable proceder a una redistribución de las parte en un solo lugar, como mencionaremos luego.

Si para la organización necesitamos un cuadro que nos permite redactar una buena guía, la ordenación que sitúa miles de documentos en su lugar propio (tipo, autor, fecha, lugar), según el sistema que convenga en cada caso, nos permitirá redactar inventarios, índices y catálogos, tarea que no se hace, en ninguna de sus fases, con proyectos breves en el tiempo y breves en los conocimientos del personal. Estamos, pues, donde estábamos. El ejemplo típico de esta clase de forma de trabajar, forzada por las circunstancias, aficiones personales y demás carencias es la lista de instrumentos de información del Archivo del Reino de Galicia publicada por iniciativa de Pedro López, que todos usamos como primer paso para acercarnos de sus fondos, luego de la guía. Casi todos los archivos tienen índices, inventarios y catálogos en copia mecanografiada o de papeletas, sobre partes de sus fondos ordenados.

3.4. Redistribución, conservación, reprografía y publicaciones

La acción archivística de las actividades de recogida, organización, ordenación y descripción de los fondos, debe complementarse con una preocupación por la conservación (instalación y servicios), la comunicación por medio de copias y las ediciones de fuentes y de instrumentos de información. El ciudadano debe saber lo que supone y cuesta en los presupuestos anuales el mantenimiento y servicio del patrimonio documental, que el puede necesitar para sus fines propios o para los culturales. Si la humedad está destruyendo los papeles, si en la consulta frecuente se destruyen los escritos, si carecemos de información y los documentos están años y años hacinados en lugares no accesibles, sin que nadie los atienda nunca, a ese ciudadano le corresponde una parte de culpa por no reclamar edificios, archiveros y servicio conveniente. La batalla no es sólo de los custodios, los archiveros, sino de todo el mundo.

La Ley de Patrimonio establece como prioritaria la obligación de la defensa de los documentos, debiéndose depositar en los lugares que reúnan las condiciones mínimas de perdurabilidad. Pero, por desgracia, los archivos públicos que son los destinados a resolver temporalmente estas situaciones, por lo general, no están en condiciones de amparar la propia ley. Ellos, por desdicha, sufren por la imposibilidad de recibir no ya lo ajeno, sino lo que según la norma de las tres edades debería ingresar cada año.

Esta ha sido, en muchos casos, la razón por la que se ha aplazado la redistribución de fondos, que en algunos casos, sólo cuando eran pequeñas cantidades de documentos se han llevado a término. Como sabemos se ha hecho con pocos protocolos llevados de unas provincias a otras. Otra cuestión diferente es la existencia de este tipo de materiales en archivos que no son su ámbito natural, como es el caso de la Universidad de Santiago (y otras), que aduciendo razones de salvamento o de investigación, buscan o reciben fondos que tiene su lugar concreto en los archivos públicos correspondientes. Cuestiones de redistribución.

Para la instalación de buenos gabinetes de conservación y reprografía se necesitan, es obvio, locales, instalaciones y personal. Todo ello, dados los avances de la tecnología, supone un buen capítulo presupuestario, y, por lo tanto, el ciudadano que probablemente gastó bastante en sus vacaciones con los tomavistas y las fotografías, puede echar la cuenta de lo que esta responsabilidad de los archivos significa. Añadiendo que no se trata de la memoria individual, sino de la colectiva que parece más distante, pero que es una memoria testimonial irrecuperable. En Lugo había, según nuestros datos, fotocopiadora; en Orense también y aparato lector de microfilm, lo mismo que en Pontevedra; en Santiago solo fotocopiadora y en Coruña ya vimos un gabinete naciendo hace años.

Las publicaciones son imprescindibles para el servicio de los fondos. No bastan los ficheros, hay que hacer circular la información en forma impresa, con un programa de descripción que vaya recorriendo los distintos escalones de instrumentos, de la guía al catálogo. En casos muy notables, incluso con la edición de fuentes. Es la culminación de una labor científica que, sin remedio, tiene que avanzar lenta pero seguramente.

4. El servicio: información y comunicación

El servicio que los archivos deben ofrecer es doble: la información sobre los fondos que se custodiaban y la accesibilidad de los mismos para su estudio.

4.1 Información sobre los archivos

Esta información, tratándose de documentos únicos y originales, tiene que ser hecha en cada archivo para sus fondos propios. Es decir, no existen tales originales en otros lugares, donde se pueden conseguir o comprar, como sucede en los centros de documentación terciaria. Eso quiere decir que los archivos tienen que producir su propia información para cumplir su cometido. Es la buena custodia de cada documento en su lugar preciso para localizarlo en el momento en que se solicite. Pero, naturalmente, como parte de un todo orgánico y seriado y no como pieza intercambiable que nos interesa en función de la información que contiene, dejando de lado el testimonio que representa. Estos documentos, irrepetibles, no envejecen ni dejan de valer luego del uso. No solo el contenido es lo valioso, sino el acto jurídico-administrativo en sí. Por eso, estamos de acuerdo con E. Lodolini cuando dice que los archivos no son información sino que superan la que pueden contener. Pues a cada consultante le puede interesar una parte de los caracteres internos y externos, en cada pieza, lo que hace tan esencial el estudio de los tipos para formar una política de expurgos.

En los archivos históricos, en que no hay cortapisas para la comunicación de los fondos, por haber alcanzado la edad de accesibilidad, los 30 años, esos testimonios los convertimos en documentos terciarios al hacer copias múltiples que pueden ser consultadas fuera del centro, mediante las ediciones en microfilm o impresas. Pero los originales, siguen siendo documentos administrativos que pueden servir, lo repetimos una vez más, como testimonio y como información.

Es evidente que aquellos documentos que, por causas concretas, no ingresaron en las dos edades anteriores en los archivos, van a producir, en los archivos históricos, la "agonía de la memoria colectiva" como dicen los investigadores Bennassar. Queremos copiar una noticia leída en *Newsweek* del 14-05-1990, que permitirá a los consultantes de su momento, dentro de los 30 años establecidos, estudiar la moda femenina de la Presidencia de los Estados Unidos, como hoy sirven esos documentos gráficos para aclarar problemas de impuestos, porque las fotos están en el Archivo Nacional. Cosa que dudamos suceda en los nuestros, tanto los generales como los provinciales y locales.

"una antigua empleada de un diseñador de fama, ha estado pidiendo al servicio de Impuesto sobre la Renta y al Ministerio de Justicia la búsqueda sobre el uso de vestidos prestados y otros objetos de valor. Nadie confirma que se haga una investigación, pero un portavoz del Archivo Nacional dijo que agentes del Servicio habían estado durante dos semanas en otoño viendo cientos de fotos de la Casa Blanca" (p. 37)

La información tiene que ser en los Archivos Históricos, de carácter general y no sólo sobre los fondos: las guías y las estadísticas. Pensamos que los ciudadanos deben conocer no sólo la cuantía y valor del Patrimonio documental, sino también el provecho que de él se saca para los ciudadanos y la cultura, los especialistas que lo atienden y los recursos económicos que importa dicha tarea. Por nuestra parte, sentimos mucho el no poder utilizar información impresa para nuestro trabajo posterior a los 79-84, como ya dijimos al principio. Eso hace pensar en un servicio anodino y estancado, lo que no es verdad.

Producidas estas informaciones generales, prioritarias, hay que seguir con los inventarios, los índices, los catálogos, las ediciones y las exposiciones, conferencias y seminarios. Esta información de carácter educativo complementa para el público en general la ofrecida por la letra impresa.

4.2 La comunicación de los documentos

La información sobre los archivos, que no sobre los documentos, tiene que ser lo más concisa, comprensiva y asequible sobre todos los fondos custodiados, de manera que los consultantes puedan por sí mismos trabajar sobre los millones de documentos que un archivo encierra. Estamos lejos de aquellas descripciones pormenorizadas de documentos individuales, que hacían y hacen las delicias de algunos investigadores. Los archivos no son bancos de datos, por lo tanto, salvo en cantidades muy pequeñas de documentos, los consultantes que investigan tienen que localizar y seleccionar por sí mismos las piezas de su interés particular.

Los archivos, históricos hacen accesibles los fondos por medio de certificaciones, de copias y directamente. Pero, para los tres casos, el solicitante debe saber específicamente lo que quiere y donde está. De la misma manera que lo solicita en las dos etapas anteriores, administrativa e intermedia. Lo que quiere decir que, por lo general, tiene que localizar las piezas personalmente, por conocer los datos que las individualizan; tipo, autor, lugar, fecha y, también, la asignatura. Bien están los miles de fichas ya redactadas sobre personas, lugares y asuntos existentes en casi todos nuestros archivos. A veces, incluso de nombres de confirmantes de privilegios o de testigos de actos notariales. Lo grave es que en esos mismos archivos no se ha procedido a una organización racional de todos los fondos y a una descripción ordenada de los mismos. La comunicación fácil, cómoda, queda reducida a unos cientos de unidades que, por lo general, son ahora mucho menos solicitadas que cuando se hicieron las fichas existentes. Sabemos por experiencia y por contabilización de las consultas, que la Genealogía ha quedado muy por debajo de la Historia Local o la Economía, por ejemplo.

La comunicación, las solicitudes de los consultantes son la aguja



de marear de la tarea del archivero, de forma que el estudio de los temas que son requeridos en los expedientes de consulta tienen, necesariamente, que decidir los programas de descripción. Pues es un hecho comprobado, también, que aunque los instrumentos de información que se pongan al alcance de los investigadores sean muy sencillos, casi una senda a medio desbrozar, tengamos la seguridad de que van a comenzar a transitarla para que se convierta pronto en un camino real. Porque ellos, a su vez, nos ayudan en nuestra tarea de organizar y describir, para mejor servicio propio.

Sobre esta realidad escribía ya en 1-01-1567 Diego de Ayala al secretario Gabriel de Zayas hablando de los inventarios hechos "que como todo el Reino sabe la orden que se ha dado acuden, y los fiscales, a pedir escrituras cada día, y todas las más se hallan, que no huelgo poco della" (*Guía Simancas*, p. 32)

Sin una mínima organización y ordenación (con la asignatura resultante) no se debe servir la documentación. La accesibilidad a que los ciudadanos tienen derecho no puede ir contra la seguridad y conservación de los documentos dónde y cómo deben estar. Pero, también, la comunicación de los documentos, sobre todo si es muy intensa, puede producir los mismos males, por lo que deben salvaguardarse los originales por medio de las copias de seguridad y *consulta*.

Con las ediciones de fuentes, convertidas por este mecanismo en datos circulantes en bancos o discos desligados de sus series y secciones, por selección convenida según programas concretos. Hemos pasado, bien se ve, del archivo testimonio-información al centro de documentación terciaria, en que el origen y la relación serial no tienen el menor valor.

Este es un servicio del archivo, naturalmente, pero no es el archivo. Es una de las formas de accesibilidad, aunque sea incompleta pues no todos los caracteres del documento aparecen, pese a la excelente y alta definición de las máquinas que hoy utilizamos. Aparte de que, como hemos dicho, estos datos son el resultado de una selección, pues *todos* los documentos no interesan para todos los fines que la accesibilidad permite. Siempre resulta demostrativo el *descubrimiento* de nuevas series y documentos, que fueron vistas y leídas por nuestros antecesores, pero que entonces y por aquel consultante, no tenían interés o valor.

El archivero tiene la responsabilidad del servicio total. En los archivos históricos, por lo tanto, el personal, el espacio, los recursos de todo tipo, tienen que favorecer la comunicación de *todos* los documentos que los ciudadanos puedan solicitar. Magna empresa, que estamos muy lejos de poder realizar a satisfacción todavía.

Datos puntuales de los archivos citados se pueden encontrar en la

Guía de los Archivos Estatales Españoles. Guía del Investigador, mejorada en segunda edición ampliada en 1984, por la Inspección General de Archivos, bajo nuestra dirección. Es la información primaria que los ciudadanos necesitan en un primer contacto con los archivos. Con tal fin se hizo y ha cumplido bien su cometido, pues se agotó lo mismo que la primera, por lo que convendría mucho actualizar los datos, aunque sea por las actuales autonomías que tienen la responsabilidad de la gestión de los Archivos Históricos Provinciales y los Regionales y los que todavía dependen del poder central.

*El Archivo: Su relación con la Administración, procedimientos y Gestión de Documentos**

Susana CRISTINA GORDO

INTRODUCCION

Una de las primeras nociones que recibe un estudiante de Archivística es la que expresa que los archivos nacen con las instituciones. Donde quiera que comenzó a gestarse una organización administrativa, ésta trajo aparejada la creación de documentos y el archivo los recogió. Técnicamente, en este punto comenzaría el trabajo del archivo, con un "producto terminado". Del archivo, tal vez, pero no del archivista.

La preocupación por la participación activa en el mecanismo de funcionamiento de la administración y los procedimientos de producción, curso y selección de documentos -que es donde se presentan los inconvenientes más graves- ha culminado en una posición que propugna la legitimidad de la intervención del archivista -como administrador de documentos en sentido cabal- en estos procesos.

Se manifiesta, pues, en este campo, no un desplazamiento del foco de atención, sino una ampliación del radio de acción que, trascendiendo el depósito de documentos -archivo-, se inserta en la maquinaria administrativa, como parte actuante de un equipo interdisciplinario en

* Trabajo preparado en homenaje al archivero tacño Luis Cavagno Orellana con ocasión de su quincuagésimo natalicio.

donde también deben participar especialistas en otras áreas -Organización y Métodos, leyes, etc.-, según las características de la entidad y los tipos documentales producidos.

La administración de documentos necesita profesionales preparados, que conozcan muy bien el objeto de estudio, los documentos en todos sus aspectos -caracteres, formas de organización, descripción, etc.-, pero también el medio o universo en el que nacen y se desarrollan: la administración y sus métodos operativos.

I. ADMINISTRACION Y ARCHIVOS

1. Concepto de Administración

Podemos leer, en cualquier diccionario de la lengua española, que la palabra administrar proviene del latín "*administrare*": ad = a; ministrare - servir. Equivale, pues, a "servir a". En otras acepciones encontramos: cuidar, gobernar, regir, suministrar lo necesario, guiar y dirigir hacia el logro de un fin", etc.

La administración Pública suele entenderse como todas las medidas que adopta un gobierno tendientes a satisfacer las necesidades e intereses de los ciudadanos. Para José Roberto Dromi.

"La administración es el instrumento, en manos del gobierno, para plasmar en obras los ideales y los programas políticos. Una administración sin política, carecería de rumbo, pero la política sin administración tiene otro nombre: utopía".¹

Este instrumento con el que cuenta el gobierno se materializa a través del aparato administrativo, dentro del cual podemos distinguir estructuras y procedimientos.

Con respecto a las estructuras, por ser el vehículo de los planes políticos, suelen cambiar con bastante frecuencia. Vemos así el surgimiento y desaparición ministerios, secretarías, reparticiones; y con más asiduidad aún, cambios de dependencia de organismos existentes. Esto ocasiona múltiples alteraciones en la composición de los fondos documentales, e incide principalmente en el archivo intermedio e histórico.

Si las estructuras son objeto de frecuentes modificaciones, los procedimientos permanecen estables por mucho tiempo. Puede observarse que a veces quedan rezagados y entorpecen la rápida ejecución de

1. DROMI, José Roberto: Instituciones de Derecho Administrativo. Buenos Aires: Astrea, 1973, p. 4

los programas más óptimos. El procedimiento administrativo tiene una estrecha relación con la gestión de documentos y es esencial para la formación de los archivos administrativos.

2. Administración y desarrollo nacional

La vinculación existente entre el desarrollo nacional -objetivo y principal justificación del Estado, siempre que este desarrollo implique progreso y bienestar para los ciudadanos-, ha sido, y es, preocupación de especialistas en el tema, autoridades y organismos internacionales.

Hacia mediados del presente siglo, J.C. Rodríguez Arias, director la sazón de la Revista que edita el Instituto Superior de Administración Pública de Argentina, señalaba:

*"La Administración es un reconocido instrumento de desarrollo, pero si resulta insuficiente, si está mal organizada o si su personal o parte de este es incapaz o no está bien dirigido, puede ser en cambio el más grande obstáculo y el peor enemigo del país".*²

En 1953, el Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA resolvió encomendar a la "Public Administration Clearing House" de Chicago la programación de un estudio sobre los problemas de las administraciones públicas en América Latina y su incidencia en el estancamiento de los planes de desarrollo. La ejecución del trabajo, dirigida por John Blandford, dio por resultado el informe que lleva su nombre.³ Diez años más tarde, una nueva misión de la OEA, integrada por tres equipos de consultores,⁴ realizó un estudio similar, puntualizando las limitaciones y dificultades más importantes de las administraciones latinoamericanas, coincidentes, en gran medida, con el informe Blandford.

Del análisis efectuado por la segunda misión -de sumo interés en su totalidad-, destacamos algunas de las deficiencias que más se reflejan en los archivos:

"Exceso de trámites, formulismos y requisitos innecesarios"

"Excesiva cantidad de organismos y reparticiones en relación con las funciones a cumplir".

2. RODRIGUEZ ARIAS, J.C.: Administración y Desarrollo (artículo editorial). En: *Revista de la Administración Pública* N° 2. Buenos Aires: ISAP, 1961, p.8
3. Publicado en 1955 por la OEA, bajo el N° 350-S-477.
4. GRUPO I: dirigido por Gustavo Martínez Cabañas (México) y Cristián García Godoy (Arg.) visitó Uruguay, Paraguay, Blivia, Chile y Argentina.
GRUPO II: dirigido por Jorge Kindermann (Chile) y J.C. Rodríguez Arias (OEA), visitó Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Brasil.
GRUPO III: dirigido por Athir Guimaraes (Brasil) y J.C. Rodríguez Arias (OEA), visitó Centro América, México, Haití y República Dominicana.

"Elevada transferencia de personal de jerarquía".

"Falta de continuidad en la función directiva".

"Fallas de coordinación y comunicación".

"Falta de personal calificado en los niveles inferiores y medios".

"Desperdicio o mal aprovechamiento del talento local existente".

"Desmoralización del personal, principalmente por fallas de tipo directivo".

"Insuficiente aplicación de los principios de organización científica a la maquinaria administrativa".⁵

Este estudio se practicó hace treinta años, y sin embargo, si hoy se hiciera otro semejante, los resultados, en muchos casos, serían idénticos.

3. Administración y organización de archivos

Suele ser común que un organismo o entidad destaque a un miembro de su personal para que "arregle" el archivo. Si el destinatario de tal actividad tiene concentración al trabajo, podrá lograr medianamente ese propósito, colocará la documentación en cajas, legajos, etc; y hasta quizás consiga encontrar algunos documentos que le soliciten. Pero "arreglo" no equivale exactamente a organización, y menos aún a planificación de la organización.

Los archivistas -sobre todo los que han considerado especialmente los archivos administrativos-, saben que para ello es preciso encarar el problema en su origen -la administración -y no en sus consecuencias -el caos en los depósitos.

Charles Kecskemeti, que ha realizado asesoramiento archivístico comisionado por la UNESCO, en diferentes lugares -particularmente en países africanos-, indica los riesgos a que se expone un experto cuando trata de establecer pautas de organización. Los conceptos sobre la materia, muy claros y eficaces para una realidad determinada, no encuadran en otra, por fallas de estructuras y procedimientos:

"Los absurdos de las estructuras y métodos administrativos, parece fijar menos la atención de los observadores, y la dimensión archivística de la ineficacia de los servicios públicos, pasa por lo general inadvertida. Se trata, no obstante, de una evidencia elemental. Quizás esta evidencia es demasiado elemental para que nos detengamos en ella en una época dominada por tecnologías sofisticadas".⁶

5. La Administración Pública en América Latina. Resumen de la publicación OEA/SER. H/X 4 - CIES / 348 (español) del 27 de setiembre de 1963. En: *Revista de la Administración Pública* N° 12, Buenos Aires: ISAP, 1964, p. 91/92.

6. KECSKEMETI, Charles: "Archivos, Desarrollo y Soberanía Nacional" En: *La Administración moderna de Archivos y la Gestión de Documentos. El Prontuario RAMP. Recolección efectuada por Peter Walne* (París, UNESCO 1985, p.41)

Suele suceder. Lo evidente es, a menudo, en lo que menos se repara. Los archivos estatales son parte del aparato administrativo. Su adecuado funcionamiento depende del comportamiento general del todo.

Pese a la claridad del planteo, no resulta sencillo encontrar las vías apropiadas para concretar la solución. Merece la atención el caso mexicano, donde se ha implementado una estrategia de renovación general en el ámbito administrativo.

Enrique Ampudia Mello, funcionario de la Dirección de Administración de Documentos, en un trabajo sobre la actualización archivística mexicana, expone:

"La actual estrategia de modernización archivística se basa en la concepción de ésta como un proceso de cambio administrativo cabal".⁷

Explica que la corriente renovadora del Archivo General de la Nación coincidió con la voluntad del gobierno para promover cambios administrativos, y agrega:

"En la labor modernizadora han cristalizado todas las nuevas ideas sobre las técnicas y estrategias adecuadas para mejorar el manejo de los documentos, como los planteamientos más avanzados sobre la naturaleza y modalidad del cambio administrativo, entendido en su acepción más profunda, como desarrollo del sistema administrativo. No es casual la imbricación de los aspectos estrictamente archivísticos con los más generalmente administrativos en los que se sustenta la estrategia de modernización archivística".⁸

Se refiere que, sin una administración bien organizada, difícilmente se logrará un archivo que funcione correctamente, y sin él, tampoco existirá una memoria sistematizada que oriente hacia el desarrollo. El progreso humano se basa en la capacidad de acumulación y asimilación de experiencias, para que puedan servir de enseñanza. Si las experiencias volcadas en los documentos son irre recuperables, nada pueden aportar a la evolución nacional.

7. AMPUDIA MELLO, Enrique: "La estrategia de modernización archivística en México". El caso del Gobierno Federal. En: ALA No. 4, México: Asociación Latinoamericana de Archivos, 1987, p.7.

8. *Ibidem* p. 7

II. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PRINCIPIOS ARCHIVISTICOS

1. Producción documental

La Administración Pública es eminentemente generadora de documentos que reflejan y atestiguan las actividades del Estado. La gran variedad de acciones determina, a su vez, una multiplicidad de tipos documentales, que generalmente están sujetos a determinadas formas y mecanismos o procedimientos de elaboración preestablecidos o reglamentados. Estas disposiciones tienden a regular la producción documental y procuran conferir uniformidad a los procedimientos.

Hemos escogido, para efectuar un breve comentario, tres tipos de documentos y su forma de producción y tramitación en el República Argentina- con más especificidad en administraciones del interior: provinciales y municipales.

2. Instrumentos legales: aspectos formales

Las decisiones de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones culminan en un acto administrativo que, según el nivel jerárquico -en la esfera del poder ejecutivo- pueden ser Decreto, Resolución o Disposición. Estos instrumentos deben guardar, en su confección, formas o caracteres externos que les den, no sólo uniformidad, sino también garantía de autenticidad.

En Argentina se han dictado diversas instrucciones al respecto. Las más recientes -de 1985-, son las "Normas para la Redacción y Diligenciamiento de la Documentación Administrativa".⁹ Se refieren a documentos de gobierno y administrativos: denominación que corresponde a cada uno de los instrumentos, estructura y confección, calidad y formato del papel, marginación, requisitos del texto, forma de presentación del articulado, etc.

Tales previsiones no se han tenido en consideración en todas las administraciones provinciales y menos aún en las municipales. En los regímenes federales no existe la analogía en materia administrativa, vale decir, que ante la ausencia de la norma expresa en la jurisdicción, no es obligatoria la adopción de la disposición nacional. Es así como en muchas administraciones del interior suele reinar el más absoluto informalismo en cuanto a la confección de los instrumentos legales. Cuando pase el tiempo, si algún especialista tratara de comprobar la autenticidad de los documentos, no podría hacerlo guiándose por sus caracteres externos -totalmente dispares, aún los emitidos por la misma

9. ARGENTINA: Decreto Nacional N° 333/85, del día 19 de febrero de 1985. Publicado en el *Boletín Oficial de la Nación* del 20 marzo de 1985

autoridad y conservados en la misma unidad de instalación y sólo tendría como punto de referencia la firma.

Por otra parte, el registro de los instrumentos legales -con la constante actualización de referencias-, tampoco ha merecido gran preocupación. Cada administración encuentra una solución a un determinado problema y emite un instrumento sin profundizar demasiado en los antecedentes. Es frecuente observar en los boletines oficiales, que muchas leyes y decretos tienen al final un artículo que expresa: "Queda derogada toda disposición que se oponga a la presente". No se indica cual o cuales, lo que hace suponer que el dato es ignorado.

Esta circunstancia crea incertidumbre. El flamante instrumento, ¿modifica o anula a este otro?; total o parcialmente?. Se originan dificultades para elaborar textos ordenados y también como es difícil saber si una ley o decreto emitido hace un tiempo -no demasiado-, está o no en vigencia, proliferan los dictámenes contradictorios de los servicios letrados -dentro de la administración -y de los abogados que patrocinan casos particulares.

3. Formularios

Son indiscutibles las ventajas de los formularios para la agilización de los trámites administrativos y para la reunión del número preciso de datos en el menor espacio y distribuidos en la forma más conveniente. Para eso, claro está, debe efectuarse un análisis previo al diseño.

En muchas administraciones locales los formularios nacen por la simple inspiración de un empleado, que bosqueja el modelo, lo propone al funcionario y este, sin mayores complicaciones, dispone la impresión de doscientos, quinientos o más ejemplares. Al poco tiempo, se cae en la cuenta de que no satisface plenamente los requerimientos del trámite, por lo cual se desecha y se adopta otro -surgido en igual forma-. Los anteriores, si tienen el reverso de la hoja en blanco, se utilizan como "borradores". En su nuevo destino, pueden representar un detalle de "lujo" por la calidad del papel, color, formato. Sin embargo, los espacios aprovechables no son muchos, y hasta llega a suceder que ni como borradores sirvan. ¿Cuánto costó al erario el referido documento? Quien sabe. El expediente por el cual se gestionó ya está concluido y "archivado".

4. Los Expedientes

En el país, gran parte la tramitación administrativa se realiza a través de expedientes. El expediente ha sido definido como:

"Conjunto de documentos o actuaciones administrativas, originadas a solicitud de parte interesada o de oficio, y ordenados

cronológicamente, en el que se acumulan informaciones, dictámenes, y todo otro dato o antecedente relacionado con la cuestión tratada, a efectos de lograr los elementos de juicio necesarios para arribar a conclusiones que darán sustento a la resolución definitiva".¹⁰

Los expedientes nacen en la Mesa de Entradas de un organismo estatal con la presentación del escrito y la asignación de una portada con datos identificatorios que determinan la individualización del documento bajo un número, letra -correspondiente al iniciador- y año. Luego es girado a las oficinas y/o reparticiones que deban intervenir y finalmente vuelve a la Mesa de Entradas que lo originó para su derivación al archivo.

Respecto al expediente y sus características, Jorge Emiliani ha realizado un estudio en el analiza todos los aspectos formales que deben reunir estos documentos según las normativas vigentes.¹¹ Una de ellas, El Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo,¹² pese a su denominación, no contiene previsiones concretas sobre el archivo de las actuaciones, con lo cual, este aspecto queda al margen de la tramitación.

Otro instrumento legal que trata sobre los expedientes es el decreto reglamentario de ley de Procedimiento administrativo.¹³

En términos de Derecho Administrativo, se entiende que el procedimiento propiamente dicho es un mecanismo destinado exclusivamente a proteger a los ciudadanos y asegurar la defensa de sus derechos ante cualquier disposición de las autoridades que pudiera lesionarlos.

Agustín Gordillo, especialista en la materia, señala que el procedimiento administrativo

"... estudia la participación y defensa del interesado... y desde luego, como debe ser la tramitación administrativa... se ocupa, pues de los recursos, reclamaciones y denuncias administrativas, el trámite que debe dárseles, los problemas que su tramitación puede originar y como y por quien deben ser resueltos".¹⁴

10. ARGENTINA. Decreto N.º 333/85. Op. Cit.

11. EMILIANI, Jorge: El Expediente Administrativo, Córdoba: CIDA, 1980.

12. ARGENTINA. Decreto N.º 759/66. Publicado en el Boletín Oficial de la Nación del 10 de febrero de 1966.

13. ARGENTINA. Decreto N.º 1759/72. Publicado en el Boletín Oficial de la Nación del 24 de abril de 1972. Este decreto es reglamentario de la Ley N.º 19549, de Procedimiento Administrativo.

14. GORDILLO, Agustín; *Procedimientos y Recursos Administrativos*. Buenos Aires; Edit. Macchi, 1971, p.49

Como el trámite es parte muy importante del procedimiento, el reglamento lo contempla, teniendo en cuenta las condiciones que deben reunir los escritos en cuanto a presentación del contenido, compaginación de los expedientes, foliatura, agregación y desglose, vistas, notificaciones, etc. Según Gordillo,,

"El auténtico beneficio para el particular, sólo aparecerá precisamente con la existencia de un estricto procedimiento que fije regladamente las obligaciones de la administración".¹⁵

Parece ser que dichas obligaciones concluyen cuando la autoridad competente coloca al final del expediente la orden de "archívese". Cómo, siguiendo cuales principios, por cuanto tiempo, ya no es incumbencia del procedimiento, y por eso no encontramos un sólo artículo al respecto. Nos preguntamos; ¿la correcta conservación de ese documento, su posibilidad de localización cuando se lo requiera; no implica también un beneficio para el particular, una protección de sus derechos y una obligación de la administración?

El autor citado precedentemente también relata ¹⁶ las vicisitudes de un administrado que debe "empujar" su expediente (la impulsión de oficio es una quimera), y guardar copias y fotocopias de cada hoja, porque no es extraño que se pierda. Corre por cuenta del particular el cuidado de esa documentación "paralela" a la oficial. Si eso sucede en el curso de un trámite reglamentado, es de suponer lo que puede ocurrir en un depósito de archivo sin reglamentar.

4. Métodos usados comúnmente para archivo de expediente

Usualmente, las reparticiones públicas archivan sus expedientes de las siguientes formas:

a. Por orden numérico correlativo: La correlatividad no suele ser estricta, porque muchas veces los expedientes no vuelven a la repartición de origen, ya sea porque en realidad no correspondía que estas los iniciaran, o porque quedaron "anclados" en otra institución, que las envió a su archivo. Con este método las unidades de instalación ostentan el siguiente rótulo: Exptes. Año..... Desde N° Hasta N°

b. Por letra correspondiente al iniciador del trámite (la letra que le asignó el servicio de Mesa de Entradas). Si se sigue este sistema, las cajas indican: Exptes Letra..... Desde Año Hasta Año.....

15. *Ibíd.* p. 71

16. *Ibíd.* p. 571

c. Por fecha de remisión al archivo -efectuado por Mesa de Entradas-. Este procedimiento es bastante común en los municipios. La identificación de las unidades de conservación es: Exptes. Día ... (?)

Es de destacar que ni el número del expediente, ni la letra y menos aún la fecha de ingreso al archivo son indicativos del tipo de trámite ni de la oficina que los gestionó. Estos sistemas no se adaptan lo más mínimo a los principios archivísticos. Se puede argumentar que el archivo no está obligado a mantener el sistema. Sería conveniente que en el depósito se efectuara una clasificación orgánica o funcional. Sin embargo, esto complicaría la localización (la administración los solicita según el "orden" que les dio). Deberían implementarse otros auxiliares de búsqueda y no es frecuente encontrar personal profesional en los archivos administrativos.

5. Principios archivísticos y métodos de archivo

Actualmente los principios de procedencia y de orden original se han incorporado a la normativa archivística. La literatura que se ocupa de ellos es sumamente amplia. Su eficacia para la organización de los archivos ha quedado demostrada y en América Latina su inclusión como "norma" fue establecida en la *Primera Reunión Interamericana sobre Archivos*, celebrada en Washington en 1961.¹⁷

Estos principios, aplicados a los archivos intermedio e histórico, no ofrecen dudas de interpretación: los fondos no deben mezclarse y es necesario conservar -en lo posible- el orden dado por la institución productora. Sin embargo, es en la fase pre-archivística (archivos de gestión u oficina) y en los archivos que albergan documentos de primera edad (administrativos, vivos o de repartición) donde se producen problemas que dificultan la posterior aplicación de los principios.

Con respecto a la procedencia, llevada al archivo administrativo, significa mantener agrupados los documentos que fueron tramitados por cada sector específico de la entidad. Se sigue para ello la estructura, formando lo que Michel Duchein llama "conjuntos orgánicos",¹⁸ que dan origen a las series documentales. Si no se tiene en cuenta este principio, los archivos intermedios e históricos, podrán tener fondos bien definidos pero mal clasificados.

17. Resolución N° 5 de la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos. En: *Boletín Interamericano de Archivos* N° 1. Córdoba: Ceptro Interamericano de Formación de Archiveros, 1974, p. 87.

18. DUCHEIN, Michel: "El respeto de los fondos en archivística: principios teóricos y problemas prácticos". En: *Revista del Archivo General de la Nación*. Buenos Aires: AGN, 1976, p. 25

La correlación entre procedencia y estructura la advierte también Antonia Heredia, quien indica:

*"A primera vista es algo bien fácil, sin embargo, ese respeto (de los fondos) no se limita a esa agrupación y separación entre fondos de diferentes instituciones sino que afecta a cada una de las dependencias que integran cada institución, y a las series documentales generadas como consecuencia de actividades concretas".*¹⁹

Podríamos enunciar dos correlaciones:

1. El principio de procedencia es a los archivos intermedios e históricos, lo que el principio de estructura a los archivos administrativos.
2. El fondo es, a los archivos intermedios e históricos, lo que las series a los archivos administrativos.

Si los sistemas de clasificación no tienen en cuenta el principio de estructura, cualquiera sea el "orden original" que emplea la institución productora (numeración correlativa de expedientes, letra, etc.), no se adecua a una organización archivística.

6. Selección Documental

La selección debe realizarse en base a criterios de valoración predeterminados y asentados en las tablas de conservación, cuya elaboración, supone un prolijo y metódico análisis.²⁰

Estas tablas se elaboran considerando conjuntos orgánicos. Su aplicación sistemática sólo es practicable cuando la documentación está debidamente clasificada y existen series definidas, de lo contrario, las listas de retención son inoperantes.

En Argentina, un decreto del año 1979,²¹ dispone que los ministerios del poder ejecutivo nacional, -antes de destruir o microfilmear documentación, deberán consultar el Archivo General de la Nación. Es un modo de frenar la eliminación irracional.

No obstante, cuando se presenten los funcionarios del Archivo General en un ministerio cuyos expedientes no estén clasificados ¿revisarán caja por caja y documento por documento?. No parece muy viable.

19. HEREDIA, Antonia: *Archivística General: teoría y práctica*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Diputación, 1987, p. 15-16.

20. Manuel Vázquez, que ha estudiado el tema en profundidad, ha publicado numerosos trabajos sobre el mismo. El más completo es el *Manual de Selección documental* (1982).

21. ARGENTINA: Decreto Nacional N° 232/79. Publicado en el *Boletín Oficial de la Nación* del 5 de febrero de 1979.

III. ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS

1. Concepto y campo

En una aproximación al concepto, podemos decir que si el término "administración" se entiende por "servir a", la administración de documentos -en la esfera pública-, puede concebirse como la actividad que centra su objetivo en el manejo de los documentos -desde el origen hasta el destino final-, vuelca todo su interés en los mismos, para que a su vez -como está incluida en la administración general-, puedan prestar un servicio a la comunidad. De hecho, los documentos también brindan servicios a la administración; pero ésta no tiene por finalidad servirse a sí misma -aunque algunas veces de esa impresión-. La administración precisa un buen manejo de los documentos para actuar del modo más eficiente y menos oneroso, en provecho de la sociedad en la que actúa.

Entendemos que la administración de documentos va más allá de contemplar el surgimiento de los mismos y seguir, paso a paso su peregrinaje por diferentes oficinas, para luego recogerlos, sanos y salvos, en el archivo administrativo.

Esta actitud contemplativa no se corresponde con el concepto que existe, por ejemplo, en Estados Unidos, donde los *records management* cumplen efectivamente la función.

La ley estadounidense 98-497, referente al *National Archives and Records Administration*, de 1984, proporciona la siguiente definición:

*"El término administración de documentos se refiere a la planificación, control, organización, adiestramiento promoción y otras actividades gerenciales relacionadas con la creación de documentos, mantenimiento, uso y disposición de los mismos, a fin de lograr una documentación adecuada y un manejo efectivo y económico de las operaciones de las repar-ticiones públicas."*²²

La amplia gama de acciones que abarca el programa, requiere un plan de ejecución secuencial. Para James Rhoads,

"las tres fases básicas de la administración de documentos son: 1. elaboración; 2. utilización y mantenimiento; 3. eliminación".²³

22. ESTADOS UNIDOS: Ley 98-497. Texto en español trducido por Celso Rodríguez. Publicada en el *Anuario Interamericano de Archivos*, Volumen XIII, Córdoba: CIDA, 1989, p. 189 - 226.

23. RHOADS, James: *La función de la gestión de documentos de archivos en los Sistemas de Información; Un estudio del RAMP* (PGI/83/WS/21). Paris: UNDESCO, 1983, p. 19.

Tenemos pues:

a. Una etapa prenatal que consiste en el estudio, en un proyecto de creación de documento, de todos los elementos que puedan intervenir; las necesidades a las que debe responder y el ensamble en la tramitación del asunto al que está destinado y en el conjunto (cuadro de clasificación) de la producción documental de una entidad.

b. Cursograma: Si la etapa prenatal es importante para el control y regulación de la producción documental, la circulación del documento durante su gestión debe también ser objeto de atención a fin de que arribe con seguridad al destino indicado en el cuadro de clasificación, habiendo efectuado las "escalas" mínimas indispensables.

c. El establecimiento de términos de retención que asegure la conservación de los documentos por el tiempo necesario, según sus valores primarios y secundarios.

La omisión de alguno de estos aspectos básicos, limita el sentido de la administración de documentos. Por ejemplo, si solamente se cuenta con términos de retención y eliminación, nos encontramos, como indica Rhoads²⁴ en el nivel mínimo del programa, y, como se señaló anteriormente, puede resultar muy difícil de aplicar.

2. La administración de documentos y los archivistas

La necesidad de la participación del archivista en la gestión de documentos en América Latina ha sido objeto de tratamiento especial en numerosas reuniones de expertos. Podría decirse que a partir de la Reunión Técnica sobre el Desarrollo de Archivos realizada en Washington en 1972, que elaborara la "Carta de Archivos Americanos"²⁵, el tema ha estado presente en todo congreso, seminario o jornadas de archivistas.

En las conclusiones y recomendaciones efectuadas en estos encuentros, figuran expresiones a favor de esta actividad, como una más que debe asumir el archivista, tan importante como las tradicionales, y de la que depende la correcta ejecución de estas últimas.

Celso Rodríguez, analizando las perspectivas de la profesión, advierte:

"Parte de la gran mutación que hoy presenciamos, se debe a que el concepto del archivista moderno está más próximo al del administrador, en un sentido amplio, que al

24. RHOADS, James. Op. cit. p.31

25. Publicada en el *Boletín Interamericano de Archivos*, Volumen I, Córdoba; Centro Interamericano de Formación de Archiveros, 1974, p. 16-26.

del historiador. No es que haya disminuido la importancia de este con relación al archivo, sino que ha cobrado relieve la función de quienes manejan fondos documentales en su integridad, atendiendo a principios de organización eficaces, que reconocen la preponderancia de la administración de documentos desde su origen hasta su ingreso en el archivo intermedio".²⁶

Los archivistas de países con tradición de gestión documental más cimentada, enuncian los beneficios que esta práctica ha reportado. Artel Ricks expresa:

"La gestión de documentos ha dado al archivista mayor seguridad en que las políticas y actividades del gobierno están bien documentadas; en que los documentos relacionados se encontrarán con mayor frecuencia archivados juntos, que los archivos estarán arreglados en forma más ordenada y lógica, que pocos documentos transitorios e inútiles estarán mezclados permanentemente con los de valor, y que habrá menos probabilidades de destrucción de documentos de valor permanente".²⁷

La administración de documentos no reemplaza a las otras actividades del archivista. Revitaliza su función y le permite intervenir activamente en todas las etapas del ciclo vital de los documentos.

CONCLUSIONES

* Los archivistas estudian los sistemas y procedimientos administrativos, pero, aunque puedan señalarse las deficiencias, la actitud es todavía, en los países sudamericanos, un tanto pasiva.

* La legislación archivística avanza. Se implementan sistemas integrados de archivos, se establecen plazos de retención y eliminación de documentos, se dictan leyes en defensa del patrimonio documental. Sin embargo, en la mayoría de los casos, no se logra un ensamble adecuado con los procedimientos de creación y circulación de los documentos. No se alcanza a determinar el punto de encuentro con la labor de los especialistas en sistemas administrativos y en organización y métodos. Dichos especialistas, por su parte, y los archivistas por la

26. RODRIGUEZ, Celso: "Trabajando por un mejor futuro archivístico". En: ALA (número presentación), México: Asociación Latinoamericana de Archivos, setiembre de 1986, p.6

27. RICKS, Artel: "La gestión de documentos como función archivística". En *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos. El prontuario RAMP* (PGI/85/WS/32). Recopilación efectuada por Peter Walne. París: UNESCO, 1985, p. 184.

suya, realizan esfuerzos para mejorar la situación, dentro de lo que consideran su esfera o campo de acción, pero al no contemplar el problema en su totalidad, la administración de documentos resulta parcializada.

Los intentos más firmes de acercamiento provienen del área archivística, por lo tanto, son estos profesionales los que deberán intensificar su acción a fin de concretar la integración que conduzca el perfeccionamiento de la gestión de documentos.

BIBLIOGRAFIA

- AMPUDIA MELLO, Enrique: *"La estrategia de la modernización, archivística en México. El caso del Gobierno Federal"*. En: ALA N° 4, México: Asociación Latinoamericana de Archivos, 1987.
- ARGENTINA - LEYES Y DECRETOS:
 Ley 19.549 (Procedimiento Administrativo) Publicada en Boletín Oficial del 27 de abril de 1972
 Decreto 759/66 (Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo) B. Of. del 10-02-1966
 Decreto 1759 (Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo) B. Of. del 27-04-1972
 Decreto 232/79 (Selección documental en ministerios) B. Of. del 5 de Febrero de 1979
 Decreto 333/85 (Normas para la redacción y diligenciamiento de documentación administrativa) B. Of. del 20-03-85
- BOLETIN INTERAMERICANO DE ARCHIVOS. Vol. I, Córdoba: Centro Interamericano de Formación de Archiveros, 1974.
- DUCHEIN, Michel: El respeto de los fondos en archivística: Principios teóricos y problemas prácticos. En: *Revista del Archivo General de la Nación* N° 5. Buenos Aires: AGN, 1976.
- DROMI, José Roberto: *Instituciones de Derecho Administrativo*. Buenos Aires: Edit. Astrea 1973.
- EMILIANI, Jorge: *El expediente administrativo*. Córdoba: CIDA, 1980.
- ESTADOS UNIDOS: LEY 98-497 (National Archives and Records Administration) Traducción al español de Celso Rodríguez. En: *Anuario Interamericano de Archivos*, Vol. XIII, Córdoba: CIDA, 1989.
- GORDILLO, Agustín: *Procedimientos y recursos administrativos*. Buenos Aires: Edit. Macchi, 1971.
- HEREDIA HERRERA, Antonia: *Archivística general: teoría y práctica*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Diputación, 1987.
- KECSKEMETI, Charles: "Archivos, desarrollo y soberanía nacional". En: *La Administración moderna de archivos y la gestión de documentos. El prontuario RAMP (PGI/85/WS/32)*. Recopilación, efectuada por Peter Walne. Paris: UNESCO, 1985.
- REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, Buenos Aires, ISAP: N° 2 (julio-setiembre de 1961)
 N° 12 (enero-marzo de 1964)

- RICKS, Artel: "La gestión de documentos como función archivística". En: *La administración moderna de archivos y la gestión de documentos. El prontuario RAMP* (PGI/85/WS/32). Recopilación efectuada por Peter Walne. París: UNESCO, 1985.
- RHOADS, James: *La función de la gestión de documentos de archivos en los Sistemas de Información: Un estudio del RAMP* (PGI/83/WS/21). París: UNESCO 1983.
- RODRIGUEZ, Celso: "Trabajando por un mejor futuro archivístico".. En *ALA* (número presentación). México: Asociación Latinoamericana de Archivos, 1986.

*La Profesionalización del Archivero**

Mario CARDENAS AYAIPOMA

En sus 50 años de vida, a Luis Cavagnaro, maestro, historiador, archivero, pero sobre todo amigo generoso

INTRODUCCION

En su sentido genérico, la profesión significa el desarrollo de una actividad, con cierto grado de conocimiento y permanencia, con el objetivo de adquirir recursos para satisfacer las necesidades. En este sentido, todos los que vivimos del ejercicio de la actividad archivística, estamos ejerciendo una profesión, como el "futbolista profesional" o el "político profesional" que vive de su dedicación al fútbol o a la política.

Si a las características anteriores -cierto grado de conocimiento y cierta permanencia- sumamos vocación y formación técnico-científica, no solamente estaremos satisfaciendo nuestras necesidades vitales, sino también las exigencias espirituales de creatividad y servicio y habremos hallado nuestra razón de ser, de vivir; estaremos justificando nuestra vida. Así estaremos ejerciendo nuestra profesión de manera plena.

Los archivos requieren de este tipo de profesionales para poder desarrollar, para servir a la nación, al Estado, a los ciudadanos, a la cultura de manera eficiente, porque los archivos son los responsables

* Trabajo preparado en homenaje al archivero tacño Luis Cavagnaro Orellana con ocasión de su quincuagésimo natalicio

del Patrimonio Documental de la Nación. Por esta razón, la formación juega un papel importantísimo en la gestación de un archivero eficiente.

Sin embargo, la profesionalización del archivero es un problema con dos connotaciones inseparables, equivalentes a las caras de una moneda, estas son: la preparación y tecnificación por un lado y, el reconocimiento de la sociedad y del Estado por otro; ambos factores en conjunto deben generar un profesional de alto nivel de preparación, capacitado para resolver los problemas técnicos y administrativos de la archivística y, convenientemente remunerado que le permita vivir decorosamente y reciclarse permanentemente.

2. NECESIDAD DE PROFESIONALES EN ARCHIVO:

El crecimiento de la población de la población y del Estado, el avance de la ciencia y técnica, el desarrollo cultural del pueblo etc., generan cantidad de documentos en volumen y variedad, cuyo tratamiento requiere de personal en número proporcional al incremento del volumen documental, y dotado de cualidades y formación especializados. Por estas peculiaridades la formación del archivero va adquiriendo mayor complejidad y por lo tanto exige también mayor amplitud y profundidad y, solo la experiencia y los cursos de extensión no satisfacen los requerimientos, salvo para las tareas manuales y rutinarias o muy específicas. Don Aurelio Tanodi expresó en el VIII Congreso Internacional de Archivos que hay necesidad de miles de archiveros para satisfacer las exigencias de los archivos del mundo, declaración que Botho Brachman,¹ el archivero de la ex Unión Soviética la consideró vigente para 1984. El mismo Brachmann calcula que para ese mismo año debía existir en el mundo entre 120 y 150 escuelas de archiveros, con una capacidad total de 6,000 plazas pero que esta cantidad según su criterio, era inferior cuantitativamente al requerimiento del personal calificado en el mundo, por otro lado Michel Cook² calcula también que para 1984 debía existir unos 20,000 archiveros de nivel superior que comparado con los bibliotecarios significaría una proporción de 1 a 3 a favor de estos últimos, en cambio la proporción de técnicos llegará de 1 a 19 siempre a favor de los bibliotecarios. En conclusión la necesidad de archiveros especializados es grande aún en los países más desarrollados, en los nuestros prácticamente la situación es de crisis: necesitamos formar nuevos profesionales en este campo, con celeridad y de manera regular.

1. Brachmann, Botho: "Administración y recursos Humanos" en Anuario Internacional de Archivos Vol XII 1987, Pág. 119.

2. Michael Cook: "Escuelas de formación comunes a bibliotecas y archivos"

3. CAMPOS NIVELES Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA ARCHIVISTICA:

a. En relación a campos de especialización, hay algunas posiciones en este sentido, Pirkko Rastas³ considera la necesidad de establecer dos especialidades en los países de mayor desarrollo: en archivos vivos y, archivos históricos; sin embargo piensa que en los países con alto índice de desempleo es recomendable una sólo preparación de tal modo que el egresado pueda encontrar fácilmente una colocación. Por su parte el archivero de la ex Alemania Democrática, Friederich Kahlenberg⁴ sostiene que el "archivero de medios de comunicación" debía tener una formación especial, donde al estudiante no le exijan, por ejemplo el conocimiento de paleografía, en cambio una cultura muy amplia, un marco general dentro del cual se contemple la política relativa a los medios de comunicación, el contenido de los programas difundidos, conocimientos metodológicos de ciencias políticas y de comunicación y los problemas propios de la especialidad aparte del conocimiento de los técnicas archivísticas tradicionales aplicadas al tratamiento y conservación de documentos en soportes modernos; frente a estas posiciones, la mayoría de los archiveros propugnan una sola preparación, de tal modo que el archivero pueda adoptarse a cualquier clase documental, y trabajar sea en archivos vivos, históricos o con documentos en soportes no tradicionales. Entre los voceros de esta mayoría están Brachmann, Tanodi, etc.

b. En cuanto a niveles de formación existe unanimidad en que por lo menos en dos niveles debe llevarse a cabo la formación, en el universitario y el de mando medio. En el nivel universitario suelen darse como especialidades en las unidades académicas en que se forman historiadores, sean facultades o escuelas académicas en los que se forman bibliotecarios, un ejemplo de esta última modalidad lo representa la formación de archiveros en Inglaterra, donde otorgan postgrado, o como ocurría en la ex Alemania Democrática donde se daba como segunda especialización, modalidad que también proyectó la Escuela Académico Profesional de Historia de la Universidad de San Marcos. En el nivel de mando medio o técnico, la formación se imparte en escuelas de menor nivel que el universitario, tal el caso de la ex Unión Soviética, Finlandia, etc., donde inclusive la formación corresponde al nivel secundario. En nuestro caso, al ponerse en funcionamiento la Escuela Nacional de Archiveros formará archiveros de segundo nivel. Finalmente, hay un tercer nivel de formación que se da en cursos de corta duración para los trabajadores que ya ejercen la función de archiveros.

3. Rastas, Pirkko: "La formación de personal a cargo de archivos administrativos" Pág. 44.

4. Kahlenberg, Friederich: "Formación de archiveros de medios de comunicación". Pág. 161

Las modalidades pueden ser:

a. Regulares que se imparten en períodos pre-establecidos y en ciclos de duración fija y de manera ininterrumpida.

b. Irregulares, que se imparten en forma de cursillos, cursos de frecuencia no fija, que generalmente son de actualización, capacitación, etc.

c. Escolarizada o directa, que se imparte tanto para cursos profesionales o técnicos, con asistencia a clases técnicos y prácticas con horario fijo.

d. A distancia, cuando se imparte la parte teórica sin la necesidad de asistencia a aulas, se llega al lugar donde están los estudiantes por medio de textos comunes, folletos, textos programados, videos, cassette, etc. y a través del correo, la radio o la televisión; mientras que las prácticas se cumplen de manera pre-establecida o se convalida la actividad archivística desarrollada por el estudiante en su centro de trabajo.

Las especialidades, no hay unanimidad por cuanto hay quienes consideran que la profesión debe ser única y aún ampliada a la bibliotecología y museografía para dar mayores posibilidades de ocupación, sobre todo en los países sub-desarrollados de alto índice de desempleo, donde las posibilidades.⁵ en cambio otro grupo sostiene la necesidad de crear especialidades en la formación del archivero: a) en archivos administrativos, incidiendo en temas sobre administración y derecho; b) en archivos históricos, con una mayor cantidad de asignaturas de historia; c) otros de acuerdo a las necesidades de la sociedad como archivo de medios de comunicación, archivo de documentos técnicos, archivo judicial, etc., en cada caso deberá incidirse en los materias relacionadas a los archivos especializados.

4. TENDENCIAS EN LA FORMACION

Existe mucha discusión al respecto y aún no está resuelto el debate, lo que se ha conseguido es aceptar la existencia de tres tendencias en cuanto a como impartir la formación de archiveros, estos son:

a. Vinculado o incluido a carreras que se imparten en Escuelas o Departamentos de estudios históricos de las universidades, tal como ocurre en buen número de escuelas italianas.

b. Vinculado o incluido en cursos de bibliotecología, llevando materias comunes en los primeros años, para especializarse al final. Este es el caso de la Escuela Nacional de Chartres, en París; Escuela Especial de archivistas y bibliotecarios de Rama; la Escuela de Bibliotecología y Archivos administrativos de Londres; la Escuela de Dakar, etc.

5. Rastas, Pirkko: "La formación de personal a cargo de archivos administrativos". Pág. 42

c. Separada totalmente de otras profesiones o ramas, con planes de estudios propios y concentrados en materias archivísticas, complementadas con materias auxiliares y afines. Con esta última tendencia están de acuerdo casi todos los archiveros como Aurelio Tanodi, Elio Lodolini, Vicenta Cortés, etc. Ejemplo: La Escuela del Centro Interamericano, el de Madrid, etc.

5. PERFIL Y CONTENIDOS PROGRAMATICOS

La función del archivero se ha complicado mucho más de lo que fue en el siglo pasado o comienzos del presente, pues no solamente se encargará de custodiar y servir documentos, debe realizar diversas funciones adicionales a la puramente técnica, lo que exige del archivero varias habilidades que Pirkko Rastas las ha resumido en:

- Capacidad de mando sobre otros archiveros.
- Capacidad de manejo de documentos sobre soportes diversos.
- Capacidad para reconocer el valor que tienen los documentos actuales y los históricos como fuentes para la información de la administración, de los usuarios y los investigadores.
- Conocimiento de los archivos públicos y privados más importantes del país y la manera como se distribuye las tareas.
- Conocimiento y aplicación de las técnicas y legislación archivística.
- Concebir la administración de documentos actuales e históricos de manera independiente con el fin de desarrollar las tareas prácticas y específicas de cada uno de ellos.
- Capacidad para distinguir entre los documentos actuales, aquellos que tienen trascendencia y los que no la tienen para poder decidir que se guarda y que se elimina.

Para alcanzar este perfil se requiere un contenido programático adecuado. Cuando se trató de formar personal que debía tratar los documentos, se empezó enseñándoles diplomática y paleografía, en cuyos contenidos se agregaban las pocas nociones que sobre el tema existía, hasta que fué enriqueciéndose y definiéndose como disciplina - o como otros denominan doctrina- y, ya hay quienes la consideran ciencia. Esta evolución del conocimiento archivístico condujo al surgimiento de diversas materias dentro de la archivística, tanto que en nuestros días plantea problemas de estructuración del contenido curricular en la formación del archivero. Según Charles Kecskeméti, las diversas asignaturas podrían agruparse en 4 áreas; formación intelectual general, ciencias auxiliares (disciplinas históricas, técnicas de investigación), teoría archivística, e iniciación al trabajo práctico archivístico,⁶ pero según Elio Lodolini, podrían reducirse a dos: Preparación de base: Derecho e Historia; Preparación específica; contenidos

6. Lodolini: Elio: "Formación, profesional del Archivero"

archivísticos;⁷ por otra parte en Inglaterra la agrupan en tres áreas: Asignaturas claves, específicas de la profesión; asignaturas comunes a las ciencias de la información y de la documentación; asignaturas vinculadas a otras disciplinas. Si existe puntos de vista diferentes en cuanto a la estructura, las diferencias son mayores en cuanto a la determinación de las asignaturas, las que son muy variadas, justamente por esta situación el Consejo Internacional de Archivos auspició un taller para tratar la formación de archiveros y específicamente del contenido curricular y elaboró un modelo standar, por su parte don Aurelio Tanodi presenta un detallado programa de un curso de capacitación para archiveros profesionales de 50 ítems.⁸

6. PLANES DE ESTUDIO

a. Las asignaturas se agrupan de diferente manera, según los países. En la ex-Alemania Democrática se tenía:

- Teorías generales de la sociedad
- Cursos de instrucción relevantes y adecuados a las prácticas y problemas profesionales, por otra parte la distribución de las asignaturas varían según los niveles de formación como ejemplo la información sobre Alemania Oriental, donde las asignaturas alcanzan la siguiente proporción:

NIVEL DE FORMACION	CURSOS ARCHIVISTICOS	CURSOS HISTORICOS
Formación Universitaria	12.30 %	36.2 %
Formación de Técnico Medio	18.7 %	26.2 %
Formación del Operario	25 %	19.9 %

En Inglaterra las asignaturas se agrupan en:

- * Asignaturas claves, específicas de la profesión
- * Asignaturas comunes a las ciencias de la información y de la documentación
- * Asignaturas vinculadas a otras disciplinas.

b. Planes integrados con escuelas de bibliotecarios.- Brachmann considera que los cursos comunes a archiveros y bibliotecarios no supera el 15%, por lo cual no cree muy útil la formación del archivero integrado al bibliotecario menos como apéndice; aboga por la independencia en la formación, aunque considera necesaria la armonía

7. *Ibiden*: "La profesionalización del archivero"

8. Tanodi: "Capacitación Archivística por medio de cursos" en Anuario Nro. XIII.

interdisciplinaria de archiveros, bibliotecarios, especialistas en ciencias de la información y documentación y museólogos. Michael Cook en cambio propugna la formación común para aprovechar las materias comunes y reducir gastos.

c. Divergencia curricular.- Existe divergencia en cuanto a las currícula de los distintos centro de formación de archiveros, por ello se programó dentro del XI Congreso Internacional un coloquio sobre formación de archiveros, los siguientes temas;

- Deberes profesionales del archivero
- Estructura profesionales del archivero
- Estructura curricular en la preparación de archiveros
- La implementación de la educación Archivística.

Por otra parte la sección ICA para la formación de archiveros auspiciará un taller para tratar la formación del archivero en el que se dará énfasis a modelos para la educación formal y el entrenamiento y donde se tratará de elaborar un modelo curricular standard.

7. ACCESO DEL ARCHIVERO A LOS CARGOS

- En Finlandia, el aspirante a un puesto público de Archivero, además de la formación recibida para ocupar tal cargo, es examinado por el Archivo Nacional y previa aprobación se le entrega el cargo.

- En Inglaterra la Asociación de Archiveros, convalida la calificación otorgada por los centros de formación.

- En España se ingresa por concurso de oposición pública, luego de haber concluido los estudios correspondientes.

8. ESCUELAS EUROPEAS

En este continente las escuelas de archiveros surgieron tempranamente, según Johannes Popořitz, la más antigua escuela en la que de alguna manera preparaban personal que tenía trato con documentos, podría ser, la creada en Alemania para empleados de la mesa de entradas en 1591. Pero sólo a partir del siglo XVIII aparecen instituciones especiales para formar a los encargados de archivos, precisamente por esta razón, adscritos a los grandes archivos; pero la archivística era aún una simple "diplomática práctica". La primera carrera con denominación propia de "Archivística", de carácter universitario surgió a fines del siglo en mención, en la Universidad de Maguncia. En el Siglo XIX surgieron otros centros de formación de archiveros -aunque con diversas denominaciones- casi en todos los países europeos, y para fines del siglo ya rodeaban a una veintena. El Siglo XX es prácticamente la explosión de la archivística, se crearon nuevos en los que aún no existía

y se incrementaron en los demás con tradición archivística. Veamos de manera breve a algunos de los centros de formación más destacados, por países.

Italia, destaca por el número de escuelas -que para la década del 70 del presente siglo tenían cerca de 18 instituciones- y por la antigüedad de algunas de ellas, posiblemente el haber sido el centro del mundo clásico, ha dado lugar a la existencia de muchos archivos, y por ella la necesidad de contar con personal especializado para atenderlos ha motivado el surgimiento de la mayor cantidad de centros de formación, iniciada en el siglo pasado; pero el mayor impulso recibió luego de la unificación del Estado italiano, porque a partir de este hecho se han creado más escuelas para archiveros y se ha legislado, permitiendo la unificación de los reglamentos que regían a estas entidades: A partir de 1875 las escuelas se denominan "Escuelas de Paleografía y Doctrina Archivística", años después se denominan "Escuelas de Paleografía, Diplomática y Archivística", hasta que finalmente por decreto presidencial de 1963, y como para darle mayor importancia a la archivística, se denominan "Escuelas de archivística, Paleografía y Diplomática". Entre las más antiguas e importantes instituciones surgidos en este país podemos mencionar a los siguientes. La Escuela de Nápoles, fundada en 1811, durante la dominación napoleónica -reinaba el general Joaquín Murat- como una dependencia del archivo del Estado, y para atender a los diplomatas que trabajaban en este archivo -anteriormente recibían cursos de Diplomática y Paleografía que se dictaba desde 1777- y, con una breve interrupción continúa preparando archiveros hasta la fecha. La Escuela de Turín, Cerdeña, fundada en 1826 tuvo un funcionamiento irregular hasta 1871, a partir de esta fecha continúa en funciones hasta hoy. La Escuela de Milán, fundada en 1840, cuando existía el reino Lombardo-Veneciano. En estas dos Escuelas se enseñaba Paleografía y Diplomática fundamentalmente, además Arqueología y otras disciplinas. Universidad de Roma, en su Facultad de Letras y Filosofía creó en 1925 una escuela especial para Archivística y bibliotecarios, que en 1963 se independizó de su facultad de origen y se constituyó en una nueva facultad con tres especialidades: para archiveros, para bibliotecarios y conservadores.⁹ La Escuela de Paleografía, Diplomática y Archivística, fundada en 1884 como anexo del Archivo Secreto del Vaticano. A parte de los centros adscritos brevemente, desde fines del siglo XIX, funcionan otras escuelas en Génova, Cagliari, Bolonia, Toscana, Palermo, etc.

Alemania, a parte de haber sido el posible origen de centros de formación de archiveros, la más antigua escuela para archiveros es la "Escuela Archivística" de la Dirección General de los Archivos de Estado de Baviera, fundada en 1821. Prusia por su parte fundó la

9. Lodolini: Anuario Interamericano Nro. XII, Pág. 73

Escuela de Archivística de Marburgo, que funcionó sólo de 1893 a 1904. En 1930 se creó un Instituto de Archivística con la misma finalidad que la anterior, fué clausurado en 1945, en la post guerra se volvió a abrir la Escuela de Marburgo para atender los requerimientos de Alemania Federal, y la de Berlín-Postdam para atender las necesidades de Alemania Democrática.

Francia, no muestra un gran número de escuelas, pero en cambio tiene una de las más controvertidas y afamadas escuelas, D' Ecole de Chartes, fundada en 1821 como órgano del Archivo del Reino, en París, pero para formar investigadores especializados en la historia medieval, de allí la familiaridad en el manejo de documentos históricos y el título de "Archivista Paleógrafo" que otorga a sus egresados, sin que se haya incluido en su currículo ninguna materia sobre archivos aunque de manera indirecta imparte estos conocimientos al agregar en el contenido de las diversas materias items sobre archivos; recién en 1846 introdujo un curso sobre "clasificación de archivos y bibliotecas públicas", que no es un gran avance en la especialidad. Por esta peculiaridad algunos tratadistas consideran que D' Ecole de Chartes no es propiamente una Escuela de Archiveros, sin embargo sus egresados ocupan todas las plazas de archiveros, además pueden acceder a otros cargos en la administración pública, en las bibliotecas, en los centros de investigación científica dentro de la humanística. En 1949 introduce un "Stage" de varios meses de duración en las dependencias del Archivo Nacional de Francia para los muchos estudiantes extranjeros que acuden a ella y para los nacionales que buscan especializarse en el campo archivístico. En 1980 se independizó del Archivo Nacional y fué convertido en un Instituto de Enseñanza Superior, que otorga grado de doctor de tercer ciclo en Historia Medieval pero también ha ampliado su campo a la historia moderna y contemporánea; pero aparte del curso sobre clasificación de archivos y bibliotecas públicas, creado en 1846, no existe curso alguno específico sobre archivos, el título que otorga sigue siendo de "archivero paleógrafo" y, se puede graduar con temas tan dispares como "El espectáculo cinematográfico en París de 1895 a 1914".

España, en 1867 se creó la Escuela de Diplomática, para preparar archiveros. Funcionó hasta 1990 en que fue suprimida por Real Decreto, y las materias impartidas fueron incorporadas a la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, esa facultad otorgaba título en Filosofía y Letras, con lo cual podían acceder a los cargos de archiveros, previo concurso de oposición, con el diploma expedido por la antigua escuela se accedía directamente a los puestos sin necesidad de oposición. Se fija la necesidad de oposición por cuanto la preparación ya no era específica en Archivística, estas materias estaban diluidas fundamentales en las asignaturas de letras, y los aspirantes a cargos en archivos debían completarlo por su cuenta, de ahí la oposición que obligaba a la preparación previa en Archivística. En la práctica se carecía de un centro de formación regular, que reemplazase a la antigua

Escuela Diplomática y, el proyecto de la Universidad para crear una Escuela Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, que supliera esta falta, no se concretaron, y fué la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio Educación, en 1952 estableció unos cursos de formación técnica para futuros archiveros y bibliotecarios, en el local de la Biblioteca Nacional. En 1964, siguiendo las tendencias de la profesión estos cursos se transformaron en la "Escuela de Documentalista" con sede en un ambiente de la Biblioteca Nacional y dependiendo siempre de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, otorga diploma de documentalista, pero en el fondo reciben preparación archivística y bibliotecológica; además de cursos sobre administración y cultura general. Aparte de esta formación regular, en las provincias los archivos organizan cursos de corta duración en alguna rama de la archivística, este es el caso de los cursos organizados por los archivos de la Corona de Aragón, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas, etc.¹⁰

Inglaterra, prácticamente recién, a partir de la mitad del presente siglo, se produce la preocupación por la formación de profesionales para la atención de los archivos, porque casi hasta la 5ta. década de este siglo los archiveros del Public Record Office, eran tomados como cualquier empleado público, sin exigencia de calificación especial. Entre 1947 y 1948 la Escuela de Bibliotecología del colegio universitario de Londres es transformada en "Escuela de Bibliotecología y Administración de Archivos". También en la Universidad de Liverpool desde 1909 existía la "Escuela de Historia y Documentación" en la que se introdujo en 1948 un curso específico sobre archivos. En la actualidad existen 5 universidades que imparten cursos de archivos a nivel de postgrado, las ya mencionadas de Londres, Liverpool, dos colegios universitarios en Wales y otro en Dublin, todos ellos mantienen cierta uniformidad de currículo, los postulantes deben haber recibido preparación previa en archivos, tiene una duración de un año si es a tiempo completo y de dos si es a medio tiempo. El nivel de preparación corresponde a maestría.¹¹

Rusia, en 1930 fue fundado el Instituto Estatal Histórico y Archivístico, en Moscú, donde se preparan los archiveros de la Unión Soviética, que deben manejar archivos corrientes, técnicos, científicos, audiovisuales, legibles por máquina. Hasta 1990 había graduado a 14,000 archiveros, en cursos regulares.¹²

Además de los países tocados, otros como Austria, Rumanía, Holanda, etc. tienen sus respectivos centros de formación de archiveros.

10. Cortés, Vicenta: "Formación de Archiveros en España" Págs. 237 - 240

11. Cook, Michael: "University of Liverpool"

12. Brachmann, Botho: Anuario Interamericano. Pág. 119

9. ESCUELAS DE AMERICA ANGLOSAJONA

En el presente siglo se inicia la preocupación por dotar a los archivos de personal especializado, y es en los países del norte que se plasman primero. En EE.UU. entre 1938-39 se organizó el curso "Archivos y Manuscritos Históricos", en la Universidad de Columbia, Nueva York; por su parte la Universidad de Washington inició la enseñanza regular de una materia denominada "Historia y Administración de Archivos" dedicaba a la formación de archiveros, bajo la dirección del profesor Posner, pero se cortó en 1961, al fallecer su gestor y profesor. Posteriormente la Universidad de América continuó preparando cursos cortos, animados por los Dres. Schellenberg, Evans, etc. y le siguieron otras universidades, no solamente norteamericanas sino también canadienses. Para 1975 entre ambos países disponen de 20 instituciones que imparten cursos sobre archivística, y seis se dedican a cursillos. En la actualidad se ofrecen maestrías, este es el caso de la Escuela de Graduados en Ciencias de la Información y Bibliotecología de la Universidad de Texas en Austin, que otorga la maestría, aunque no existe tesis, pero si una opción a cambio de un curso de tres créditos. Deben completar un mínimo de 36 créditos, de los cuales 15 deben corresponder a los siguientes 5 cursos comunes:

- Introducción a las fuentes de información y servicios.
- Organización de materiales
- Administración de bibliotecas y agencias de información.
- Introducción a los estudios sobre Informática y Biblioteca.
- Investigación en Ciencias de la Información y Bibliotecología.

El resto de créditos se cubren con asignaturas especializadas, correspondientes a uno de los siguientes 4 campos.

- Ciencia bibliotecaria
- Métodos de aprendizaje
- Ciencia de la información
- Archivística.

Los cursos del campo de la archivística se agrupan en:

- Cursos sobre administración de archivos
- Cursos sobre manejo de registros
- Conservación.

Cada uno de estos grupos ofrecen un mínimo de siete asignaturas como opción.¹³

13. Folleto de la Universidad de Texas, ofreciendo estudios de Maestría.

10. ESCUELAS DE AMERICA LATINA

América Latina ingresa tardíamente, a pesar que muchos de los países de esta área cuentan con archivos muy importantes y de bastante tradición. Son las reuniones promovidas por la Organización de los Estados Americanos y, también por los archiveros norteamericanos, como la Reunión de 1961 en Washington, la de 1972 también en Washington, la de Ottawa y otras que impulsaron a los latinoamericanos a preocuparse de la formación de sus archiveros. Veamos algunos países de mayor tradición archivística:

México, el primer intento se remonta a 1912, en que preparan cursos cortos y aislados sin mayor duración. En 1916 se funda la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas, que apenas duró dos años, hubo que esperar hasta 1945 en que vuelve a crearse la "Escuela Nacional de Archivistas y Bibliotecarios" que sigue en vigencia hasta hoy, aunque con el nombre modificado en 1966, de "Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía" (ENBA). Por su parte la Universidad Nacional Autónoma de México, estableció en su Facultad de Filosofía y Letras el establecimiento de cursos sobre Biblioteconomía y Archivonomía, otorgando títulos de maestro en ambas ramas. Este centro sufrió interrupciones hasta que finalmente fué suprimido en 1973 al alcanzar auge la Escuela Nacional. La Universidad Autónoma en cooperación con la Escuela Nacional, dan cursos de dos meses de duración.¹⁴

Colombia, la Universidad Social y Católica de La Salle a través de la Escuela de Bibliotecología y Archivología adscrita a la Facultad de Letras y Filosofía otorga desde 1971 la Licenciatura, luego de 4 años de estudios. Inicialmente fue carrera técnica de 2 años de duración, pero la necesidad de formación más amplia obligó a elevarla a carrera profesional, para cuyo efecto en 1974 se transformó en Programa con 61 Asignaturas y 168 créditos. Los cursos de Archivo representan 16.6% mientras que de biblioteca alcanza el 44% del total de asignaturas,¹⁵ lo cual demuestra que se está dando más peso a bibliotecología en detrimento de la archivística.

Argentina, desde 1973 existe preocupación por la formación especial de los trabajadores que están a cargo de los documentos y por esta razón, la Universidad de Buenos Aires creó en ese año la carrera de Archivología, pero fatalmente no entró en funciones por falta de profesores, también la Universidad Católica de Buenos Aires fracasó en este intento en 1973. Mientras, en la ciudad de Córdoba se da inicio a la

14. Tanodi Conferencias "La Formación del Archivero" Instituto Riva Agüero, 15 Junio 1988.

15. Vasquez Restrepo, Jaime: Ponencia en Coloquio ALA, sobre formación profesional del Archivero BS.AS. 1981 Pág. 36

formación de Archiveros a partir de 1959, al crearse ese año la Escuela de Archiveros, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras, con una duración de 3 años de estudios. Las asignaturas que inicialmente se empezó a dictar fueron:

1. Archivología General.
2. Producción y Archivación de Documentos
3. Clasificación y Ordenamiento
4. Descripción y Catalogación
5. Selección
6. Producciones Archivísticas
7. Legislación y Servicios
8. Archivos Administrativos
9. Administración Argentina y Americana
10. Metodología Histórica y Archivos Históricos
11. Instituciones Hispanoamericanas
12. Paleografía y Diplomática Hispanoamericana, y
13. Bibliotecología, Documentación y Museología.

En Centro América, el que ha logrado un mayor grado de desarrollo en la formación de archiveros es Costa Rica, en cuya Universidad se imparten cursos de dos años de duración, pero está por aplicarse una reforma que amplía el tiempo de estudios a 4 años para otorgar bachillerato y a 5 para la licenciatura.¹⁶

Justamente este avance ha permitido que la O.E.A. al desdoblarse su Escuela de Córdoba en dos centros, uno para Centro América, otro para Sudamérica, haya elegido a Costa Rica para que en ella funcione la Escuela de Archiveros para Centro América, a partir de 1989.

11. LAS ESCUELAS MULTINACIONALES

En los últimas décadas, por acción del Consejo Internacional de Archivos y el apoyo decidido de organismos intergubernamentales como la UNESCO y la OEA, se han creado sendas escuelas para ayudar al desarrollo de los archivos del tercer mundo. Entre éstas se tiene:

Africa, continente en el que funcionan dos escuelas, una en DAKAR, para archiveros de lengua francesa, y otra en ACCRA para los de habla inglesa.

Asia, donde la Escuela del Archivo Nacional de la India con sede en Nueva Delhi, se ha convertido en centro regional para el Asia Meridional, donde se formarán los archiveros y se realizarán investiga-

16. Chacón de Umaña, Luz Alba. Ponencia en coloquio ALA, sobre Formación Profesional del Archivero". BS. AS. 1982

ciones en el campo de la archivología. En Kuala Lumpur, se ha establecido otro centro destinado a los archiveros del sudeste asiático.

La OEA y los Archivos

- A partir de 1972 la oficina de Asuntos Culturales, bajo la dirección del Dr. Javier Malagón Barceló, orientó su actividad a impulsar el desarrollo de los archivos de América. Las bibliotecas desde hacía dos décadas recibían su ayuda permitiendo la creación de la Escuela Interamericana de Bibliotecarios de Medellín, para capacitar a su personal, mientras los archivos permanecían abandonados. El Dr. Malagón por experiencia propia como historiador, conocía esta situación que a pesar de la existencia de organismos como el I.P.G.H., que hacían frecuentes declaraciones en sus reuniones sobre la importancia de los archivos, nada concreto había logrado para mejorar la custodia y organización de los repositorios de América Latina.

- En 1973 aprobó fondos para sufragar los pasajes de becarios latinoamericanos a Madrid y a partir de 1974 para Córdoba. En conjunto benefició a los países de América Latina, permitiendo dotarse de personal especializado que trabaja en los archivos. Anima organizaciones profesionales y realiza eventos culturales. La O.E.A. contó con el apoyo de los gobiernos de España y Argentina para el desarrollo de estos programas de capacitación. España corrió con los gastos de estadía, estudios y materiales para archiveros latinoamericanos, transmitiendo el conocimiento práctico y teórico de sus archiveros. Por su parte Argentina, si bien es cierto no sufraga los gastos de pasajes ni estadía de los archiveros latinoamericanos, corre a cuenta de la O.E.A., la Escuela, que funciona en la Universidad de Córdoba, es del gobierno, por lo tanto, los profesores son pagados por el Estado, además ofrece sus instalaciones, materiales, publicaciones y centros de práctica.

12. LA FORMACION DE ARCHIVEROS EN EL PERU

Hasta 1973, en que la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno Español pusieron en práctica el proyecto PEC-1217, los trabajadores y funcionarios que prestaban servicios en los archivos del país, surgían de la práctica, y a partir de ese año el Perú se benefició con becas para archiveros en Madrid y a partir de 1974 también en Córdoba (Argentina). Para acceder a la beca de Madrid había que tener formación universitaria, para Córdoba era suficiente la secundaria completa. Sin embargo, el número de becas no cubría las necesidades y más bien creó expectativas de capacitación y adiestramiento en los demás trabajadores en archivos. Surgen entonces cursos de extensión en Universidades (San Marcos, Lima, etc); cursos organizados por los centros de capacitación de los organismos del Estado (Ministerio de Educación, de Salud, Trabajo, Transportes, etc.) generalmente dictados por el personal del AGN adiestrado en el extranjero; coloquios, conferencias y charlas

organizadas por la Asociación Peruana de Archiveros y el AGN; academias que organizan cursos muy lucrativos, explotando el afán de perfeccionarse de los archiveros, pero sin llenar las expectativas, menos aún los requisitos mínimos de un adiestramiento técnico. En la actualidad algunas universidades -San Marcos, Federico Villarreal, San Agustín de Arequipa, Pontificia Universidad La Católica, etc. -imparten cursos regulares, como parte de la formación de historiadores o de bibliotecarios. Sin embargo, para acceder a estos cursos regulares universitarios se tiene que seguir una carrera y para la generalidad de trabajadores que se desempeñan como archiveros no es factible por las exigencias que imponen estos centros universitario, no había posibilidad de capacitación regular y sería, por ello la creación en 1981 del Centro de Capacitación para Archiveros, fué la plasmación del esfuerzo de uno de los pioneros de la Archivística Peruana, Don Guillermo Durand, y la respuesta a las expectativas de los archiveros. A partir de 1982 hasta 1985 para cuya fecha existe información oficial, ya se han capacitado en los cursos de nivel básico e intermedio de este centro, 273 trabajadores en archivos.¹⁷ La creación de este Centro, que pronto será una Escuela Superior,¹⁸ tiene sus antecedentes en múltiples proyectos y gestiones de diversas personas y entidades, como los iniciados en 1960 por la Doctora Ella Dunbar Temple y el Dr. Tauro del Pino, continuado por el Dr. Raúl Rivera Serna, para crear una escuela de archiveros en San Marcos. En la Universidad Católica, el Instituto Riva Agüero hizo esfuerzos en 1975. El AGN, preparó proyectos e inició gestiones, primero ante el Ministerio de Educación en 1978, luego ante la Universidad de San Marcos, sin lograr plasmar estos proyectos por falta de presupuesto. En 1981, la Escuela de Historia de San Marcos, preparó un proyecto para una segunda especialización en archivos que tampoco tuvo éxito por problemas presupuestales y un poco de decidia de las autoridades universitarias. Sin embargo, a pesar de este panorama de fracasos iniciales, hay entidades que ya están impartiendo el conocimiento de las técnicas archivísticas de manera seria y orgánica; en 1982, surgió el Centro de Capacitación para archiveros, dependencia del AGN; la Universidad Católica tiene en funcionamiento la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, donde se imparten cursos de archivística; San Marcos ha absorbido la antigua Escuela de Bibliotecarios transformándola en una Escuela de la Facultad de Letras y Humanidades donde también se enseña Archivística; las escuelas profesionales académicas de Historia de las universidades de San Marcos y Federico Villarreal tienen dentro de su currículum cursos de Archivística; pero a pesar de todo esto aún no existe un centro superior que esté impartiendo formación de alto nivel. Esperamos que se aplique la R.M. 2011 y entre en funciones la Escuela Nacional de Archiveros.

17. AGN Centro de Capacitación para Archiveros "Estudios de necesidades de Capacitación" Lima 1987

18. Creada oficialmente en 1993 como órgano desconcentrado del AGN.

BIBLIOGRAFIA

- A.G.N. Centro de Capacitación para archiveros "Estudios de Necesidades de Capacitación" Lima 1987 (mimeógrafo).
- BRACHMANN, Botho: "Administración y recursos humanos" X Congreso Internacional de Archivos. Bonn 1984. En "Anuario Interamericano de Archivos" Vol XIII Córdoba 1987.
- COOK, Michael: "Escuela de formación comunes a bibliotecas y archivos" X Congreso Internacional. Bonn 1984 en "Anuario Internacional de Archivos" Vol XII Córdoba 1987.
- , "University of Liverpool" en Educación Nro. 3, Junio 1987. C.I.A. Comité para la formación profesional.
- CORTES ALONSO, Vicenta: "Diez años de Cooperación Iberoamericana" Edit. Cultura Hispánica, I.C.I. y O.E.A. Madrid 1985.
- , "Formación de Archiveros en España" en "Archivos de América y España", Universidad Complutense, Madrid 1979. Págs. 237-240.
- CHACON DE UMAÑA, Luz Alba: Ponencia en coloquio A.L.A. sobre "Formación Profesional de Archivero". Bs As 1981
- DURAND FLOREZ, Guillermo: Ponencia en coloquio A.L.A. sobre "Formación profesional de Archivero" BS. AS. 1981
- ESPOSEL, José Pedro: Ponencia en coloquio A.L.A. sobre "Formación de Archiveros" BS. AS. 1982
- GARCIA BELSUNCE, César; Ponencia en coloquio A.L.A. sobre "Formación de Archiveros" BS. AS. 1981
- KAHLEMBERG, Friedrich P. "Formación de Archiveros de medios de Comunicación" X Congreso de Archivos Bonn 1984. En Anuario Internacional de Archivos Vol. XII 1987.
- LODOLINI, Elio: "Formación Profesional del Archivero y Escuelas de Archivística" en Anuario Interamericano de Archivos Vol. XIII.
- MALAGON Berceolo, Javier; Palabras previas a Diez Años de Cooperación Archivística Iberoamericana Madrid 1985.
- TANODI, Aurelio; Ponencia en coloquio de A.L.A. BS. AS. 1981
- , "Unas consideraciones sobre la enseñanza archivística latinoamericana" en "Boletín Interamericano de Archivos" Vol. II Córdoba 1985

TANODI, Aurelio; Conferencia Instituto Riva Agüero 1988.

RASTAS, Pirkko; "La formación de Personal a cargo de Archivos Administrativos" X Congreso, Bonn 1984 en "*Anuario Internacional de Archivos*" Córdoba 1987.

UNIVERSIDAD DE TEXAS. Folleto descriptivo de estudios de Maestría 1987

VASQUEZ RESTREPO, Jaime; Ponencia en coloquio A.L.A. sobre Formación Profesional del Archivero BS. AS. 1981

La sequía en el Suroeste Peruano según documentos del siglo XVIII

Un proceso agudizado con el transcurso del tiempo

Guillermo GALDOS RODRIGUEZ

"La Industria de la pesca y de la salazón del pescado estuvo reducida a una proporción muy modesta hasta la última mitad del siglo XVIII, en que comenzó la pesca de la ballena. Es verdad que la pesca ha sido tradicionalmente un ramo de considerables ganancias, aparte de la necesidad de proporcionar alimento a la población que moraba la costa, desprovista de otros medios de producción agrícola en los estériles arenales, hizo a los nativos hábiles pescadores".

(Guillermo Lohmann Villena, Historia Marítima del Perú, Siglos XVII y XVIII; T. IV, Lima 1977, p.26).

Durante el período colonial se produjo el primer intento de Regionalización, en vista del mal resultado y la inmoralidad administrativa que dió lugar el sistema de los corregimientos y en contra de los cuales se había pronunciado tan justa como duramente don José Gabriel Condorcanqui, Tupac Amaru II. Se abolieron por el rey de España, Carlos II, tales corregimientos, que habían sido asidero de inescrupulosos segundones que venfan a estos lares "para hacer la América", sin reparar en los medios empleados, o a emplearse.

La Intendencia de Arequipa que abarcaba desde el sur de Nazca hasta la quebrada del río Loa, comenzó a operar de manera efectiva en el año de 1784, y sólo tuvo una duración de 40 años. Tiempo corto, es verdad, pero rico y amplio en acontecimientos trascendentales. Uno de ellos es la evidencia documental de que las zonas de Moquegua, Tacna, Arica y Tarapacá no fueron tan áridas otrora.

Empero, antes de presentar la prueba escrita que atestigua este fenómeno natural, veamos lo que dicen al respecto los especialistas. E. Boman,¹ en base a cuidadosas observaciones, al estudio de las grandes acequias y canales de riego, en lugares actualmente yermos, y al sensacional descubrimiento de bosques completos sepultados por las arenas, llega al convencimiento de que algunos desiertos (que formaban parte del cono sur de la Intendencia arequipeña en las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX), fueron antiguamente si no berceles, por lo menos lugares productivos, en los cuales se desarrolló considerablemente el algarrobo, el guarango y el molle, formando crecida floresta. Sin embargo, cuando Vázquez de Espinosa -en 1618 transita por los desiertos, nota que "ni llueve" ni cae rosío, ni se acuerdan que por aquella región aya caído",² según respuesta que le dan los pocos habitantes de allí. Pero, no siempre fue así, como lo reconoce Salvador Canals Frau, refiriéndose a las provincias norteñas de Chile del siglo XX: "En la actualidad el ambiente natural es más bien árido y en gran parte desértico, especialmente en su sector Norte. Pero, parecería como si antiguamente la región hubiese gozado de mayor humedad".³ Ello creó la urgencia humana de pesca y salazón del pescado.

Singularmente valiosas han sido las investigaciones meteorológicas de Serge A. Korff y del geólogo Isaiah Bowman. Este revela que tanto en Chile como en Perú "la sequedad fue mucho menos extrema que hoy y que cursos de agua de caudales importantes bajaban vigorosamente de las montañas y llevaban su cargas de detritos hasta el borde interior de las lomas y, en algunos sitios, hasta el mar",⁴ y hace la observación de que tanto en la cordillera chilena, como en el desierto de San Pedro de Atacama, "los valles secos representan la obra de lluvias frecuentes. Ningún desierto carece totalmente de lluvias, aunque hasta hace poco era de moda decirlo así" (Ibidem p. 95). Otro tanto puede decirse de las zonas tacneñas y moqueguanas, donde las condiciones meteorológico-hidrográficas y la topografía continental son similares a la Norchilena.

-
1. E. Boman, "Antiquités de la Région Andina de la République Argentine et du Desert d'Atacama"; 2 tomos (Paris, 1908), p. 714.
 2. Antonio Vázquez de Espinosa, "Compendio y Descripción de las Indias Occidentales"; Smithsonian Inst. (Washington, 1948), p. 620.
 3. Salvador Canals Frau, "Las Civilizaciones prehispánicas de América", Editorial Sudamérica (Buenos Aires, 1955), p. 513.
 4. Isaiah Bowman, "Los Andes del Sur del Perú". Traducción de Carlos Nicholson, Edit. La Colmena (Arequipa, 1938), p. 222.

LOS PUQUIOS SE SECAN

A tiempo que Vázquez de Espinosa recorre el Obispado de Arequipa, repara en que las mejores heredades de Azapa "riéganlas de ordinario de unos ojos de agua que salen del pobre Río, sobre que tienen muchos pleitos los vezinos.. y baxando por el valle una legua antes de la ciudad salen otros ojos de agua, donde ay buenas viñas, olivares, etc". (1948:481).

No puede afirmarse que justamente estos puquios de Azapa fueran precisamente los primeros en presentar los síntomas de una evidente disminución de agua. Como los preciados manantiales eran objeto de un constante control y de observación diaria, no dejó de causar alarma a los beneficiarios de la hacienda del Rosario, cuando en 1763 se secaron casi totalmente. La situación prosiguió y se agravó veinticuatro años después, y es así que el conductor del fundo don José Joaquín de Oviedo, Capitán de Caballería y Alcalde Provincial de la Santa Hermandad del Partido de Arica fue conminado a que, como marido de doña Antonia de Osorio, exhibiese el crédito de 26 pesos y tres reales anuales que debía abonar por los últimos 24 años, por concepto de censo que gravaba la hacienda en favor de la comunidad de los nativos de Pica.

Oviedo, al ser requerido por el Maestro de Campo don Josef Cayo de Sosa, Alcalde de Primer Voto de Arica, al pago de los veinticuatro años de censo comunal adeudado— ¡vaya desconsideración y frescura!, se obliga al pago de ocho años que no fueron de sequía, o sea a abonar 211 pesos como crédito del capital de 2,000 cada año. Justamente don Josef Joaquín Oviedo, al reclamar ante el Subdelegado del Partido de Arica hace la historia del fenómeno producido, así:

"La seca que principió fue el año de (mil) setecientos sesenta y tres que no hubo agua ninguna, y siguió cinco años hasta el año de Setecientos sesenta y siete, y el de sesenta y ocho hasta el de setenta y dos volvieron las aguas, que corrió cinco años; el de Setenta y tres volvieron a secar hasta el de Ochenta que fueron con la mitad de agua en el citado puquio de la Media Luna, y desde Ochenta y tres hasta el actual año que se halla en una total seca y no sabemos lo que seguirá: van tres años. De modo que sólo lo que se debe a la Caja de Comunidad son ocho años y los de seca vienen a ser diez y seis".⁵

5. Archivo Departamental de Arequipa (ADAr), Secc. Intendencia, Administrativo, (15-IX-1788): "Don Domingo Martín Carrasco, dueño de la Haz(ien)da nombrada El Rosario de Arica, sobre no deber atrasados del Censo de dos mil pesos de Principal a favor de la Comunidad de Indios de Pica" (Notación de carátula), fs. 47 Hacienda llamada Quinacamani, en época inca (ADA, Corte Sup. C.C., 7-9-1829, 19v., 24-12-1829)

En este expediente, que se conserva en el Archivo Departamental de Arequipa, a la solicitud indicada y que lleva fecha 7 de junio de 1795, le siguió la información que se produjo ante el Alcalde de Primer Voto de la ciudad de Arica, don Josef Cayo de Sosa, nombrado al efecto Juez de Información, mediante decreto que firmó el capitán Francisco Navarro, Juez Real Comisionado. Los testigos se pronunciaron unánimemente respecto a la sequedad del puquio de la Media Luna con que se regaba la hacienda del Rosario, e incluso don Pedro Nolasco de Osorio, vecino de Arica, declara, contestando a la cuarta pregunta:

"Que aunque bajó el río en medianas aguas, otros puquios que contiene dicho valle quedaron medianamente hábiles de poder cultivar y este de la Media Luna aunque recuperó alguna fue de ningún valor para el cultivo"; y, ratificando su respuesta, a la segunda pregunta que era ésta: "Aunque vino el río en algunos años de estos fue tan poca su agua que no quedaron sus puquios en aquella fuerza y vigor que era necesaria para la fructificación de dicha hacienda" (Ibidem: 21-22).

Puede ilustrar mejor la situación, el decreto de Cayo de Sosa resolviendo a favor de Josef Joaquín de Oviedo, en razón de "no estar obligado a pagar los diez y seis años de seca" (Ib.:fs. 29), y amparando su posesión. Allí no quedó todo. El año de 1794 se había agudizado la situación por lo que a pedido de don Domingo Martín Carrasco, dueño de la hacienda El Rosario, se siguió otra información testifical, ante el Subdelegado de Arica, Teniente Coronel don Stanislao Cabrejas y con participación del escribano público Feliciano de Zabarruru.

Tan grave era la situación que hasta el Receptor de Reales Derechos del Puerto de Arica, don Juan Jacinto de Ayala otorgó un certificado, a pedido de don Stanislao Cabrejas, en el sentido de que se había rebajado la cuota señalada por concepto de cabezonamiento de dicha hacienda, y el Protector de Naturales, don José Barrios y Hurtado, se dá con ello por pagado a favor de la Comunidad de Indios, a la que representaba, con tal rebaja, y ante el giro de los acontecimientos el Gobernador Intendente de Arequipa, don Bartolomé María de Salamanca, dispone que se archive el expediente.

La importancia preincaica de los sembríos del valle de Azapa y en particular de la bonanza de la hacienda del Rosario es demostrada con una cita de Max Uhle, que obliga a deducir que como medio de producción de antiquísima cultura el sembrío del valle era fundamental. Refiriéndose a dichos vestigios preincaicos, dice:

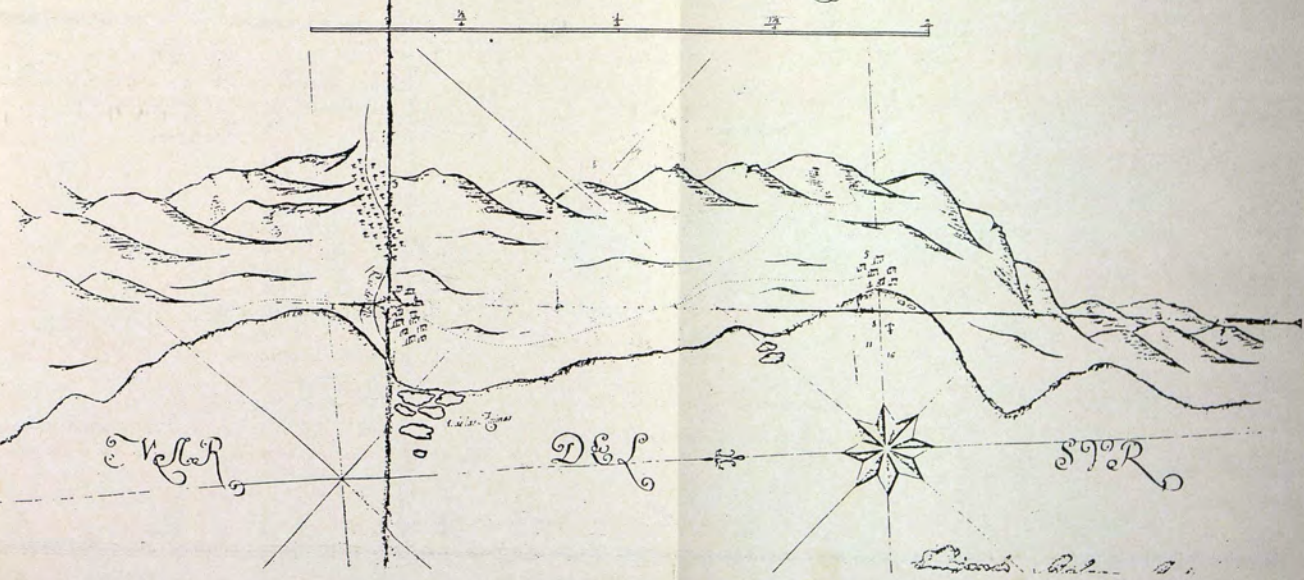
"El señor Plegemann dedicó todo un libro al estudio de los numerosos Pintados de Tarapacá. La figura grabada de una llama, se encuentra en una de las cuevas del Morro

Plan que en conformidad del Artículo 54 de la Real Ordenanza de Intendentes ha levantado el Sr. Don Juan Alvarez y Jimenez del Puerto de No correspondiente al Partido de Tucuman antiguo de esta Provincia de Tucuman Don Juan Provincial ejecutada en el año de 1793.

Explicacion del Plan.

El Sr. Don Juan Alvarez y Jimenez del Puerto de No correspondiente al Partido de Tucuman antiguo de esta Provincia de Tucuman Don Juan Provincial ejecutada en el año de 1793.

Escuela de Media Lengua Castellana.





PARTIDO DE TARAPACA

VCA

PARTIDO DE MOQUEOVA

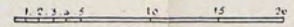
M A R D E L S U R

PLAN

Que manifiesta la vista de las Costas de los Partidos que en el se expresan con sus Puertos y Caleta.

1. Puerto de Africa.
2. Puerto de Palomas.
3. Puerto de Espique.
4. Caleta de Sama.
5. Morro de Sama.
6. Puerto Cameta.
7. Puerto del Indio.
8. Puerto y Pueblo de Dio.
9. Puerto de la Virgen Buena.
10. Villa de Moqueguas.
11. Pueblo de Sorata.
12. Pueblo de Isena.

Escala de 20 Leguas Españolas



A.A.A. Olivares de varios Vecinos de la Villa de Moqueguas que se hallan bajo la Jurisdiccion del Partido de Areca

Antonio de Arce

de Arica, numerosos petroglifos de diferente carácter (figura del Sol, hombres, serpientes y llamas); y en una peña al frente del camino del valle de Azapa, entre Santuario y Livilcar, e iguales en una peña cerca de la Hacienda Rosario".⁶

CON "RELOJ EN MANO" SE DISTRIBUYE EL AGUA

Cambiamos de valle y acerquémonos al Caplina, allá por los años de 1755, cuando con alarma los agricultores notan la creciente sequía en esa zona y en plena ciudad de Tacna. Caramolle, antiguo río de importancia agraria ha dejado de ser tal. Por eso la distribución de agua tuvo que hacerse con reloj en mano, ante los pleitos de los hacendados, cada uno de los cuales trataba de obtener el apoyo del Comisario de Aguas, en desmedro o sin importarle la situación del vecino.

Era el 16 de agosto de 1755, cuando en Tacna se hizo dicho repartimiento de aguas por el Corregidor y Justicia Mayor de Arica y su jurisdicción, General Dionisio López de Barreda, por especial orden y comisión que le despachó el virrey Conde Superunda, mediante Decreto de 14 de diciembre de 1754 y por Real Provisión de 24 del mismo mes y año. La mita debía iniciarse en Lunes 19 de agosto de 1755 y en las semanas sucesivas respetarse los turnos establecidos por cada día de la semana. Por la sistematización del reparto, por los tóponimos agrarios conservados y por las personas favorecidas con esa distribución de aguas es muy interesante el documento, incluidos muchos curacas de ancestro prehispánico. Pues, toca la mita el día lunes a la hacienda Tocuca (o "de los Curas"), así como las de Michulla, la Caliente, la de San Joseph de Pachía y la de San Francisco de Pachía. Saltan al recuerdo los nombres de "la Tillixa doña María", del curaca principal tacneño don Pedro de Ara, de "la segunda persona", don Bernabé Quelopana, y de españoles como los herederos de don Pablo Meléndez, o los de don Lázaro del Castillo, chacraç de Miguel y Juan Gil, de Polonia Gil de Herrera y de Gregorio de la Huerta. El martes, se regaban las sementeras de Agustín Machín, que fue de los Palzas, las de los Lanchipas, del Alcalde Provincial don Bartolomé de Gárate y las de los Portales y Minguños y las tierras de las Capellanías "que corren hasta Piedra Blanca". Se hacía el miércoles la distribución hacia las haciendas comunales de los ayllus Tonchaca y Capanique. Al aclarar la mañana del jueves, el agua correspondía a los ayllus Aica y Umo, todo el día y noche; pero el viernes los tomarían los ayllus Olanique y Collana; y, el sábado la mita sería la mayor parte del día l ayllu Silpay, mientras que de noche la gozaría el allu Aimara. El domingo se beneficiaban don Juan de Herrera y el licenciado Pedro de Santa María, pero dejando que

6. Uhle, Max: "Fundamentos Etnicos de la Región de Arica y Tacna"; en Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos, N° 4, Vol. II, enero-febrero de 1919.

corrira el agua necesaria hacia el pueblo, para evitar problemas al vecindario. Desde las 12.00 horas hasta las cinco de la tarde se regarían las tierras de Peschay y las de Pocollay, de Julián Ybáñez e Inés de Valdivia, respectivamente. Hasta las seis de la tarde tomaban las aguas el cura y el corregidor, para tener en buenas condiciones sus alfares donde pastaban sus cabalgaduras, necesarias para la administración de los sacramentos y administración de la Justicia, según consta del documento analizado.⁷ Al anochecer del domingo, tocaba la ronda a otros ayllus tacneños que cultivaban sus sementeras, pero la distribución tenía que hacerla un curaca designado (y para evitar que éste abusara de su autoridad y arrebatara la mita a tributarios que le eran subordinados, se le excluía del beneficio del agua), la cual podía llegar hasta el sitio denominado Para, porque allí estaba sentado en especial el ayllu del mismo nombre y aún al Pago de Pocollay, con escurridas en Challata. Con todo, debía permitir que hacia el pueblo circulara "un hilo de agua". El cierre de boquerones no debía ser al seco, para que no sólo tuvieran abundancia las chacras de las cabeceras (para emplear un arequipeñismo que se viene difundiendo en todo el Sur) y los pueblos no carecieran del líquido elemento. Imponen sanciones a quienes infrinjan el nuevo Reglamento, que iban desde la multa de doscientos pesos a los vecinos españoles y de cien azotes a los indios, mestizos, negros y mulados, hasta mayores penas económicas.

"ARBITRARIEDADES" DEL CURACA TORIBIO ARA.

La sequía influyó en el comportamiento, calificado de arbitrario por las autoridades, del "Cacique Gobernador de Tacna", don Toribio Ara, y que dió lugar a un largo juicio para el cual fue citado por el Gobernador Intendente de Arequipa. No se presentó en la ciudad Blanca, valiéndose de las más increíbles disculpas y tinterilladas, para seguir usando en beneficio, personal el agua que correspondía a las chacras de las Comunidades Indígenas a su cargo y responsabilidad.⁸ El Juez Comisionado Coronel don Francisco Navarro y la Helguera, en Tacna y a 21 de enero de 1806, dictó el auto siguiente, en vista de que durante varios lustros había burlado Ara los intereses comunales:

"Tacna y enero 21 de 1806. Vista la diligencia que antecede que con fecha del día de hoy se halla asentada por el actuario a fs. 9 vta. (en el expediente con lápiz es fojas 69v.) para la prosecución de las ulteriores diligen-

-
7. ADAr., Corregimiento, Administrativo, (6 de agosto de 1762). Este documento y otros más que contiene este mediano expediente arrojan mucha luz sobre contiendas y abusos con ocasión de la carestía de agua que se agudizaba por esos años, y desde muchos lustros antes.
 8. ADAr., Intendencia, Administrativo, (5 noviembre de 1805). Expediente empastado con otros documentos relativos a Tacna y al curaca Toribio Ara. Ellos comprueban los abusos de éste contra sus subordinados, en especial respecto al uso de sus "mitas de Agua", para destinarlas a sus haciendas.

cias y actuaciones que manda practicar el señor Gobernador Intendente, decreto de 18 de noviembre y que se halla por cabeza a fs. 1, debo de mandar y mando que el presente Escribano cite al Segunda (sic), don Pascual Quelopana y al Principal don Faustino Ortiz', para que ambos hagan comparecer en unión de ellos a los Principales y Alcaldes Recaudadores de los Reales Tributos que han sido en los anteriores y presente año a este Juzgado de Comisión en el día de mañana por convenir así al Real Servicio, orden del señor Gobernador y al a buena administración de Justicia. (Firmado): Francisco Navarro y la Helguera. -Ante mi: Ignacio Enrique Portales" (fs. 70)

Después de dos notificaciones, se labra el acta siguiente:

"En el Pueblo de San Pedro de Tacna, a veinte y dos días del mes de enero de mil ochocientos seis años, nombra el Juez Comisionado Francisco Navarro, como Protector (de Naturales) a don Faustino Ortiz, Alcalde Mayor de Naturales. Luego, en el dicho día mes y año parecían presente don Pasqual Quelopana, Segunda Persona del cacique desta Doctrina Principal del ayllu Olanique, a quien su merced, estando presente el Alcalde Mayor Protector nombrado, le recibió juramento por ante mí el Escribano, que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de la Cruz, según forma de Derecho, el cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y siendo examinado por el oficio del Señor Intendente de fs. 1, y auto Fs. (en blanco). Dijo que es verdad que el cacique don Toribio Ara le mandaba como recaudador que era del Real Tributo de su ayllu cobrarse a los presentes por los ausentes y de facto lo verificaba, cuya importancia percibía dicho cacique. Que también lo hiciere lo mismo a los vivos por los muertos, cuya orden cumplió. Haciendo lo propio a los que no tenían edad cumplida para tributar. Que el declarante por su mandado lo hacía, haciéndolo a los que tenían dieciséis años. Exigiéndoles esta pensión antes que tuviesen diez y ocho años y responde que es la verdad so cargo del juramento que fecha tiene en que se firmó y ratificó; que es de edad de treinta y cuatro años y lo firmo con su merced de que doy fé. (firmado): Navarro y la Helguera. A ruego del Alcalde Mayor don Faustino Ortiz (Firmado): Vicente Cortavarría. (Firmado): Pasqual Quelopana. Ante mi: Ignacio Enrique Portales".⁹

9. *Ibidem*, fs. 70, 70v. y 71

Estos documentos son muy reveladores. Ponen de manifiesto, parcialmente, ya que es mucho lo que dejamos de transcribir en aras de la brevedad, que el resentimiento de los familiares de Ara contra los Intedentes, repercutió también en la actitud de sus deudos en jornadas posteriores a favor de la Independencia nacional. Pero, considerada imparcialmente la decisión de las autoridades de entonces, convengamos en que ella tenía por único objeto evitar que personajes como don Toribio esquilmará a sus tributarios y se apropiara injustificadamente de agua que no le correspondía. En período Republicano ya, don José Rosa Ara, hijo y sucesor del curaca, prosiguió tal comportamiento y trató incluso de quitar las mitas de agua de sus hermanas Antonia y Manuela Ara, en complicidad con los esposos de éstas.¹⁰ La cadena de arbitrariedades a que dió lugar la creciente sequía en el valle del Caplina se había iniciado a mediados del siglo XVIII, por lo que el Conde de Superunda autorizó una "Distribución de Repartimiento del Agua de este Río del Valle de Tacna que hace el General don Dionisio López de Barreda, Corregidor y Justicia Mayor de la Ciudad de Arica y su jurisdicción", fechada en la Ciudad de Tacna, el 16 de agosto de 1755.¹¹ Desde entonces las disputas por el agua podrían llenar varios anaqueles de expedientes judiciales, no sólo de causas Civiles, sino también de Penales.

TAMBIEN EN LA SOLEDAD MOQUEGUA.

Los problemas de sequía había comenzado en la zona moqueguana en la primera mitad del siglo XVIII y cuando no se ponfan de acuerdo los usuarios de la acequia de Escapalaque, donde cada uno deseaba lo mejor de reparto de aguas. Por eso, don Pedro Ignacio de Velarde, Alcalde y Juez de Aguas, hizo su distribución con fecha 30 de octubre de 1741, actuando como escribano público don Justo Pastor Peñaloza.¹² El riego debía hacerse de día y los infractores serían sancionados con multa de veinte y cinco pesos. Los regantes fueron notificados en Samegua, en el Paraje de Escapalaque y en la Villa Vieja. La sequía fue aumentando con el transcurso de los años. El 4 de octubre de 1825 vecino de Samegua pedían al Intendente del Cercado de Moquegua (léase Subprefecto), que se les incluya de acuerdo a sus necesidades y extensión de heredades en la Mita de agua de la acequia del Pago de Escapalaque. Los vecinos de Samegua, Escapalaque y Charsago (actual Charsagua), adujeron que los reclamantes sólo habían estado utilizando las escurridas del río y desde las cuatro de la mañana para adelante aprovecharan las sobrantes y caídas de estos tres pagos.

10. ADAr; Corte Superior, Causas Civiles (3 de agosto de 1836).

11. ADAr; Corregimiento, Administrativo (6 de agosto de 1762), fs. 40v./41

12. ADAr; Prefectura (4 de octubre de 1826): fs. 3 ss. "Los vecinos de Zamegua con los de Escapalaque/sobremitaciones en la Azequia de este nombre" (notación de carátula). Moquegua, año de 1826.

...Y SIGUE LA HISTORIA.

Presentados algunos casos de los pocos valles productivos del Sur de la antigua Intendencia de Arequipa, sólo añadiremos que la sequía arració en el sector tarapaqueño, por lo que hubo malos manejos en la administración del agua, casi siempre en perjuicio de las Comunidades Indígenas, en Tibibilca, Amalo, Yspinga, Chajuay, Lupaga, Chillispaya, Caronba y Caygua, suspendiéndose el riego y cultivo de las sementeras, hacia 1814, entre otros casos.¹³ Hay dato exacto de que en Arica "la seca que principió fué el año de (mil setecientos sesenta y tres", afectando al puquio de la media Luna,¹⁴ en el valle de Azapa; así como que en las proximidades del puerto de Islay hubo en el olivar de Lluta que pertenecían menos de las dos terceras partes que antes daban. El olivar "marcho a la ruina" por lo que el Prefecto opinó que se venda? Pregonda la licitación para su venta nadie se presentó, por lo cual se ofreció a tomarlo el Coronel de Infantería José Palma, Gobernador Politico y Militar de Islay lo que autorizó el Ministro de Hacienda.¹⁵

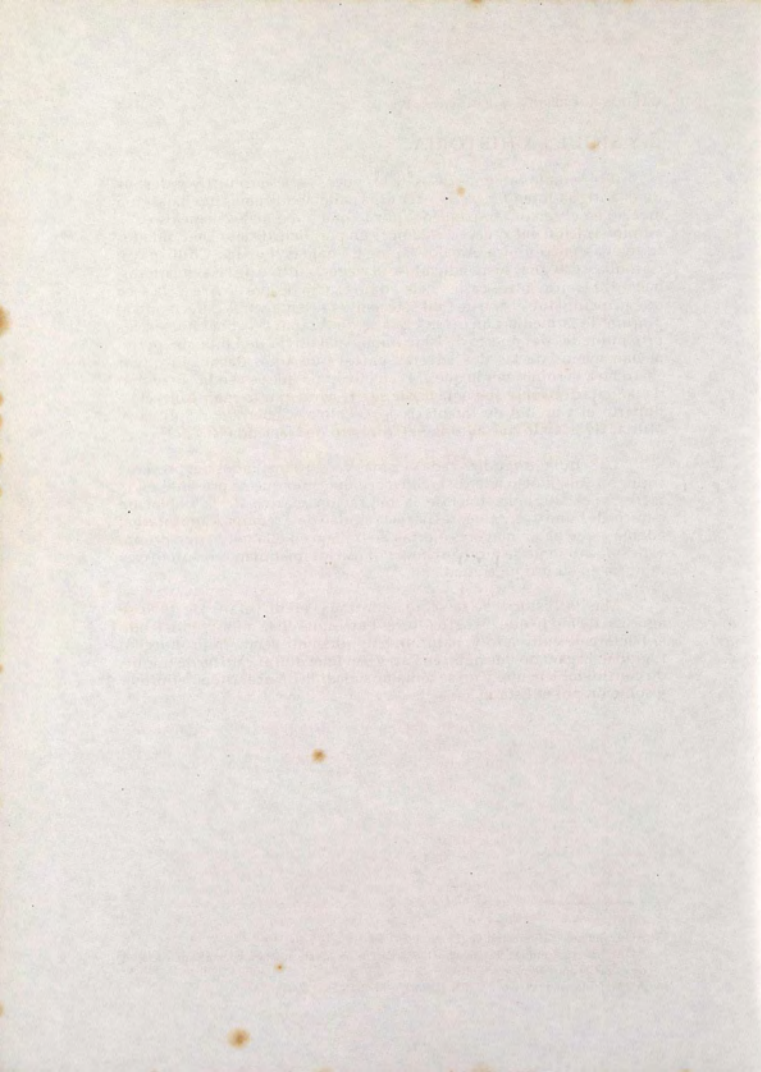
La sequía se agudizo cada vez más y, casi a mediados del presente siglo, no sólo afectó a la costa Sur peruana, sino que se presentó en la Sierra y el altiplano. Inicióse la migración masiva de la población agraria de Puno y otros lugares hacia la ciudad de Arequipa. Constataron, además, que había mayores ofertas de trabajo en ella por lo que pronto el desplazamiento se tornó urbano. Por eso los mistinianos resultan casi minoría en su propia ciudad.

Mas la historia de la sequía continúa: en el verano de 1990 se agudizó de modo que los agricultores han limitado la mitas, reduciendo el hectareaje cultivado y, naturalmente, disminuyendo la producción regional. El ganado que hubo en Pati y San Juan de Taucani ha disminuido considerablemente y no se toma una medida de previsión definitiva y solución por el Estado.

13. ADAr; Intend., Administrativo (2 junio 1814), Fs. 2, 2v., 6, 7, 9v., 10

14. ADAr; Intend. Administ. 95 setiembre 1788). Parece que los arrendatarios por la sequía dejaron de pagar 24 años. ¡Pintoresco olvido!

15. ADAr; Notarial; Prot. No. 772 (J.N. Pastor), 6-XI-1851. Fs. 317-319



*La subida en el Precio del Trigo para la
"Panadería en la Calle de la Pescadería"
en la Ciudad de Lima: 1812 - 1821.*

John T.S. MELZER

Hay un muy interesante y conciso documento en el Archivo General de la Nación aquí en Lima, el cual permite que se tenga una buena visión del cambio del precio del trigo al por mayor en Lima, durante este periodo de nueve años.¹ El documento muestra que para la "Panadería de la Calle de la Pescadería", el precio del trigo sube en más de mil doscientos por ciento desde 1816 hasta 1821.

Es decir que el precio de una fanega (bushel) de trigo, subió desde un precio de dos pesos, como se ve en las anotaciones hechas de Diciembre de 1815 y Enero de 1816 en este negocio, hasta 25 pesos por

-
1. La panadería se llama "Panadería Pescadería", una vez, la "Panadería a la Pescadería" y la "Panadería de la Calle de la Pescadería" dos veces respectivamente. La "Panadería de la Calle de la Pescadería" se usa en el texto por el ritmo del nombre. Este documento tiene el título "P foxas 12 Con Dn Julián Parga, sobre la Panad^a Pesca^a sobre la carátula y en el título de la segunda página "Cuenta Corriente con la casa Panadería a la Pescadería, que corre al cargo de don Julian Parga, a partir de utilidades, y pérdidas por mitad, que principió en 20 de Dizre de 1814 - 1816 - 1817, 1818 del mes de Diciembre 1819-1820-1821-P," C4, Real Tribunal del Consulado, Legajo 129, Archivo General de la Nación, Lima, Perú. Folios 2,6, 9v y la carátula y título de los folios.
 2. Véase Cudro.

fanega que fueron pagados entre Febrero y Abril de 1821.³ Esta fué una subida en el precio de mil doscientos cincuenta por ciento.⁴

Las anotaciones en el registro muestran que la "Panadería de la Calle de la Pescadería", era un negocio estable, organizado como una compañía con dos socios. El negocio estaba ubicado centralmente en Lima, al costado y al norte, frente al Palacio del Virrey, y al menos por un tiempo, ellos hornearon el pan especial para el penúltimo virrey, el Virrey de la Pezuela.⁵ Otros puntos interesantes anotados en el documento son que en 1821, 106 pesos fueron pagados "Por 106 Misas celebradas en el Oratorio de la Panadería p' la intención de Dⁿ Sebⁿ de Ugarriza (socio residente) en ig^l num^o de feriad^o q^o hubo segⁿ Calend^o desde el 1^o de mayo de 1820 hasta el 28 de Junio de 1821."⁶ Hay también la anotación en 1818 de 110 pesos para la "Limosna de Pan dada al R.P. García, Ramirez y la Carriolla, y difunta...,"⁷ y la anotación en 1821 de "...1/2 r^l de limosna diaria al p^o Garcia desde el 20 de Diciembre de 1820 hasta 28 de Junio 1821."⁸

Adicionalmente la panadería mostró tener 6,172 pesos por el valor del pan horneado para el real Hospital del Espíritu Santo, desde 1818 hasta el 28 de Junio de 1821. Los datos anotados para esta suma son:

Desde 1818 hasta 1819	1,020 pesos
Del 20 de Diciembre de 1818 al 31 de Mayo de 1819	1,165
Del 30 de Mayo de 1819 al 30 de Abril de 1820	1,824
Desde el 28 de Junio de 1821	2,106
Para el Boticario del Hospital del Espíritu Santo	57
	6,172 pesos ⁹

3. "Cuenta corriente..." folios 5,5v,11. La entrada de 1821 es "...730 fanegas de trigo de Chile venidos en la Fragata *Maintinomo* en Febrero de 1821 a 25p fanega. Hay también una anotación en la misma página de que fueron pagados 2,684 pesos en derechos la Aduana por el trigo el 1^o de Marzo de 1821, *Ibid.*, folio 11. Véase Cuadro.

4. Véase Cuadro; Gráfico.

5. Aunque esto podría ser para el Virrey Pezuela, la anotación parece que estaba hecha después que el Virrey Pezuela fue despedido por el General La Serna el 29 de Enero de 1821. La entrada es: "Por pan que hizo de mi orden pa el Sor Pezuela" 1821. "Cuenta corriente...", folio 11.

6. *Ibid.*, folio 11v.

7. *Ibid.*, folio 9v.

8. *Ibid.*, folio 11v.

9. *Ibid.*, folios 9v,10v,11, 11v. La anotación de 1824 pesos resulta de restar 64 pesos por el valor de las galletas asignadas al *Maintinomo*, del total asignado al Hospital para esta entrada. *Ibid.*, folio 10v.

Desde 1812 hasta 1821, el documento muestra que la panadería compró por lo menos 59,130 fanegas de trigo.¹⁰ Sin embargo hay solamente una anotación de trigo comprado para el uso de la panadería en los años 1819 y 1820. Las otras anotaciones, son de algo de harina y un poquito de otros insumos. Cabe la posibilidad de que la información anotada para estos dos años y para 1821 fuera copiada de otro registro, particularmente porque el modo de las anotaciones y de la escritura cambia después de las entradas de Noviembre de 1820.¹¹

La panadería registró haber pagado en efectivo el trigo comprado por un valor de 121,505 pesos.¹² Este dato es un poquito menos de la total valoración de este trigo, porque una pequeña parte de las entradas que tenían anotadas, eran solamente pagos a cuenta.¹³ Algunos impuestos sobre el trigo fueron incluidos en el precio pagado por la panadería. Las anotaciones más importantes de estos impuestos fueron unos recolectados por el Consulado sobre el trigo traído a Lima por mar, que fué de un peso por fanega de este trigo efectuada por la Real Aduana.¹⁴

Las utilidades y pérdidas de las razones bianuales para la panadería muestran las utilidades de dos años para cada socio, las que bajaron de 13,972 pesos en Diciembre de 1814, hasta 9,308 pesos en Diciembre de 1818.¹⁵ Hay también un último dato de liquidación que edice que desde Diciembre de 1818 hasta el 28 de Junio de 1821 (dos y medio años en vez de dos años), las utilidades por cada socio fueron de 18,160 pesos para cada uno. Y a pesar de este estado de liquidación los informes anotados indican que también hubo utilidades en este periodo de dos años y medio.¹⁶

10. Véase Cuadro. El Consulado tenía este presupuesto en un Acta de una Junta de Comercio en Febrero de 1815, "...a la vista este Consulado... observa que la introducción de los Trigos es contrahida a los de Chile y que sobre ella calcula la comisión, que en un año común se aproxima a ciento ochenta mil Fanegas 180,00 bushels indicando su precio medio de primera venta en veinte reales Fanega. "Consulta del Real Tribunal," marcado A7 con lapiz, C4, Real Tribunal del Consulado, Legajo 25, Archivo General de la Nación, Lima, Perú.

11. "Cuenta corriente..." folios 10-12

12. Véase Cuadro

13. Ibid.

14. Ibid., "Por mar, es el término usado por el Consulado para el trigo que no era producido en el Perú llevado por mar. El trigo del Perú se le llamaba "Trigo criollo". Para ver uno de los muchos documentos que usan estos términos y para la explicación del derecho del trigo y Sebo que comenzó en 1815, véase "Consulta del Real Tribunal".

15. Véase cuadro en el gráfico.

16. Este documento dice claramente que estos 18,160 pesos son las utilidades de dos años medio, para cada socio. Pero la entrada es muy compleja, por lo tanto esta textualmente anotada aquí: Por 18,160 p 21/2 rs que recibí de Dn Julian Parga producidas del balance, dado en 28 de Junio de 1821 (ilegible) percivido dho pr igual cantidad de utilidades de la Panadería Pescadería (Pasa a folio 12).

El registro del negocio hace constar compras de trigo de Talcahuano y Valparaíso en Chile, además de compras ocasionales de trigo nacional. El trigo fué primariamente conducido en la *Fragata Maintinomo*, aunque también fué comprado el trigo conducido por otros barcos.¹⁷

La subida del precio del trigo en más de 12 veces subida en el precio del trigo lo vemos demostrado en los registros de la "Panadería de la Calle de la Pescadería" claramente sugería una subida en el precio del pan. Tal subida es también indicada por las utilidades mostradas por el documento desde Diciembre de 1812 hasta Diciembre de 1818 de 27,929 pesos en Diciembre de 1814, 23,555 pesos en Diciembre de 1816 y, 18,616 pesos en Diciembre de 1818.¹⁸ El hecho de que esta subida continuara hasta Junio de 1821, está indicado en uno de los últimos datos en el documento, que la Panadería tuvo un balance de "11,602 pesos" desde Enero hasta Junio, (incluido este), de 1821.¹⁹ Esto también fue indicado por las utilidades de los dos años y medio para cada socio, de 18,160 pesos anotados arriba y por las ventas de pan de 1818-1821 al Hospital del Espíritu Santo. Esto quiere decir que las utilidades disminuyeron en una tercera parte desde Diciembre de 1814 hasta Diciembre de 1818, pero parecen haber continuado y subido después de fines de 1818 hasta Junio de 1821, a pesar del precio de 25 pesos por fanega de 1821. Así el pan del trigo de 25 pesos era entonces como lo es ahora, el alimento básico, fundamental en la dieta de la población de Lima.²⁰

37,969 1/2 Haber del frente Debe P 19828.6
 que ambas sumas hacen la totalidad de treinta y seis mil ciento noventa y cinco (36,195) y son
 dhas. utilidades correspondientes a dos años medio contados desde 20 de Diciembre de 1818
 hasta 28 de Junio de 1821 - quedando esa muebles y utensilios según parece del balance dado
 en este presente año a Once mil Seis Cientos noventa y dos, única Cantidad que contiene dha
 Casa panadería sin ms fondos en plata física, pr lo que los citados 18,161 ps utilidad y
 habilitación entregue a dho. Sr Ugarria, haciendo ya veinte días que no se amasa hasta que
 venga a esta Capital, que se empeará de nuevo el amasigo y pa que conste en todo tiempo y
 sirve de norma a la que la presente vieren, quedamos concluidos en todas nuestras Cuentas y
 los firmamos en Lima a 28 de Junio de 1821 18,160 21/2
 37,989 1/2 Igual 37,989 1/2
 "Cuenta corriente...", Folios 11v, 12

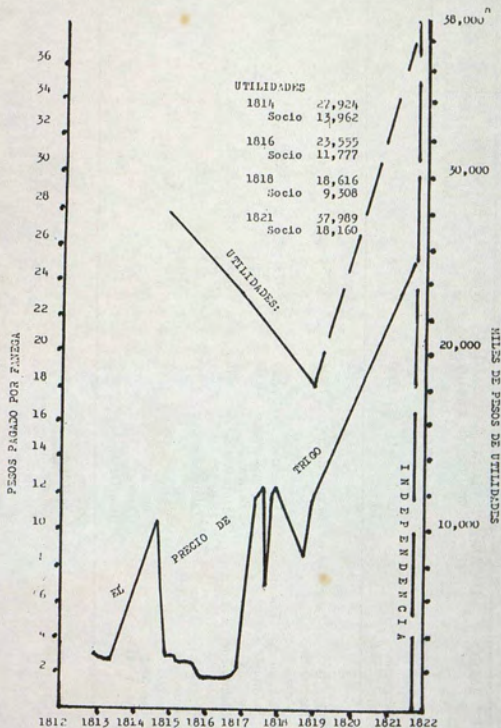
17. Véase Cuadro

18. Véase cuadro en Gráfico

19. Véase nota 16.

20. Al Consulado le había concernido antes este asunto, cuando observó en Abril de 1815 que
 "...Trigo fué necesario al consumo de esa Capital y sus contornos". Consulta del Real Tribunal.

Utilidades y el precio al por mayor para el trigo comprado por la "Panadería de la calle de la Pescadería"



^aSee nota 16.

Fuente: "Cuenta corriente con la casa Panadería de la Pescadería, que corre al cargo de don Julián Parga, a partir de utilidades, y pérdidas por mitad, que principio en 20 de Dizre de 1814#1816# del mes de Diciembre 1819#1820#1821#P". C4, Real Tribunal del Conslado, Legajo 129, Archivo General de la Nación, Lima, Perú.

Trigo Comprado por la "Panadería de la Calle de la Pescadería"

FECHA	BARCO	LUGAR	DUÑO DEL TRIGO	FANAGAS COMPRADO	(PESOS)	EL COMPRA AL POR MAYOR	IMPUESTOS CONSULADO ADUANA	DOC. FOL
1812 Noviembre 13	Bergantin San Miguel		Manuel de la Torre	1,000	3,5 a	3,600		F1
1813 Enero 8	Fragata Maintinomo (Viaje #)	Talcahuano	Manuel de la Torre	1,448	3,375 b	4,887		F1
Enero 8	Maintinomo	Talcahuano	Zalduendo	164	3,375	553 C		F1
Enero 15	Maintinomo	Talcahuano	Jose Ignacio Palacios	3,000	3,25 (26 ris)	9,750		F1
Febrero 14	Maintinomo		Manuel de la Torre	610	3,75 (27 ris)	2,058		F1
Junio 1	Fragata Trinidad	Penco	Zalduendo	1,000	3,75 (30 ris)	3,750		F1v
Agosto 9	Fragata Dolores (Abril, 1813)		Andres Sánchez Quiros	1,000	5.0	5,000		F1v
Agosto 21			Juan Dasa	152	5.0	760		F1v
1814 Julio 1	Maintinomo (julio 1, 1814)	Talcahuano	Manuel Anzoategui	550	10.50	5,775		F2
Octubre 1			Manuel Anzoategui	500	7.0	3,500		F2
			Manuel Anzoategui	500	6.0	3,000		F2

1815								
Enero 3	Maintinomo (Voyage # 12)	Talcahuano	Manuel de la Torre	454	3.5	1,589		F 3
	Maintinomo	Talcahuano	Conde de San Ferrer	66	3.5	231		F 3
Febrero 13	Trinidad (Diciembre 3, 1814)	Talcahuano	Manuel Anzoategui	763	3.0	2,289		F 3
Agosto 13	Trinidad (Noviembre 21, 1814)	Talcahuano	Jose Ramon Zaldrano	666	2.75 (22 rls)	1,831		F 3
Octubre 14	Maintinomo (Viaje # 14)	Penco	Jose Ramon Zalduendo	500 d	2.8	1,406		F 4v
Octubre 30	Maintinomo (Julio, 1815)	Valparaiso	José Ramon Zalduendo	281 e	2.5 (20 rls.)	702		F 5
	Maintinomo (Octubre Viaje)	Valparaiso		500	2.5 (20 rls)	1,250		F 5
Nombre 13	Maintinomo (Viaje # 14)	Talcahuano	José Ramon Zaldrano	1,266	2.125 (17 rls)	2,769		F 5
Diciembre 4			Castañeda	1,000	2.0	1,000	a cuenta	F 5

			15,420 Fanegas	55,600 Pesos	
subtotal					
Julio 3	Maintinomo (Viaje # 15)	José Ramon Zalduendo	1,715	2.0	F 5v 3,430
Diciembre 20			1,192	3.125	F 7v 3,725
1817					
Enero 3	Bergantín Cicero	Penco	500	2.875 (31 rls)	F 7v 1,937
	Maintinomo (Diciembre 24, 1815)	Talcahuano	1,000	4.0	F 7v 4,000
Mayo 28	Bergantín Europa	Pacasmayo	200	12.0	F 8 2,400
Junio 27		Lorenzo Domingo Ignacio Alzaga	194	12,7	F 8 2,462
Julio 2			200	12.0	F 8 700 a cuenta
Julio 23	Maintinomo (Viaje # 19)	Talcahuano	58 f	7.0	F 8 431
Agosto 4	Maintinomo (Julio 1817)	Talcahuano	1,000	12,25	F 8 12,250
Noviembre 10	Maintinomo (Julio 1817)		202	12.5	F 8v 2,525
1818					
Octubre		Juan Abregu Manuel Anzuategui	500 g 121 j	9.25 11.125 (11 pesos 1 real)	F 9 500 i 4,625 346 a cuenta
Noviembre 16		Conde de Monte Blanco	500 k	180	F 9 500 4,750 180

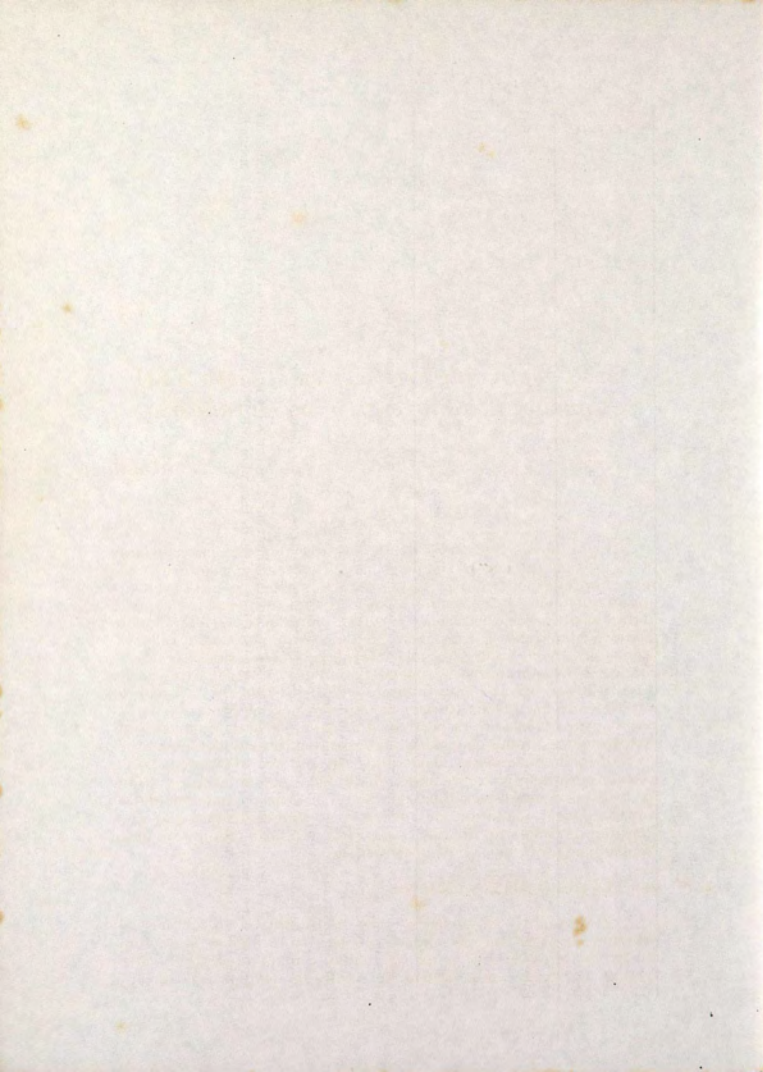
Diciembre 12	Aguilar (Octubre 1818)	Manuel Anzuategui	284	11.01	3,124
1819					
1820					
10v		Al Rey	100	9.5	950
1821					
Entre Febrero a Abril	Maintinomo (Febrero 1821)	Trigo de Chile	730	25,0	18,250
Marzo 3					
Total			23,916 Fanagas		121,505 Pesos

F 11

2,684 F 11

a Pesos son llevados a tres lugares. Sin embargo, pudieron ser limitados solamente a uno o dos lugares.
b RLS significa reales
c Para simplificar este cuadro los reales no están incluidos en el último dato.
d "Trigo viejo". f "...algo humedo". g "...le compraron al Rey"
h "Por un peso cada F al rey..." F significa fanega (bushel).
i "P un peso en F al Rey en la Aduana" J "...libere de todo dros"
K "...de la parta comprada al Rey 91/4 opes" l "...a 11 peso libre de un peso en F que deberá pagar el comprador imp."

Fuente: "Cuenta corriente con la casa Panadería de la Pescadería, que corre al cargo de don Julian Parga, a partir de utilidades, y pérdidas por mitad, que principio en 20 de Dizre de 1814, 1816 del mes de Diciembre 1819, 1820, 1821,p" C4, Real Tribunal del Consulado, Legajo 129, Archivo General de la Nación, Lima, Perú



Dos Gremios de artífices en el siglo XVII Limeño: Los Plateros y los Doradores

Antonio SAN CRISTOBAL

En la ciudad de los Reyes del Perú residieron y trabajaron durante el siglo XVII numerosos artífices, en proporción bastante elevada respecto de la población activa por aquellos años, no excesivamente abundante. Los conciertos notariales de obra nos permiten conocer algunos artificios individuales y parte de su producción artesanal; pero siempre como casos particulares. Sólo mediante un número relativamente elevado de conciertos notariales de distintos artífices se llega a conocer un panorama más o menos completo de los que trabajaron durante alguna época. Transcribimos en este artículo dos documentos notariales en los que los artífices de una especialidad profesional aparecen agrupados en sus respectivos gremios a efecto de tratar asuntos concernientes a todos en general. Independientemente del tema específico de cada documento, tienen ellos especial importancia en cuanto que nos permiten conocer reunidos en cabildo los nombres de casi todos los artífices de esa especialidad residentes en Lima durante una determinada época. Cada uno de estos dos documentos suple a la gran cantidad de conciertos notariales que sería necesario reunir para obtener la misma información de tales artífices.

1. El pleito de los plateros

El gremio de los plateros agrupaba durante la época virreinal artesanos de distintas especialidades profesionales: algunos se denominaban "plateros de oro", otros "plateros de plata"; pero todos ellos estaban agrupados en la hermandad y cofradía del glorioso san Eloy,

con capilla institucional en la iglesia de San Agustín. Abundaba en Lima durante la época virreinal el trabajo para los plateros, pues además de la copiosa abundancia de los metales preciosos extraídos de las minas del Virreinato el Perú, eran muy variadas las aplicaciones de esos metales en utensilios de la vida común y corriente. El culto religiosos absorbía una parte importante de los objetos fabricados con plata y oro por los plateros limeños; otra parte consistía en joyas y objetos de adorno personal; y a los usos suntuarios, se añadía la gran demanda de utensilios para la vida doméstica fabricados entonces con plata. Bastará leer en los protocolos notariales esos documentos denominados "inventarios de Bienes" dejados por algún difunto, para encontrar invariablemente objetos de plata destinados al uso familiar. Fue, pues el de los plateros uno de los gremios más nutridos en artifices maestros y aprendices.

En otra oportunidad me he ocupado de la preocupación de la hermandad y cofradía del glorioso san Eloy para engalanar con pinturas su capilla institucional en la iglesia del convento de San Agustín.¹ En el documento que ahora transcribimos y comentamos, se trata de otro asunto de interés común profesional, atañente además a los intereses económicos de todos los agremiados y a su repercusión en cuanto el pago de los impuestos reales. Por tal motivo, al margen de cualquier discrepancia personal, se unieron todos los plateros, sin discrepancia alguna "por nos y en nombre de los demás diputados y hermanos de ella ausentes y presentes que son y adelante lo fueren por quienes en caso necesario prestamos voz y caución en forma". Es la misma formalidad notarial reiterada en los conciertos y tratados de los religiosos y monjas entre quienes, por la obediencia religiosa, no cabía discrepancia jurídica alguna.

El asunto de que se trataba era muy sencillo. Expone así la doctora Cristina Esteras el ambiente generalizado de defraudación fiscal en que se desenvolvía la actividad artesanal de los plateros en la ciudad de los Reyes del Perú durante el siglo XVII: "Frente a las platerías novohispanas y aún a las centroamericanas, en el Perú los fraudes en el pago de los impuestos fueron constantes y sorprende que se hiciera caso omiso, cuando desde las Ordenanzas promulgadas por el virrey Toledo hasta las Ordenanzas de Ensayadores de 1649 - 1651 y la Real Cédula de 1680, dada en Lima, se insiste denonadamente en la necesidad de quintar la plata trabajada y en que los plateros tengan su marca personal con la que sellar la Plata Labrada. Posiblemente, es a raíz de la reforma de las Ordenanzas de Plateros hecha por el Virrey Manuel de Guirior, en 1778 - donde se vuelve a enfatizar sobre este punto-, cuando los maestros peruanos comienzan a usar sus sellos personales".² Precisamente, para

1. A. SAN CRISTOBAL, Capillas en Lima con pinturas murales, en Revista del Archivo General de la Nación, N° 8, segunda época, 1985, páginas 126-127 y 135-136.
2. Cristina ESTERAS MARTIN, Orfebrería hispanoamericana siglos XVI-XIX, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1986, págs.

tratar de imponer orden en sus situación generalizada y conocida de incumplimiento en el pago del quinto real, que venía siendo amparada por la costumbre de no usar los plateros ninguna marca personal en las obras salidas de sus talleres o "tiendas" como entonces se decía, dispusieron las autoridades virreinales que las justicias realizaran visitas periódicas a los obradores de los plateros limeños.

Los artifices del ramo conragados en la cofradía del glorioso san Eloy perdieron muy pronto la ecuanimidad propia de tan noble oficio, e hicieron del asunto causa común, por considerar que ellos gozaban de la exención de tales inspecciones en virtud de sus ordenanzas y privilegios: "decimos que por cuanto en daño y perjuicio nuestro y el de la dicha hermandad y cofradía y en contravención de autos y ordenanzas hechas en favor nuestro las justicias ordinarias de esta dicha ciudad nos han visitado y tratan de visitar nuestros oficios y las obras y adherentes y metensiales de ellos siendo como somos y la dicha hermandad exentos de semejantes visitas como constará y lo protestamos alegar y probar..."³ Para llevar adelante en todos los fueros y tribunales su contradicción a las visitas, otorgaron "poder cumplido cuan bastante de derecho en tal caso se requiere y es necesario juntos a voz de hermandad y cofradía y cabildo a Benito Pereyra mayordomo de la dicha hermandad y al dicho Diego de Requena diputado y a Antonio de Esgueva procurador de ella". El poder notarial tiene fecha de 30 de agosto de 1633.

Nos interesa ahora este poder notarial en cuanto que consiga los nombres si no de todos, al menos de gran parte de los plateros con tienda puesta en la ciudad de los Reyes al comienzo del segundo tercio del siglo XVII. Esta relación ayudará a conducir las investigaciones de archivo para el mejor conocimiento de la platería en el siglo XVII limeño. Otorgaron el poder los siguientes plateros, ordenados por orden alfabético:

ARAGON, Mateo de	GUTIERREZ CORONEL, Francisco
AVILA, Y CANGAS, Rodrigo	HURTADO, Gabriel
BARBOSA, Manuel de	LOPEZ, Diego
BEJARANO, Antonio	MUÑOZ, Francisco
BENAVIDES, Antonio de	OLIVA, Gerónimo de
CANSINO, Diego	PEREYRA, Benito
CARMONES, Leandro	RAMIREZ BETEGAS, Phelipe
CASEL, Juan	REQUENA, Diego de
ESCOBAR, Juan de	RIVADENEYRA, Francisco de
FERNANDEZ DE VILLANUEVA,	Antonio ROJAS, Miguel de
GARCIA HIDALGO, Pedro	RUEDA, Juan de

3. A.G.N., Poder: la hermandad de San Eloy a Benito Pereyra y otros, escribano Bartolomé MALDONADO DE RIVAS, 1633-1635, protocolo 1051, folios 357r y sigtes. Se incluye como Anexo documental.

GONZALES, Pedro

SUAREZ, Francisco

GONZALES DE AGUILAR, Luis

No participó en el otorgamiento del poder el platero Miguel Bonifaz, suegro del ensamblador Pedro de Noguera, a pesar de que todavía vivía por aquellos tiempos. En efecto, con fecha 12 de septiembre de 1638 el ensamblador Noguera otorgó carta notarial de obligación a favor de su suegro Miguel Bonifaz y su mujer por valor de 1.000 pesos de a ocho reales para librarlos de un pleito que ambos tenían; con la condición de que esa cantidad se había de pagar del salario de Noguera como maestro mayor de fábricas de La Catedral, puesto que ocupaba recientemente, y como armero de la sala de armas de la ciudad de los Reyes del Perú.⁴

Suponemos que poco tiempo antes de celebrarse el cabildo para otorgar el poder a Pereyra, se habían renovado por elección los cargos directivos de la cofradía de San Eloy de los plateros; porque en el concierto notarial de 13 de junio de 1629 con el pintor Agustín de Sojo para pintar la capilla institucional en la Iglesia de San Agustín figuraban como mayordomos los plateros Pedro Negrillo y Mateo de Obregón, como procurador Alonso Ramírez Ortiz y como administrador de rentas Antonio Ruiz Barragán;⁵ ninguno de los cuales aparece mencionado en el poder notarial del 30 de agosto de 1633.

Del maestro platero Benito Pereyra está documentada una obra ya desaparecida que habría sido monumental: por concierto notarial de 26 de agosto de 1638, el Deán del cabildo metropolitano de los Reyes, maestro Almeyda, se convino con Benito Pereyra maestro platero para encomendarle la hechura de un facistol de plata para el coro de La Catedral de Lima por valor de 12.550 pesos de a ocho reales.⁶ No es que el coro catedralicio careciera hasta 1638 de un facistol decoroso después de haber cumplido Noguera con tallar la sillería; pues contaban con el facistol de madera tallado por Juan Martínez de Arrona según concierto notarial de 14 de mayo de 1607.⁷ El facistol de madera acaso resultaría entonces algo antiguo y de un estilo manierista superado por el incipiente barroco; pero no dejaba de mostrar la buena talla empleada por Martínez de Arrona en otras obras suyas.

Revisando los protocolos notariales de algunos años posteriores a los del cabildo citado, encontramos otros nombres de plateros pertenecientes acaso a la generación siguiente de artífices en el mismo siglo XVII. Sin tener ahora la pretensión de agotar las investigaciones de archivo, mencionamos a algunos plateros con título de maestros y

4. A.G.N., escribano Gabriel RAVANEDA, 1637-1638, protocolo 1603, folios 504r y 522 vta.

5. A.G.N., escribano Bartolomé TORRES DE LA CAMARA, 1629, protocolo 1892, folio 154 r.

6. A.G.N., escribano Francisco de CEPEDA, 1637 - 1640, protocolo 315, folio 715.

7. A.G.N., escribano Diego LOPEZ DE SALAZAR, 1607, protocolo 1001, folio 1344 vta.

tienda abierta en Lima, ya que ellos recibieron aprendices del mismo oficio, según era costumbre profesional. Adoptamos también con ellos el mismo orden alfabético para facilitar las investigaciones:

ARRIETA, Pedro de: por concierto notarial de 2 julio de 1651 recibió como aprendiz el oficio de platero por el tiempo de cuatro años a Juan ALVAREZ.⁸

ATIENCIA, Diego de: por concierto notarial de 22 de junio de 1654 recibió como aprendiz del oficio de platero de oro a Bonifacio SERRANO por el tiempo de tres años.⁹ Este mismo platero por concierto de 28 de junio de 1655 recibió como aprendiz al español Alonso BALARES.¹⁰

BACA, Ignacio: por concierto de 16 de marzo de 1659 recibió como aprendiz del oficio de platero de plata a Juan de CONTRERAS.¹¹

CABEZAS, Marco Antonio: por concierto de 19 de septiembre de 1657 recibió como aprendiz de platero de plata a Juan Bentura de CHAVEZ.¹²

DE LOS RIOS, Sebastián, platero de plata recibió como aprendiz del oficio a Pedro de CASTILLA por concierto notarial de 22 de agosto de 1657.¹³

GUISADO, Bartolomé; el día 9 de septiembre de 1657 recibió como aprendiz del oficio a García RODRIGUEZ natural de Llerena en los reynos de España.¹⁴

ILLIANA, Francisco de: recibió como aprendiz del oficio por tiempo de cuatro años a Juan de VARGAS según concierto notarial de 6 de noviembre de 1653.¹⁵

MERLO, Joseph: el 17 de noviembre de 1677 se concertó con el Padre Fray Ignacio del Campo de la Orden de Predicadores para hacer una lámpara de plata para el altar mayor de la iglesia del convento de Santo Domingo de esta dicha ciudad de los Reyes del Perú.¹⁶

8. A.G.N., escribano Sebastián de MENDOZA, 1643 - 1651, protocolo 1120, folio 727.

9. A.G.N., escribano Sebastián de MENDOZA, 1652 - 1661, protocolo 1121, folio 857.

10. A.G.N. el mismo escribano, año y protocolo, folio 1039 vta.

11. A.G.N., escribano Joseph MEXÍA DE ESTELA, 1654-1659, protocolo 1124, folio sin numeración.

12. A.G.N., escribano Sebastián MENDOZA, 1652 - 1661, protocolo 1121, folio 1282.

13. A.G.N., escribano Joseph MEXIA DE ESTELA, 1654 - 1659, protocolo 1124, sin numeración de folios.

14. A.G.N., escribano Sebastián de MENDOZA, 1652 - 1661, protocolo 1121, folio 1280 vta.

15. A.G.N., escribano Sebastián MENDOZA, 1652 - 1661, protocolo 1121, folio 798 vta.

16. A.G.N., escribano Lorenzo MENDEZ DE DONLEBUN, 1674 - 1680, protocolo 1116, folio 358

La costumbre de no emplear la marca personal de cada platero en sus obras, hace imposible identificar entre los objetos de oro y de plata todavía existentes los que fueron labrados por algunos de los plateros aquí mencionados.

2. Ordenanzas del gremio de los pintores y doradores

Abundaron en Lima y en las ciudades virreinales en que existieron talleres o "tiendas" de ensamblar retablos otros artífices complementarios de los ensambladores denominados "maestros de dorar, encarnar y estofar". Las fronteras profesionales entre estos doradores y los pintores fueron un tanto fluidas, como para permitir que algunos maestros usaran alternativamente una u otra denominación profesional.

Se trataba ciertamente de una profesión complementaria de la de ensambladores de retablos, denominados también durante el siglo XVII "maestros de arquitectura". Los ensambladores tallaban el retablo a lo blanco; mientras que los doradores asumían la tarea de aplicar el oro bruñido. La misma complementariedad de labores profesionales existía entre los escultores y los maestros doradores; sólo que las imágenes de bulto recibían además la "encarnación" para ofrecer color de carne en el rostro, manos, piernas y partes desnudas del cuerpo; y la labor del "estofado" que adornaba con dibujos de oro los vestidos. Algunos otros trabajos de los ensambladores y también de los carpinteros pasaban sucesivamente por la "tienda" del maestro dorador, para que éste les aplicara el dorado: así estilaba con las cujas o camas de dormir, las andas profesionales, las "molduras" o marcos de los cuadros de pintura de lienzo, y algunos "escaparates" o anaqueles.

La misma arquitectura de obra firme en madera requería a veces el complemento del dorado. Fueron primeramente los lujosos alfarjes mudéjares a cinco paños de las cubiertas de algunas iglesias ornamentados con verdadero derroche de dorado y policromía, como por ejemplo los de las iglesias monjiles de La Limpia Concepción, de Ntra. Sra. de la Encarnación, de Santa Catalina y de Santa Clara. También recibieron el mismo tratamiento del dorado algunas capillas-hornacinas cerradas de las grandes iglesias conventuales limeñas, cuyas bóvedas, pilares, terceletes y muros fueron dorados y pintados como si de verdaderos retablos se tratara. A las capillas que he estudiado en otro artículo antes citado de esta misma Revista del Archivo General de la Nación, puede añadirse la cita del concierto notarial firmado el día 9 de diciembre de 1665 por el maestro dorador Francisco Bázquez para dorar la capilla de mi Señora Santa Ana, con su bóveda y pilares, en la iglesia del Convento de Santo Domingo.¹⁷ Este maestro dorador, de gran prestigio profesional, fue uno de los promotores del gremio de los doradores, estofadores y encarnadores.

17. A.G.N., escribano Juan de SANDOVAL, 1665, protocolo 1804, folio 1005 vta.

Esta condición de dependencia artesanal de los doradores respecto de los ensambladores, y en ocasiones de los carpinteros, no sólo afectaba al rango social de la profesión; sino también a la calidad de los trabajos del dorado ejecutados por tales artífices. Hacia mediados del siglo XVII, la reconversión de las grandes iglesias de los conventos, y la construcción de las pequeñas iglesias de monasterios y de parroquias ofrecía amplias posibilidades de trabajo para los doradores; pero era esta una de las pocas profesiones artesanales que todavía no estaban protegidas por gremios y por sus ordenanzas y constituciones gremiales. Prestaba ello ocasión a la desleal competencia entre los maestros del mismo oficio; y sobre todo a que otras personas no calificadas profesionalmente ejecutaran trabajos imperfectos con desmedro de la calidad del dorado y del prestigio de los doradores.

Para subsanar la anarquía en que se desempeñaba la profesión de maestro dorador, se reunieron los que ejercían el arte del dorado y pintura en Lima el día 24 de febrero de 1649 en las casas de la morada del maestro Bartolomé Luis, "que son en esta ciudad yendo de la plaza pública de ella al Monasterio de monjas de Ntra. Sra. de La Encarnación fundado en ella", es decir, en una casa situada en el actual jirón de La Unión, con el objeto preciso de adoptar las ordenanzas, constituirse en gremio y elegir los alcaldes, veedores y fiscal del mismo. Los acuerdos que se tomaron en las do reuniones consecutivas de ese día han quedado consignados en otros tantos documentos notariales de la misma fecha registrados ante el mismo escribano; el primero contiene las *Ordenanzas y constituciones del gremio de pintores doradores y encarnadores*,¹⁸ y el segundo, copiado algunos folios más adelante, lleva por título: *Elección de alcaldes veedores y fiscal para el gremio del arte de dorar estofar y encarnar*.¹⁹

En las *Ordenanzas y constituciones* acordaron los reunidos las normas generales para el ejercicio de la profesión en el arte de dorar. Posiblemente reiteraron las normas vigentes para otros gremios artesanales, completándolas con las especificaciones del caso. Establecen la obligatoriedad de que quien desee llegar a ser recibido como maestro del arte, se asiente previamente por aprendiz con otro maestro ya recibido de tal, y ello según concierto notarial, pues dice el documento: "y ha de haber cumplido la escritura y trabajado un año con maestro aprobado". Determinaron también muy detalladamente los conocimientos y habilidades que debería mostrar ante los examinadores quien "desea que le aprueben y le den título de maestro"; con la particularidad de que especificaron unas materias propias para los "pintores y doradores", y otras distintas para los "doradores", señaladas en condiciones independientes.

18. A.G.N., escribano Pedro BASTANTE CEVALLOS, 1647 - 1649, protocolo 187, sin numeración de folios. Se incluye como anexo documental.

19. A.G.N., el mismo escribano, año y protocolo, sin numeración de folios. Se incluye como anexo documental.

Pusieron los reunidos especial interés en diferenciar la profesión del maestro dorador de la de otros artifices que, sin ser tales doradores, asumían con relativa frecuencia las tareas de dorar, estofar y encarnar. Dos son las ordenanzas más explícitas para promover la autonomía profesional de los maestros doradores y pintores. La *ordenanza* número 11 dice a la letra "Item que ningún pintor ni dorador de pintura y dorado trabaje en casa de ningún arquitecto escultor carpintero clérigo ni fraile...". Pretendieron los doradores con esta ordenanza promover que los maestros doradores recibidos tuvieran "tienda" independiente de la de cualquier artífice complementario; de tal suerte que los maestros doradores estuvieran en condición de contratar por sí mismos los trabajos a ejecutar. Repasando los conciertos notariales de obra, encontramos tres formas distintas de contratación para el trabajo del dorado: a. en algunos casos, el cliente firmó dos conciertos notariales de obra; uno con el ensamblador o escultor, y otro distinto con el maestro dorador; b. en otros casos, el ensamblador percibió el precio total del retablo, pero él firmó otro contrato distinto con el maestro dorador por el cual este último habría de dorar el retablo que recibía tallado a lo blanco del ensamblador; c. a veces, el ensamblador se comprometía con el cliente a entregarle el retablo dorado y estofado en toda perfección, pero no subcontrataba estas labores con otro maestro dorador, sino que tenía entre los oficiales a su servicio alguna persona encargada de tales labores. Al aprobar sus *Ordenanzas*, pretendieron los maestros doradores hacer desaparecer esa tercera clase de trabajo profesional de dorar como dependiente de otros artifices o personas; para lograr que el maestro dorador actuara en todos los casos como un profesional independiente, con capacidad de contratar y ejecutar directamente el trabajo de dorar.

En la Ordenanza número 12, dispusieron los maestros de dorar: "Item que por la real justicia se les notifique a los arquitectos escultores carpinteros y otras cualesquier personas de cualquier calidad o condición que sean no tomen obras a su cargo de nuestro arte como es de pintura o dorado porque esto es en menoscabo de la república y lo que más hace al caso del culto divino...". Adujeron con toda razón el decoro del culto divino, al que se destinaban la mayor parte de las piezas doradas y estofadas y encarnadas; pero lo que en realidad pretendieron los maestros doradores con esta *Ordenanza* era reservarse para ellos en exclusiva los trabajos de dorar, estofar y encarnar. No procedieron de un modo distinto a como lo hacen actualmente los profesionales agrupados en los colegios de contadores, arquitectos, ingenieros, médicos, etc.

Extraña a cualquier persona sobre manera la *Ordenanza* número 9 por su contenido racista. Dice así: "Item que ningún pintor ni dorador maestro enseñe mulatos negros zambos ni otras castas pena de veinte pesos para la congregación del santo". Mostraron los maestros doradores un celo más exclusivista de pureza racial que sus artifices principales, los ensambladores. Declaraba en su testamento Mateo de Tovar, uno de

los ensambladores más notables de mediados del siglo XVII, vivo y en pleno ejercicio profesional por los años en que se acordaron las *Ordenanzas*, con el cual se había concertado el mismísimo Francisco Vázquez, uno de los asistentes a la reunión del gremio de doradores, para dorar algún retablo suyo: que era "hijo natural del capitán Manuel de Tovar natural de la villa de Madrid en los reinos de España y de Juana Pizarro Morena".²⁰ Por respeto a la información histórica no está fuera de lugar aclarar el origen y la condición racial del ensamblador Mateo de Tovar, el único artífice de este nombre en toda la historia virreinal limeña, de quien tengo registradas en mi archivo numerosas obras de retablos; porque en una de las lujosas obras de la colección *Arte y tesoros del Perú*, editada por el Banco de Crédito del Perú, leemos estas palabras textuales que nos han dejado perplejos acerca de la seriedad científica de esa colección: "...de los pocos *imagineros españoles* que vinieron a nuestras tierras a decorar los altares y retablos que adornan nuestros templos coloniales. Se sabe que, en el siglo XVI, vinieron a Lima, Mateo de Tovar...".²¹ Resulta que Mateo de Tovar no vivió en el siglo XVI, sino en pleno siglo XVII; no fue español, sino hijo de español y morena; no vino al Perú sino que nació en Lima; no fue imaginero, sino maestro de arquitectura o ensamblador. La ostentación tipográfica no es razón suficiente para maltratar de este modo la verdad histórica. Pues bien, volviendo al tema de las *Ordenanzas* de los doradores, anotamos que nadie entre ellos se había retraído de acudir al mulato Mateo de Tovar para encargarse de dorar los retablos que él ensamblaba; pero ciertamente, según la ordenanza número 9, los maestros doradores no le habrían admitido en su taller o tienda como aprendiz del arte de dorar y estofar.

Hay algo todavía más sorprendente; no todos los asistentes a las dos reuniones del día 24 de febrero de 1648 podían acreditar pureza de sangre. Al menos, el maestro dorador Juan de Arce, que se había contratado el día 3 de diciembre de 1629 como aprendiz del oficio de pintor con Agustín de Sojo, declaraba en aquella ocasión que era mestizo hijo de Juan de Arce natural de la provincia de Guipuzcoa en los reinos de España.²²

La relación de los maestros que asistieron a la fundación del gremio y a la elección de las primeras autoridades gremiales constituye el mejor catálogo de los doradores, pintores, estofadores y encarnadores activos a mediados del siglo XVII en la ciudad de los Reyes del Perú. No presuponemos que aparezcan allí todos los artífices de las artes mencionados activos en Lima por aquellos años; pero, al menos, recoge el

20. Testamento otorgado el día 18 de enero de 1664, A.G.N., escribano Diego Luis de ESCOBAR, 1661 - 1665, protocolo 425, folio 8.

21. *Arte popular. La talla popular en piedra de Huamanga*, edic. del Banco de Crédito del Perú, Lima, 1980, pág. 27

22. A.G.N., escribano Juan LOPEZ MENDOZA, 1627 - 1629, protocolo 991, folio 256.

nombre de gran parte de ellos, y muestra la abundancia de los artífices en una ciudad no muy grande en el siglo XVII. Se trataba de la contrapartida, en un nivel profesional subordinado y dependiente, de la abundancia de maestros ensambladores y escultores, a cuyas obras prestaban los doradores el acabado final. Para ayuda de la investigación, se ordenan los asistentes por orden alfabético, incluyendo a los firmantes de los documentos o de alguno de ellos, aunque no asistieran a las dos reuniones. Son los siguientes:

AGUILAR, Joseph de	GONZALES, Pedro
ARCE, Juan de	LOPEZ BUENO, Juan
BACA, Pedro	LUIS, Bartolomé
BARRIENTOS, Pedro	MORALES, Ignacio de
BARRIOS SANTILLAN, Juan de	MORON, Clemente
BAZQUEZ, Francisco	NUÑEZ, Juan Luis
CADERA, Luis Martín	PEREZ, Pedro
CALDERON, Juan	PLANETA, Imperial (o PIANETA)
CORBETE, Francisco	RODRIGUEZ, Juan
CHACON, Bernardo	ROSALES, Andrés
DE LA PARRA, Joseph	SANCHEZ, Mateo
DE LA ROCA, Gregorio	SANTOS DE GONGORA, Martín
DE LA TORRE, don Alonso	SERRANO, Francisco
DEL CORRAL, Antonio	TORRES, Gerónimo de
ESCOBAR, Francisco de	TORRES, Juan de
FIGUEROA, Juan de	ULLOA, Pedro de
GIL, Domingo	VAZQUEZ, Francisco
	(figura como BAZQUEZ, Francisco)

Antes y después de esta generación de maestros doradores, pintores y encarnadores, que podemos considerar como la paralela a la de los ensambladores Asensio de Salas, Tomás de Aguilar y Mateo de Tovar, trabajaron igualmente en Lima otras generaciones de artífices de la misma especialidad. Señalaríamos la generación de maestros doradores activos durante el primer tercio del siglo XVII; y también la generación del último tercio del mismo siglo.

Mientras que en el arte de ensamblar retablos acaeció una evolución estilística notoria y compleja; el arte de dorar, encarnar, y estofar permaneció invariable durante todo el siglo XVII, como una artesanía que había alcanzado las más refinadas técnicas del arte. Sin la colaboración, muchas veces anónima, y siempre humilde y servicial de los maestros doradores, los ensambladores de retablos no hubieran alcanzado en sus obras tan brillante esplendor.

ANEXOS DOCUMENTALES

**Poder: La Hermandad de San Eloy a Benito
Pereyra y otros**

(A.G.N., escribano Bartolomé MALDONADO DE RIVAS, 1633-1635,
protocolo 1051, folio 357 r)

Sean cuantos esta carta vieren como nos los diputados veinticuatro y demás hermanos de la cofradía del glorioso san Eloy de los plateros de esta ciudad de los Reyes del Perú estando juntos y congregados a cabildo según lo habemos de uso y costumbre para tratar las cosas tocantes a la dicha hermandad y cofradía en las casas de la morada de Diego de Requena platero vecino de esta dicha ciudad ante el presente escribano de su Majestad y los testigos infraescritos conviene a saber el alférez Manuel de Barbosa Miguel de Rojas Francisco de Rivadeneira Gerónimo de Oliva Antonio Bejarano Rodrigo de Avila y Cangas Francisco Suárez Antonio de Benavides Pedro García Hidalgo Gabriel Hurtado Francisco Gutiérrez Coronel Diego Cansino Diego López Juan de Rueda Luis Gonzáles de Aguilar Leandro Carmones Mateo de Aragón Francisco Muñoz Phelipe Ramírez Betegas Pedro González Antonio Fernández de Villanueva Juan Casel Juan de Escobar todos maestros plateros diputados y hermanos de la dicha Hermandad y Cofradía por nos y en nombre de los demás diputados y hermanos de ella ausentes y presentes que son y adelante lo fueren por quienes en caso necesario prestamos voz y caución en forma decimos que por cuanto en daño y perjuicio nuestro y de la dicha hermandad y cofradía y en contravención de autos y ordenanzas hechas en favor nuestro las justicias ordinarias de esta dicha ciudad nos han visitado y tratan de visitar nuestros oficios y las obras y adherentes y metensiales de ellos siendo como somos y la dicha hermandad exentos de semejantes visitas como constará y lo protestamos alegar y probar por tanto para que haya juicio en nuestro nombre contradigan las dichas visitas y lo demás que en contravención de los derechos nuestros ordenanzas y exenciones cualquier justicias y otras personas (quemado por la tinta)... y pretendieren hacer y nos defienda y ampare en todo ello pidiendo y haciendo en la dicha razón todo lo que convenga de común acuerdo y consentimiento de todos nosotros nemine discrepante y en aquella vía y forma que mejor de derecho lugar haya y aprovechamiento... (quemado por la tinta) por esta presente carta que damos poder cumplido cuan bastante de derecho en tal caso se requiere y es necesario juntos a voz de hermandad y cofradía y cabildo a Benito Pereyra Mayordomo de la dicha hermandad y al dicho Diego de Requena diputado y a Antonio de Esgueva procurador de ella que están y se hayan aquí presentes a todo lo aquí referido a todos tres juntos y a cada uno y cualquiera de ellos de por sí insolidum con igual facultad que lo que el uno comience el otro o el otro lo prosigan y acaben por todos grados e instancias para que por nos y en nuestro nombre y de la dicha cofradía y de cualquiera de nos

en razón de todo lo que dicho es y de cualquier cosa y parte de ello y lo de ello dependiente parezcan ante su Majestad y el Excmo Sr. Virrey que es o fuere de los reynos y señores de esta Real Audiencia y otros cualesquier jueces y justicias de cualesquier partes fuero y jurisdicción que sean seglares o eclesiásticas y hagan y presenten cualesquier pedimientos memoriales demandas respuestas querellas acusaciones apartamientos declinaciones consentimientos citaciones protestaciones requerimientos embargos desembargos ejecuciones pregones prisiones solturas ventas y remates de bienes y tomen la posesión de los presentes escritos ejecutivos litigios informaciones certificaciones libros de reales cédulas y provisiones reales y otros cualesquier papeles y recaudos que pidan y saquen de poder de quien los tenga hagan cualesquier juramentos de calumnia de escribanos en litera de decir verdad y otros y pidan los hagan las otras partes difiriendo en ellos la prueba de las causas saquen cualesquier censuras hasta las de anatema pidan renunciación contradigan cualesquier testimonios ordenanzas... (siguen otros procesos y recursos judiciales y extrajudiciales)... que es fecha la carta en la dicha ciudad de los Reyes en treinta días del mes de agosto de mil y seiscientos y tres años y los dichos otorgantes a quienes yo el dicho escribano de su Majestad doy fe que conozco lo otorgaron así y firmaron siendo a todo ello presentes por testigos Miguel Corbete y Juan Martínez Capel y Antonio de Garro presentes.

Manuel de Barbosa
Francisco de Rivadeneyra
Antonio Bejarano
Francisco Suárez
Pedro García Hidalgo
Gabriel Hurtado
Diego Causino
Diego López
Leandro Carmones
Francisco Muñoz
Phelipe Ramírez Betegas
Juan de Escobar

Miguel de Rojas
Gerónimo de Ulloa
Rodrigo de Vila y Cangas
Antonio de Benavides
Francisco Gutiérrez Coronel
Juan de Rueda
Luis González de Aguilar
Mateo de Aragón
Pedro González
Antonio Fernández de Villanueva
Juan Casel

ante mi derechos doce reales Bartolomé Maldonado de Rivas escribano de su Majestad.

Ordenanzas y Constituciones del gremio de pintores doradores y encarnadores

(A.G.N., escribano Pedro BASTANTE CEVALLOS, 1647 - 1649, protocolo 187, sin numeración de folios)

En la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años estando en las casas de la morada del sargento Bartolomé Luis que son en esta ciudad yendo de la plaza pública de ella al monasterio de monjas de Ntra. Sra. de la Encarnación fundado en ella ante mí el escribano y testigos parecieron presentes Domingo Gil - Juan Luis Núñez - don Alonso de la Torre - Gregorio de la Roca - Clemente Morón - Juan López Bueno - Francisco de Escobar - Juan de Barrios Santillán - Gerónimo de Torres - Ignacio de Morales - Imperial Pioneta - Pedro Barrientos - Antonio del Corral - Francisco Corbete - Francisco Serrano - Joseph de Aguilar - Pedro Baca - Juan Calderón - Francisco Bázquez - Andrés Rosales - Luis Martín Cadera - Pedro Pérez - Mateo Sánchez - Joseph de la Parra - Juan de Torres - Juan Rodríguez - Martín Santos de Góngora - Bernardo Chacón - Juan de Figueroa - Juan de Arce - todos moradores en esta dicha ciudad que doy fe conozco personas que se ejecutan en el arte de pintar dorar encarnar y estofar - y dijeron que por cuanto de muchos días a esta parte han deseado reducirse todos los que se ocupan en el dicho arte y ejerció a un gremio y tener sus reglas y ordenanzas y así mismo todos los que usaren el dicho arte como se hace y acostumbra en otras partes fuera de este reino y en los de España y especialmente en la ciudad de Sevilla donde se observa y guarda la dicha forma y tienen sus alcaldes veedores y fiscal y congregación y para que lo susodicho tenga efecto todos los dichos otorgantes y demás personas que usan el dicho arte se juntan hoy dicho día a ordenar y establecer guardar y cumplir las dichas ordenanzas y órdenes del tenor siguiente.

Primeramente los maestros que salieren electos de la junta serán dos alcaldes y veedores de la pintura y del dorado serán otros dos también se elegirá un fiscal y este por esta primera elección saldrá electo de los cuatro que se dijeren ser en los votos libres y cada uno de los presentes pondrá los ojos en las personas que más bien les pareciere para que puedan poner en orden el desorden tan grande que hay y estos serán españoles y cada uno de ellos ha de tener igual poder habiendo falta de alguno como es de muerte o ausencia de la ciudad o enfermedad y su elección ha de ser por tres años para que en el dicho tiempo dejen esto puesto en razón ajustándose a las ordenanzas y si los tales no ejercieren sus oficios legalmente se hará cabildo con los maestros que hubiere y se elegirán otros sin que en esto se innove cosa alguna.

2 Item que se ha de establecer una congregación en la parte y lugar más conveniente y la advocación ha de ser de nuestro patrón San Lucas evangelista y sobre este particular se tratará a su tiempo.

3 Item que el pintor o dorador que le aprueben o le den título de maestro artifice ha de dar razón así de palabra como de obra por las preguntas siguientes - ha de dibujar una figura humana de pie entero de pechos y otra de medio perfil y otra de espaldas con sus partes y tamaños conforme a la simetría y al arte - así mismo un cuerpo de una mujer y de un niño - luego ha de pintar un lienzo con una o más figuras desnudas y esto se entiende al oleo o al fresco o al temple como sea conforme al arte - también responderá de palabra algunas de las preguntas que se le hicieren acerca de las perspectiva para historias y así mismo de trato y uso de los colores y temples y aparejos de los lienzos y hallándole hábil y suficiente se le despachará su título de maestro artifice y podrá usar de él libremente.

4 Item así mismo el dorador que quisiere que le aprueben y le den título de maestro ha de dar razón así de palabra como de obra por las preguntas siguientes -qué manos de aparejos le han de dar a una pieza para dorarla y con qué cola la aparejará y si tiene grasa o salitre cualquiera de los instrumentos con que trabaja qué remedio le dará para este daño preguntase si al probar el aparejo le sale manchado el oro responda con qué materiales aparejará un monumento de blanco y oro -y así mismo ha de dar razón de manufactura de aparejar una pieza hacer un subiente de estofado y una vuelta de colores acomodándola y la parte y lugar que le pidieren -también ha de encarnar un rostro y manos de una imagen y la de retocar -también ha de hacer un granado de tableros si a todo lo sobredicho le hallan hábil y suficiente le despacharán su título de artifice maestro y entiende que menos que menos que no concurran tales cuatro calidades por ser tan necesarias y hacer mérito al dorado las unas de las otras y en tal caso podrá usar de tal arte.

5 Item que ha de dar el sobredicho cuarente pesos para la congregación de nuestro patrón que es para nuestro bien y útil de lo que se pretende.

6 Item que el que quisiere ser aprobado maestro ha de haber aprendido el arte con maestro y ha de haber cumplido la escritura y trabajado un año con maestro aprobado y concurriendo las dichas calidades en el tal se le harán las preguntas según y como arriba están referidas.

7 Item que no se entiende esta calidad con los que hoy son sino que legitimamente queriendo ser aprobados por maestros con solamente las preguntas sobredichas según y como arriba está dicho se les despachará su título en forma.

8 Item que ningún pintor ni dorador pueda trabajar en su casa sin particular licencia del veedor y alcalde ni menos concertar obra ninguna ni sacar a vender a la plaza ni por las calles pena de pérdida aplicada para la congregación del santo y si en su rebeldía procediere se le condena con treinta pesos y diez días de cárcel.

9 Item que ningún pintor ni dorador maestro enseñe mulatos negros zambos ni otras castas pena de veinte pesos para la congregación del santo.

10 Item que ningún pintor ni dorador pueda poner obrador publicamente sin especial licencia del veedor y alcaldes y habida la licencia que pida se le darán seis meses de término para que en ellos tenga tiempo de estar bien en las ordenanzas y cumplido acudirá al dicho alcalde y veedor a dar razón de lo que sabe y si lo contrario hiciere se le condena en treinta pesos aplicados para la congregación del santo los doce pesos y los diez y ocho para jueces denunciador y ministros.

11 Item que ningún pintor ni dorador de pintura y dorado trabaje en casa de ningún arquitecto escultor carpintero clérigo ni fraile pena si lo contrario hiciere por la primera vez se le condena al tal en cincuenta pesos y diez días de cárcel los veinte y cinco para la cámara de su majestad y los diez para la congregación del santo y los quince para jueces denunciador y ministros y si en su rebeldía procediere hasta la tercera vez será doblada la pena y llegado a la cuarta se le condena en cuatro años de Valdivia.

12 Item que por la real justicia se les notifique a los arquitectos escultores carpinteros y otras cualesquier personas de cualquier calidad o condición que sean no tomen obras a su cargo de nuestro arte como es de pintura o dorado porque esto es en menos cabo de la república y lo que más hace al caso del culto divino porque como hasta ahora no ha habido gremio ni quien haya puesto en razón esto se ve por experiencia que las obras que hasta el día de hoy han salido ha sido de los doradores como de los referidos ateniéndose a que no hay quien mire lo malo que sale de sus manos sacan un oro como que pasado un año parece oro de vacinica y los dueños reciben la obra como se les dan lo cual no hicieran habiendo veedores y alcaldes y así será bien que cada uno use del arte u oficio que aprendió y se le condene a estos si admitieren pintores y doradores de cualquier calidad que sean de nuestro arte en doscientos pesos aplicados los cien y cincuenta para la cámara de su Majestad y los cincuenta para congregación del santo jueces denunciador y ministros y si en su rebeldía procedieren se les condene en seiscientos pesos los quinientos para la cámara de su majestad y los cincuenta para la congregación del santo y los cincuenta para jueces denunciador y ministros.

Prosigue Y habiéndolas leído yo el presente escribano estando todos los dichos otorgantes juntos unánimes y conformes y habiéndolas oído y entendido dijeron que las aprueban y ratifican según y como en cada una de ellas se contiene que por todas son doce ordenanzas y las guardarán y cumplirán según y como en cada una de ellas se contiene sin discrepar ni ir ni venir contra ellas en manera alguna so las penas contenidas en ellas y las habrán por firmes ahora y en todo tiempo y

todos obligaron sus personas y bienes habidos y por haber y dieron poder cumplido a las justicias y jueces de su majestad de cualquier parte que sean y en ella residen a cuya jurisdicción y fuero se obligaron y sometieron y renunciaron el suyo propio domicilio y vecindad y el privilegio de él y la ley sit convenerit de iurisdictione omnium iudicum para que a ello les apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada en razón de lo cual renunciaron todas y cualesquier leyes fueros y derechos de su favor y la que defiende de la general renunciación fecha de leyes non valet y consintieron que de esta escritura se saquen los traslados necesarios y los otorgantes lo firmaron los que supieron escribir y por los que no un testigo siendo a lo que dicho es presentes por testigos Pedro de Mondragón Luis López y Juan de Chavez.

Domingo Gil	Gregorio de la Roca	Juan Luis Nuñez
Juan López Bueno	Clemente Gil	Don Alonso de la Torre
Juan de Barrios Santillán		Guetamo
		Pedro Barrientos
		Francisco de Escobar
Martín Santos	Joseph de Aguilar	Gerónimo de Torres
de Góngora		Ahumada
Imperial Planeta	Pedro Baca	Ignacio de Morales
Juan de Torres	Juan Calderón	por Luis Martín Cadera
		Juan de Chávez
Francisco Serrano	Mateo Sánchez	por Pedro Pérez Juan de
		Chávez
Francisco Bázquez	Juan de Figueroa	por Pedro González
		Juan
Antonio del Corral		de Chávez
Andrés Rosales	por Joseph de la Parra	Juan de Chávez
Bernardo Pérez Chacón		Juan de Arce
		por Francisco Corbete
		Juan de Chávez

ante mí derechos doce pesos Pedro Bastante Cevallos
escribano de su Majestad

NOTA: Aparece firmado Clemente GIL, pero debe decir MORON, según la relación de los asistentes.

Elección de alcaldes veedores y fiscal para el gremio del arte de dorar estofar y encarnar

(A.G.N., escribano Pedro BASTANTE CEVALLOS, 1647 - 1649, protocolo 187, sin numeración de folios).

En la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años por ante mí el escribano estando en las casas de la morada del sargento Bartólome Luis parecieron Martín Santos de Góngora don Alonso de la Torre Guetemo Juan Luis de Barrios Santillán Andrés Rosales Juan de Figueroa Francisco de Escobar Clemente Morón Juan López Bueno Gerónimo de Torres Ahumada Juan de Arce Pedro Pérez Gerónimo Pinoleta Antonio del Corral Francisco Corbete Francisco Bázquez de Rego Gregorio de la Roca Pedro Barrientos Luis Martín Cádera Pedro de Ulloa Joseph de Aguilar Pedro Baca Juan Ignacio de Morales todos moradores en esta dicha ciudad personas que se ejercitan en el arte de pintar dorar encarnar y estofar en esta dicha ciudad a los cuales doy fe conozco todos unánimes y conformes dijeron que por cuanto tienen hechas sus reglas y ordenanzas ante el presente escribano hoy dicho día para efecto de elegir y nombrar veedores y fiscal por el gremio del dicho oficio y porque han hecho la dicha elección y recurrido su memoria en toda paz y quietud hoy a persona para que sea veedores y fiscal del dicho oficio y gremio del arte de dorar y estofar y encarnar por votos que dieron los susodichos otorgaron que por el tenor de la presente nombran y eligen por veedores y fiscal para el dicho gremio a Domingo Gil, Bernardo Pérez Chacón Bartolomé Luis y Francisco Serrano personas entendidas en el dicho arte moradores en esta dicha ciudad y de las partes y calidades que se requieren para el uso y ejercicio del dicho oficio para que le ejerzan y usen en todo y por todo y para que lo habrán por firme obligaron sus personas y bienes habidos y por haber y dieron poder cumplido a las justicias y jueces de su Majestad de cualesquier partes que sean y en especial a las de esta dicha ciudad y señores alcaldes de corte que en ella residen a cuya jurisdicción y fuero se obligaron y sometieron y renunciaron el suyo propio domicilio y vecindad y el privilegio de la ley sit convenerit de iurisdiczione omnium iudicum para que a ello les apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada en razón de lo cual renunciaron todas y cualesquier leyes fueros y derechos de su favor y la que defiende la general renunciación y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres en el registro de esta carta siendo al otorgamiento de lo que dicho es presentes por testigos Luis de Baños y el capitán don Juan de Servellón y Francisco Jiménez residentes en esta dicha ciudad presentes.

Martín Santos de Góngora
 Juan Rodríguez
 Juan de Figueroa
 Francisco de Escobar Guetamo

Juan de Barrios Santillán
 Andres Rosales
 Don Alonso de la Torre
 Juan Luis Núñez

Clemente Morón
Juan López Bueno
Imperial Pianeta
Antonio del Corral
Francisco Corbete
Gregorio de la Roca
Luis Martínez Cadera
Pedro de Ulloa

Gerónimo de Torres Ahumada
Pedro Pérez
Juan de Arce
Francisco Bázquez de Rego
Pedro Barrientos
Joseph de Aguilar
Pedro Baca
Juan Ignacio de Morales

ante mí derechos seis reales Pedro Bastante Cevallos
escribano de su Majestad

Crónica del Archivo General de la Nación 1987 – 1993

MIRIAM SALAS DE COLOMA ASUME JEFATURA

El 26 de mayo de 1988, mediante Resolución Suprema No. 161-88-JUS. la doctora Miriam Salas de Coloma, historiadora, es nombrada como Jefa del Archivo General de la Nación. La señora Salas es la primera mujer que asume este importante cargo.

SE PONE EN FUNCIONAMIENTO LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES DE ANCASH Y LORETO

Luego de varios años de creados, se logró el presupuesto que permitió poner en marcha los Archivos Departamentales de Ancash y Loreto; para dirigir los trabajos técnicos archivísticos a iniciarse viajó a la ciudad de Iquitos la Jefa Institucional, Dra. Miriam Salas y la Archivera Yolanda Bisso, invitadas por el Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía.

DIRECTORES DE ARCHIVOS DEPARTAMENTALES SE REUNEN EN CAJAMARCA Y AREQUIPA

Con la finalidad de coordinar el trabajo técnico, los lineamientos de política e iniciar acciones hacia la regionalización de los archivos, se realizaron dos reuniones; la primera en la ciudad de Cajamarca donde participaron los directores de los archivos departamentales de Piura, Lambayeque, La Libertad y Cajamarca.

La segunda se realizó en Huaraz a la cual asistieron los directores de los Archivos Departamentales de Tacna, Moquegua y Arequipa.

SE LOGRA EL ANHELADO TERRENO PARA LA NUEVA SEDE DEL AGN

Por gestiones realizadas por la Jefa Institucional ante el Ministerio de Vivienda, el Gobierno Central por R.S No. 002-89-VC-5600 de fecha 03 de febrero de 1989 se adjudica en uso al Archivo General de la Nación un terreno ubicado en la Urbanización Santa Patricia en el distrito de la Molina.

RENUNCIA LA DRA. MIRIAM SALAS A LA JEFATURA DEL AGN

Con Resolución Suprema No. 063-2-89-JUS de fecha 15 de marzo de 1989 se acepta la renuncia de la Dra. Miriam Salas de Coloma.

NOMBRAN AL DR. JORGE PUCCINELLI CONVERSO COMO JEFE DEL AGN

Mediante R.S. No. 121-89-JUS del 01 de junio de 1989 el Presidente de la República nombró al Doctor Jorge Puccinelli C., reconocido literato de prestigio latinoamericano.

CON AUSPICIO DE LA OEA SE REALIZO EL 1ER. CURSO REGIONAL DE ARCHIVOS

Con el auspicio de la Organización de los Estados Americanos se realizó en Lima, el 1er. Curso Regional de Archivos en el que participaron: Adriana del Agua de Argentina, Iván Guerrero de Chile, Fernando Chuquimia de Bolivia, José Pérez de Colombia y Jorge Pavón de Ecuador.

RENUNCIA EL DR. JORGE PUCCINELLI A LA JEFATURA DEL AGN

Con Resolución Ministerial No. 239-90-JUS del 28 de marzo de 1990 se acepta la renuncia del Dr. Jorge Puccinelli Converso.

NOMBRAN AL ARCHIVERO MARIO CARDENAS AYAIPOMA COMO JEFE DEL AGN

Mediante Resolución Ministerial No. 240-90-JUS del 28 de marzo de 1990 es nombrado como Jefe Institucional don Mario Cárdenas A. reconocido Archivero e historiador de destacada trayectoria profesional.

ACEPTAN RENUNCIA DEL ARCHIVERO MARIO CARDENAS Y NOMBRAN AL DR. MATIAS BUENO COMO JEFE DEL AGN

Con fecha 15 de mayo de 1990, y a través de la Resolución Ministerial 376-90-JUS se acepta la renuncia de don Mario Cárdenas Ayaipoma al cargo de Jefe Institucional del AGN.

Mediante Resolución Ministerial No. 377-90-JUS del 15 de mayo de 1990, es designado como Jefe Institucional el Dr. Matías Bueno.

SE REALIZA 2do.CURSO REGIONAL DE LA OEA

Con la participación de representantes de Argentina, Costa Rica, Chile, Ecuador y Uruguay se realizó en Lima, con el auspicio de la OEA el 2do. Curso Regional de Archivos.

SE APRUEBA CONVENIO CON EL SEMINARIO DE HISTORIA RURAL ANDINA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

Con el fin de llevar adelante el trabajo de organización y descripción de la serie documental "Tierras de Montaña", se firmó un convenio entre el Dr. Pablo Macera, director del Seminario de Historia Rural Andina y el Dr. Matías Bueno, Jefe del Archivo General de la Nación.

RENUNCIA EL DR. MATIAS BUENO A LA JEFATURA DEL AGN Y NOMBRAN AL DR. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS

Con R.M. No. 1076-90-JUS del 02 de octubre de 1990, se acepta la renuncia del Dr. Matías Bueno, y se nombra al Dr. Pedro Angel de las Casas mediante R.M. NO. 1047-90-JUS del 02 de octubre de 1990.

VISITA DE SUPERVISION A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES

Durante el año de 1991, el Jefe del Archivo General de la Nación Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero, realizó visitas de supervisión a los Archivos Departamentales de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna, Cusco, Piura, Lambayeque y la Libertad.

CONVENIO CON LAS UNIVERSIDADES INCA GARCILAZO DE LA VEGA, Y LA UNIVERSIDAD PARTICULAR SAN MARTIN DE PORRAS

El Archivo General de la Nación y las Universidades Inca Garcilazo de la Vega y San Martín de Porras, suscribieron Convenio de Cooperación Institucional, para la organización de los fondos documentales de los Organismos del Gobierno Central y Gobiernos Locales que datan del año 1875.

PROMULGACION DE LA LEY 25323, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVEROS

Con fecha 10 de junio de 1991, se promulga la ley No. 25323, Ley de Sistema Nacional de Archiveros, con la finalidad de integrar técnica y normativamente los archivos públicos en todo el territorio nacional teniendo como Organo Rector al Archivo General de la Nación.

DONACION DE BIBLIOTECA BASICA DE ARCHIVISTICA

En el marco de las actividades celebratorias del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, el Gobierno de España donó al Archivo General de la Nación una Biblioteca Básica de Archivística.

RENUNCIA EL DOCTOR PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO A LA JEFATURA DEL AGN Y DESIGNAN A LA DRA. AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO

Con R.M. No. 022-92-JUS del 15 de enero de 1992, se acepta la renuncia del Dr. Pedro Angel de las Casas Cavrero y se designa a la Dra. Aida Luz Mendoza Navarro, mediante R.M.No.023-92-JUS, del 15 de enero de 1992

SE REESTRUCTURA EL AGN

Mediante el D.S. No. 008-92-JUS, del 26 de junio de 1992, se aprueba el Reglamento de la Ley No. 25323, que determina la nueva estructura orgánica del AGN.

En el mes de abril se lleva a cabo la I Reunión de Directores Regionales y Sub-Regionales de Archivos para diseñar la política de trabajo y decidir acciones conjuntas para garantizar la marcha del Sistema Nacional de Archivos.

REUNION DE ARCHIVOS MUNICIPALES

Los días 23, 24 y 25 de setiembre de 1992, en el Teatro Municipal Provincial del Callao, se llevó a cabo la Primera Reunión Nacional de Archivos Municipales.

SE PRESENTO LIBRO "LEGISLACION ARCHIVISTICA" EDITADO POR EL AGN

El 13 de noviembre en la Sede del Colegio de Abogados de Lima el Dr. Gustavo Bacacorzo, presentó la mencionada obra, que contó con el auspicio de la OEA.

VISITA DE LA SRA. ANA VIRGINIA GARCIA DE BENEDICTIS

Con motivo del Curso Regional Latinoamericano de Archivos participo como profesora invitada la Sra. Ana Virginia García de Benedictis, Sub-Directora del Archivo Nacional de Costa Rica, quien asimismo realizó una visita a la sede del AGN.

CURSO DE DIPLOMATICA HISPANOAMERICANA

En la Sede del Archivo General de la Nación, la ilustre archivera española Dra. Antonia Heredia, dictó el curso de "Diplomática Hispa-

noamericana "el cual se llevó a cabo entre el 1 al 12 de setiembre de 1993. Estuvo dirigido a los archiveros del Archivo Histórico.

VIAJE DE JEFA INSTITUCIONAL

Con motivo de asistir a la Reunión de ALA y del Concejo internacional de Archivos, la Dra. Aida Mendoza, viajó a la ciudad de México a mediados de setiembre.

I REUNION TECNICA DE ARCHIVOS DE HOSPITALES: HISTORIAS CLINICAS

En el Auditorio del Instituto SANITAS S.A. del 26 al 28 de octubre de 1993, se realizó la I Reunión Técnica de Archivos de Hospitales, participaron 33 especialistas de los diversos nosocomios del Ministerio de Salud y del I.P.S.S.

II REUNION NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES

Los días 1 y 2 de diciembre de 1993, se llevó a cabo la II Reunión Nacional de Archivos Municipales en el Auditorio de la Biblioteca Municipal de San Isidro. Participaron en el evento 69 representantes de los Archivos Municipales.

VISITA DEL DR. CELSO RODRIGUEZ

Con motivo del V Curso Regional Latinoamericano de Archivos, participó como profesor invitado el Sr. Dr. Celso Rodriguez, encargado del Departamento de Asuntos Culturales de la OEA.

PUBLICACION DEL CATALOGO REAL AUDIENCIA SIGLO XVI

El 17 de diciembre de 1993, en el Instituto Raúl Porras Barrenechea se presentó el Catálogo Real Audiencia Siglo XVI, el cual estuvo a cargo del Dr. Guillermo Lohmann Villena.

